

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 20

Bogotá, D. C., viernes, 1º de febrero de 2019

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 12 de la sesión ordinaria del día martes 25 de septiembre de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Rícharo Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Corrales Escobar Alejandro

Char Chaljub Arturo

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Gómez Pedro Leonidas
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Míryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Andrade de Osso Esperanza
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia González Santiago

25.IX.2018

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 ESPERANZA ANDRADE SERRANO
 SENADORA

Bogotá, 20 de septiembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJAK PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitarle se me excuse de no asistir a las sesiones que sean convocadas entre el lunes 24 hasta el viernes 28 de septiembre del presente año.

Lo anterior debido a que estoy invitada por la empresa, **SUNERGON OIL, GAS & MININ GROUP, INC.**, con sede en Texas EE.UU. a la feria "LA RIO OIL & GAS, la cual se celebrara en la ciudad Rio de Janeiro-Brasil, los días 24 al 27 de septiembre de 2018.

De antemano agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIA DE LA SENADORA
 VALERIA PEREZ
 FECHA: Septiembre 21 de 2018
 HORA: 5:01 PM
 03326 4 FOLIOS

ANEXO INVITACION

sunergon
OIL, GAS & MINING

Houston, 19 de septiembre de 2018

Estimada
Sra. Esperanza Andrade de Ossó
Senadora de la República

Expresamos nuestro respetuoso saludo a usted.

SUNERCON OIL, GAS & MINING GROUP, INC. es una empresa con sede en Texas, E.E.U.U., con vasta experiencia en las industrias del petróleo, gas y minería. Por más de 20 años, SUNERCON ha construido alianzas estratégicas internacionales con compañías de reconocida experiencia, por lo cual ofrecemos una cartera de soluciones integrales en esta área industrial vital para la generación de energía y minería.

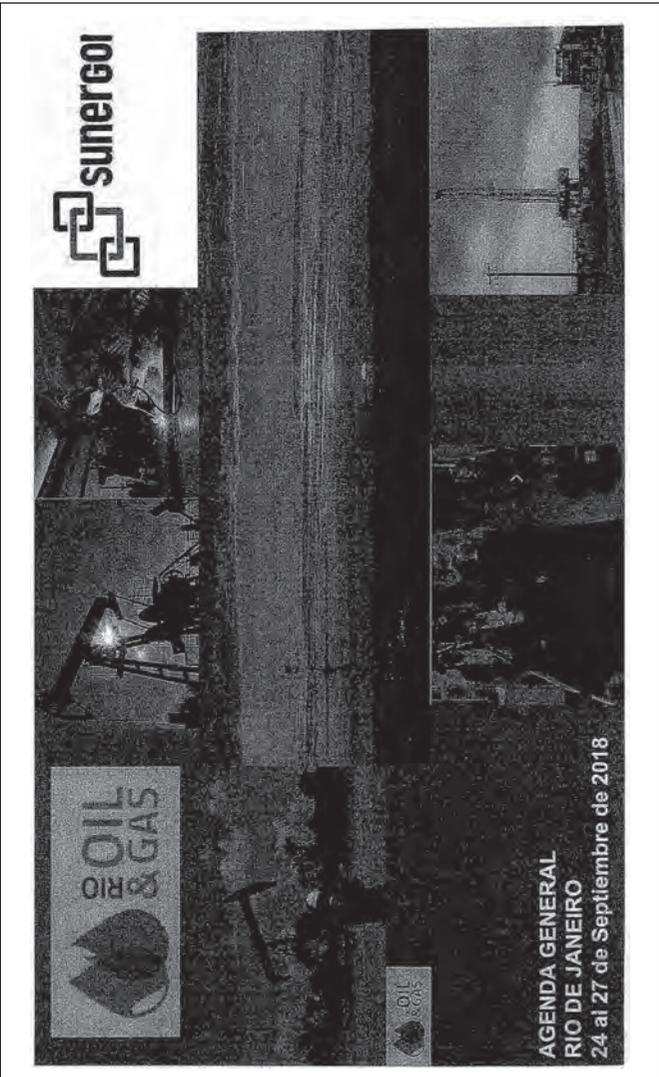
Le presento con la finalidad de invitarle a "La Rio Oil & Gas", la cual es una conferencia de la industria que se celebra en forma simultánea a una exposición y es organizada por el Instituto Brasileño del Petróleo, Gas y Biocombustibles (IBP), en la ciudad de Río de Janeiro desde el 24 al 27 de septiembre del presente año; reuniendo a toda la cadena productiva del sector en la búsqueda de perspectivas para el crecimiento, así como también la muestra de las últimas novedades tecnológicas e innovadoras. El eslogan de Rio Oil & Gas 2018 es "Energía para Transformar".

En tal sentido, agradecemos poder contar con su honorable presencia en el área de exposiciones donde tendremos un stand comercial que muestra nuestra amplia gama de servicios integrales que brindamos a nuestros clientes.

Agradecido por su atención y seguros de contar con su presencia,

Atentamente, *Otto A. Piccardi*

OTTO A. PICCARDI
Director General
SUNERCON OIL, GAS & MINING GROUP, INC.
C: +1 800 839 7395
T: +1 788 618 6100
E: opiccardi@sunergongroup.com
www.sunergongroup.com



TOTAL CRANES
Ivana Gonzalez: i.gonzalez@totalcorp.com

eTicket Receipt-ANDRADE.ESPERANZA-22SEP-28SEP
E-ticket receipt

Orquídea Villamizar: orvilamizar@gmail.com Wed, Sep 19, 2018 at 11:41 AM
Tel: Ivana Gonzalez: i.gonzalez@totalcorp.com

eTicket Receipt

Prepared For
ANDRADE.ESPERANZA

RESERVATION CODE	EZGRTE
ISSUE DATE	19SEP18
TICKET NUMBER	1347182951990
ISSUING AIRLINE	AVIANCA
ISSUING AGENT	VIRAMUNDO/AVG
ISSUING AGENT LOCATION	DORAL FL
IATA NUMBER	10867934
CUSTOMER NUMBER	3054970563

Itinerary Details

TRAVEL DATE	AIRLINE	DEPARTURE	ARRIVAL	OTHER NOTES
2018-09-24	AVIANCA	BOGOTÁ (BOG) / 09:10pm / Terminal 1	BOGOTÁ (BOG) / 03:50pm / Terminal 2	Airline Reservation Code: R25MFI, Class: BUSINESS, Seat Number: 91D, Baggage Allowance: 2PC, Booking Status: CONFIRMED, Fare Basis: KECARIG, Not Valid After: 22SEP, Net Valid After: 22SEP
2018-09-28	AVIANCA	BOGOTÁ (BOG) / 09:10pm / Terminal 1	BOGOTÁ (BOG) / 12:25pm / Terminal 1	Airline Reservation Code: R25MFI, Class: BUSINESS, Seat Number: 91A, Baggage Allowance: 2PC, Booking Status: CONFIRMED, Fare Basis: KECARIG, Not Valid After: 22SEP, Net Valid After: 22SEP

Orquídea Villamizar
PH: 305-487-8840/8841
CEL: 319-952-1167

FABIAN CASTILLO SUAREZ
Senador de la República
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Comisión de Ordenamiento Territorial
Partido Político Cambio Radical

Bogotá, 25 de septiembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Presentación Excusa por asistencia a Sesión.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que, la Mesa directiva del Honorable Senado de la República confiere autorización en Comisión Oficial mediante resolución No. 042 del 21 septiembre de 2018, al Honorable Senador FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, para asistir al "U.S. International Conservation Inauguration Annual", evento realizado del 23 al 28 de septiembre de los corrientes en la ciudad de Washington D.C.

Respetuosamente y atendiendo estricta instrucción del H. Senador Castillo, quien en cumplimiento de la ley 5ª de 1992 y obrando dentro del término requerido, se permite presentar ante su despacho, excusa por la inasistencia a las sesiones de Plenaria citadas para los días 25 y 26 de septiembre de 2018.

Anexo: Fotocopia Resolución 042 del 21 de septiembre de 2018 a dos (2) folios.

Atentamente,
Zully Rodallega
ZULLY RODALLEGA BELLAISA
A. Unidad de Trabajo Legislativo Senatorial

RESOLUCIÓN No. 042
FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicios. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

Que mediante oficio radicado 19 de septiembre de 2018, el Honorable Senador **FABIAN CASTILLO SUAREZ**, solicita Comisión Oficial a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **FABIAN CASTILLO SUAREZ** a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento a realizarse en la ciudad de Washington- Estados Unidos.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el haber de viaje correspondiente.

RESOLUCIÓN No. 042
FECHA (21 SET. 2018)

ARTICULO PRIMERO: La presente resolución hace parte de la fecha de su expedición y quedará en vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y quedará en vigencia en el momento en que el Honorable Senador de la República radicare el escrito correspondiente de autorización, facultades para integral de este acto administrativo."

ARTICULO CUARTO: Para lo en su competencia expedir copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Secretaría Nacional de Control de Actos de Documentación, Oficina de Orientación a la Oficina de Recurso Humanos, Registro y Control de Actos, Presidencia, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado, a través de la Red de Votación Electrónica y al Honorable Senador **FABIAN CASTILLO SUAREZ**.

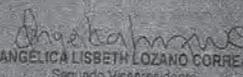
En virtud de la Dependencia correspondiente del Área Administrativa radicare la aplicación electrónica del presente escrito administrativo, incluyendo liquidación, devoluciones, devoluciones y afines.

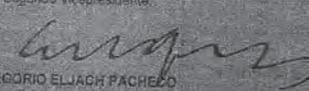
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ERNESTO MACIAS TOVAR
 Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Paula Dora de la Rosa Itano.
 Puerto: Sergio Antonio Escobar Jiménez.

PRESIDENCIA

PRE-CS-2904-2018
 Bogotá, DC, 26 de septiembre de 2018

PARA: Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General del Senado de la República

DE: Ernesto Macías Tovar
 Presidente Senado de la República

ASUNTO: Remisión oficio radicado 26 de septiembre de 2018 radicado interno 859.

Respetado Doctor:

Siguiendo instrucciones del Presidente del Senado, Ernesto Macías Tovar me permito remitir el oficio de la referencia en el cual el Senador Efraín José Cepeda Sarabia allega incapacidad médica por fractura del hueso del pie por el término de treinta (30) días, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


MARÍA ALEJANDRA DE LA ESPRIELLA ORDÓÑEZ
 Secretaria Privada
 Presidencia del Senado de la República

Elaboro: Carolina Velásquez Burgos Coordinadora Jurídica Presidencia del Senado.
 Anexo lo anunciado en 1 folio.

*Valentina Pérez
 Octubre 1 de 2018
 8:54 am
 Folio 3
 03543*

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 HONORABLE SENADOR
 2018 - 2022

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2018

Senador.
ERNESTO MACIAS TOVAR.
 Presidente Senado de la República

Doctor.
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

ASUNTO: Incapacidad médica

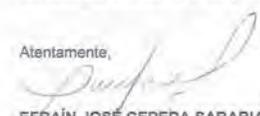
Respetado Presidente,

Mediante el presente escrito me permito anexar incapacidad médica, por treinta (30) días contados a partir del día veinte tres (23) de septiembre de esta anualidad, otorgada por el galeno Orlando Ardila de León.

No obstante lo anterior, he estado cumpliendo con las funciones que la investidura como Congresista de la República demanda asistiendo a las sesiones ordinarias que se han desarrollado.

Igualmente, solicito de usted, me excuse si en ocasión de la referida incapacidad me veo obligado a no asistir a compromisos futuros.

Atentamente,


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 H. Senador de la República



39



CLINICA DE FRACTURAS S.A.

Paciente:	EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA	Doc. Identidad:	CC 7459004
Sexo:	M	Fecha Nacimiento:	1950-05-24
Edad:	68 Años	Estado Civil:	
Dirección:	CRA. 87 #5 232, Lugar de residencia: BARRANGULLA.	Teléfono:	3170314
Responsable:		Teléfono Res.:	
Acusante:		Teléfono Acop.:	
Asiguradora:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - VINCULACION BENEFICIARIO	Teléfono Asseg.:	

(Nota en anexo)

INCAPACIDAD MEDICA.

Formulario No.:	045254	Fecha de Atención:	2018-09-23 03:40 p.m.
Edad:	68 Años		

INCAPACIDAD MEDICA

SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR TREINTA (30) DIAS.
 INICIA: 23/09/18 FINALIZA: 22/10/18
 DX: FRACTURA DE FALANX DISTAL DE HALLUX DERECHO.

(Firma)

FIRMA:

MEDICO ESPECIALISTA: ORLANDO ARDILA DE LEON
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 REGISTRO No: 11286

CAUSA EXTERNA:	OTRO TIPO DE ACCIDENTE
DIAGNOSTICO PRINCIPAL:	S924 - FRACTURA DE LOS HUESOS DEL DEDO GORDO DEL PIE.
DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:	-
DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:	-
DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:	-



RESOLUCIÓN No. 050

FECHA (24 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 19 de septiembre de 2018, el Honorable Senador **ANDRES CRISTO BUSTOS**, solicita permiso por los días 24, 25, 26 de septiembre y licencia no remunerada por el día 27 de septiembre de 2018, toda vez que saldrá del país.

Que mediante oficio fechado el 20 de septiembre de 2018, el Honorable Presidente del Senado de la República concede permiso al Honorable Senador **ANDRES CRISTO BUSTOS**, a partir del 24 al 27 de septiembre de 2018, toda vez que estará fuera del país.

Autorizándose permiso remunerado por tres (3) días y licencia no remunerada por los días restantes.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador **ANDRES CRISTO BUSTOS**, a partir del 24 al 27 de septiembre de 2018.

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.



BOGOTÁ, D.C., 27 de Septiembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 del H. Senado de la República
 Ciudad.-

(Firma)
 27 / 09 / 2018
 03546

Reciba mi atento saludo:

Por medio del presente me permito enviar a su Despacho la copia de la resolución No. 050 del 24 de septiembre de 2018, con el fin de excusar al Senador Andrés Cristo Bustos por no asistir a la plenaria del día martes 25 de Septiembre del año en curso.

Agradezco de antemano la atención y me suscribo, Cordialmente,

(Firma)

HERMINSON GONZALEZ HERNANDEZ
 Asistente Parlamentario

Anexo. Lo anunciado.



RESOLUCIÓN No. 050

FECHA (24 SET. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no haber uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **ANDRES CRISTO BUSTOS**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 de SET. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segundo Vicepresidente

(Firma)
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

(Firma)


 BOGOTÁ, D.C. 25 de Septiembre de 2018.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 Ciudad.
 E. S. D

*Paula D.R.
 25/09/18
 2:14 pm
 2 Folios
 03375*

REFERENCIA: Excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del martes 25 y miércoles 26 de septiembre de 2018

Cordial Saludo

Después de un atento saludo, se informa que mediante resolución No. 041 del 21 de septiembre de 2018 se autorizó a la S. Daira Galvis Méndez, Comisión Oficial del 23 al 28 de septiembre del año en curso, con el fin de asistir en su calidad de Co-Presidente del Cauces Conservacionista Colombiano y como Copresidente Fundadora del Cauces de los Océanos de Colombia a la gala anual, denominada: "U.S. International Conservation Inauguration Anual convocada por la Fundación International Conservation Caucus Foundation (ICCF), evento a realizarse en la ciudad de Washington - Estados Unidos. Motivo por el cual no podrá asistir a las sesiones de plenaria de hoy martes 25 y mañana miércoles 26 de los corrientes.

Se anexa: Resolución de la Comisión Oficial

Agradeciéndole de antemano la atención prestada.

Atentamente,


NANCY CAMPOS CÁRDENAS
 UTL. Senadora Daira de Jesus Galvis Méndez

RESOLUCIÓN No. 041
FECHA (21 SET. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y a la Honorable Senadora **DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ**

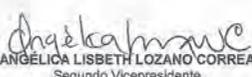
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes


RESOLUCIÓN No. 041
FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado, Esta comisión hace parte de los de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

Que mediante oficio radicado 12 de septiembre de 2018, la Honorable Senadora **DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ**, solicita Comisión Oficial a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senadora de la República y como Co-Presidente del Cauces Conservacionista Colombiano.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial a la Honorable Senadora **DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ**, a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senadora de la República y como Co-Presidente del Cauces Conservacionista Colombiano, evento a realizarse en la ciudad de Washington- Estados Unidos.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entienda que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.


H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Bogotá D.C., Septiembre 24 de 2018
Oficio No. 056-2018 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

*Excusa por
 25 al 26 de 18*

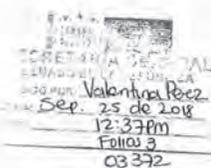
Respetado Señor Secretario:

Por Instrucción del H. S. Mauricio Gómez Amín, atentamente remito a usted la Resolución No. 043 del 21 de septiembre de 2018, para que se sirva excusarlo por su insistencia a las sesiones de la Plenaria, citadas para los días 25 y 26 de septiembre de 2018.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,


NYDIA ELIZABETH GONZALEZ B.
 Asistente
H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN


 SECRETARÍA GENERAL
 EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Presidente
 Valentin Perez
 Sep. 25 de 2018
 12:37pm
 Folios 3
 03372

Anexo: Dos (2) Folios.



RESOLUCIÓN No. 043
FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

Que mediante oficio radicado el 4 de septiembre de 2018, el Honorable Senador **MAURICIO GOMEZ AMIN**, solicita autorización para asistir en Comisión Oficial al evento U.S International Conservation Inauguration Gala, que se llevará a cabo en la Ciudad de Washington entre el 20 al 27 de septiembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **MAURICIO GOMEZ AMIN**, lo anterior es con el fin de asistir a la al evento U.S International Conservation Inauguration Gala, que se llevará a cabo en la Ciudad de Washington entre el 20 al 27 de septiembre de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCIÓN No. 043
FECHA (21 SET. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **MAURICIO GOMEZ AMIN**

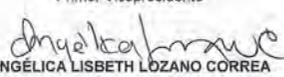
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

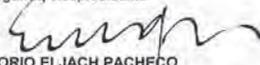
COMUNIQUESE Y CÚMLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segunda Vicepresidenta


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



RESOLUCIÓN No. 047
FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

Que mediante oficio radicado el 20 de septiembre de 2018, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita Comisión Oficial para asistir al evento U.S International Conservation Inauguration Gala, que se llevará a cabo en la Ciudad de Washington entre el 20 al 27 de septiembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior es con el fin de asistir al evento U.S International Conservation Inauguration Gala, que se llevará a cabo en la Ciudad de Washington entre el 20 al 27 de septiembre de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCIÓN No. 047
FECHA (21 SET. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 SET. 2018


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segunda Vicepresidenta


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá DC, 25 de Septiembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Respetado Doctor Eljach,

Atentamente remito copia de Resolución de Comisión Oficial otorgada por el Congreso de la República. Lo anterior, para excusarme en la sesión programada, para el día 25 de septiembre del año en curso.

De antemano agradezco su atención a esta comunicación.

Cordialmente,

Maria del Rosario Guerra de la Espriella
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Centro Democrático

Recepción de Correspondencia Escrita
25 SET 2018
Radio No. 24946

Valentina Riez
Fecha: Septiembre 25 de 2018
5:37 PM
70410
03343

RESOLUCIÓN No. 046
FECHA (21 SET. 2018)

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

CÓMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 SET. 2018

Ernesto Macías Tovar
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

Eduardo Enrique Pulgar Daza
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

Angélica Lisbeth Lozano Correa
ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN No. 046
FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 12 de septiembre de 2018, la Honorable Senadora **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, solicita autorización para viajar a los Estados Unidos a partir del 21 al 26 de septiembre de 2018 lo anterior es con el fin de asistir al Concordia Summit, y al taller construyendo país en la ciudad de Nueva York.

Que mediante oficio radicado el 13 de septiembre de 2018, el Presidente del Senado **ERNESTO MACIAS TOVAR**, autoriza permiso para salir del país a la Honorable Senadora **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, para viajar a los Estados Unidos a partir del 21 al 26 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir al Concordia Summit, y al taller construyendo país en la ciudad de Nueva York.

Autorizándose permiso remunerado por tres (3) días y licencia no remunerada por los días restantes.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA** a partir del 21 al 26 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir al Concordia Summit, y al taller construyendo país en la ciudad de Nueva York.

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN No. 044
FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

Que, mediante oficio radicado el 12 de septiembre de 2018, el Honorable Senador **IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ**, solicita Comisión Oficial a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ** a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento a realizarse en la ciudad de Washington- Estados Unidos.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCIÓN No. 044

FECHA (21 SET. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 SET. 2018**

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

HSVSSH- 00023-18
Bogotá D.C, 23 de agosto de 2018.

PARA: H.S. ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
Senado de la República

COPIA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República

Asunto: Solicitud Permiso para Comisión Oficial fuera del País

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

En la siguiente muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, de acuerdo al artículo 90 de la ley 5 de 1992, me conceda el permiso para atender una invitación en mi calidad de Senadora de la República al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, desde el 17 hasta el 21 de septiembre del presente año, de la misma forma a la Conferencia Nacional de Mujeres el 22 de septiembre y a la Conferencia del Partido Laborista la cual tendrá lugar los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso en ACC Liverpool.

Los gastos de transportes y viáticos de estas invitaciones son asumidos por los convocantes de los eventos y por mi parte.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Atentamente,

Victoria Sandino Simanca H.
Senadora de la República.

Anexos: Cartas de invitación

FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL DE MUJERES - WOMEN INTERNATIONAL DEMOCRATIC FEDERATION - FÉDÉRATION DÉMOCRATIQUE INTERNATIONALE DES FEMMES

Honorable Senadora Victoria Sandino:

La Federación Democrática Internacional de Mujeres, organización con estatus consultivo ante la ONU, se complace en invitarla, como negociadora del proceso de paz y Senadora de la República por el nuevo partido FARC, a la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra en septiembre.

El viaje está previsto para el 17 de septiembre, para atender reuniones bilaterales los días 19, 20 y 21 con diferentes relatores y misiones allí presentes. La temática a tratar sería el estado de la implementación del Acuerdo Final de Paz y los avances y retrocesos encontrados en el camino hacia una paz estable y duradera.

Estamos seguras que usted, como integrante de la FDIM quien estuvo liderando la inclusión del enfoque de género en el Acuerdo de Paz de La Habana, pero además como integrante prominente de la Comisión de Seguimiento a los Acuerdos (CSIV), puede hacer un gran aporte a la construcción de la paz en Colombia, consolidando y obteniendo apoyos para el proceso de paz en el marco del Consejo de Derechos Humanos.

Atentamente,

Lorena Peña
Presidenta de la FDIM

Justice for Colombia Standing up for trade unionists in the firing line
www.justiceforcolombia.org

Dear Victoria,

Invitation to the Labour Party National Women's Conference (22 September 2018) and Annual Conference (23-26 September 2018), Liverpool, United Kingdom.

On behalf of Justice for Colombia (JFC), I am pleased to invite you in your capacity as Senator-elect of the People's Alternative Revolutionary Force and as coordinator of the Gender Commission during the 2012-2016 Colombian peace negotiations to the Labour Party National Women's Conference and Annual Conference which take place during 22-26 September 2018 in Liverpool, England.

The Labour Party Conference is the most important event of the year for one of the UK's two largest political parties. Each year, a number of international guests participate in the conference and we hope that you can join us on this occasion.

The National Women's Conference is on Saturday 22 September at the ACC Liverpool, where the Annual Conference begins the following day and ends on Wednesday 26 September. JFC will organise a specific meeting on Colombia at which we would like you to discuss your experiences as peace negotiator, coordinator of the Gender Commission and Senator-elect of your party. We will also organise bilateral meetings with parliamentarians and MPs from the Labour Party and trade union leaders who will be in attendance.

As you are a guest of Justice for Colombia, we will cover all the costs of your trip, including travel, accommodation and meals.

At this critical moment for Colombia, following the 2016 peace agreement and the recent presidential election, we are committed to supporting the peace process. Your participation in these conferences, as a representative of your party, will help gain support and awareness of the challenges faced by millions of Colombians who hope to build a stable and lasting peace.

If you are able to attend, we ask that you confirm soon as we will need to start the visa application process.

I look forward to hearing from you,

Yours sincerely,

Mariela Kubon
Director, Justice for Colombia


+447819 321205
senior.nerri@parliament.uk

August 2nd 2018

Senator Victoria Sandino
Senato de Republica de Colombia
Carrera 7 No. 8-68 Primer piso- Edificio Nuevo del Congreso
Bogota, Colombia

Dear Victoria

I am writing on behalf of the UK Parliamentary Group of MPs, 'Parliamentary Friends of Colombia' - a group of more than 85 Members of Parliament and the House of Lords, to invite you to the United Kingdom to address, as the keynote speaker, an event on Tuesday September 25th at the Labour Party Conference. This will be at the Arena and Convention Centre in Liverpool.

Our Parliamentary Group works closely with the Trade Union owned non-governmental organisation, Justice for Colombia (JFC). JFC will cover all your costs including flights and hotel. A room is already booked for you in the main conference hotel 'Jury's Inn' from September 22nd to September 26th.

The Tribune Group of Labour MPs has extended an invitation to you to address the Tribune Rally on Sunday 23rd September and we are anticipating an invitation to address delegates to the Labour Women's Conference on Saturday 22nd September. During your stay, the Labour Party will be inviting you to its International Guests Reception and to meet briefly with members of Labour's Shadow Cabinet.

JFC will send you a full agenda nearer the time. It would be a privilege to host you for this event, and although there are difficulties with the implementation of the Peace Agreement, it will nonetheless demonstrate an enormous political development in Colombia.

Yours sincerely



Jo Stevens MP
Chair

Parliamentary Friends of Colombia
c/o Jo Stevens MP, House of Commons, London, SW1A 0AA
Chair: Jo Stevens MP
Vice-Chair: Ian Lavery MP, Lord John Mordaunt and Richard Howitt

Members: Lord Alistair, Rushanara Ali MP, Rosena Allin-Khan MP, David Anderson MP, Clive Belton MP, Paul Blomfield MP, Chris Bryant MP, Richard Burdon MP, Richard Burdon MP, Vernon Coaker MP, Lord Collins, Rt Hon Jeremy Corbyn MP, Neil Coyle MP, Sir David Craudby MP, Jon Cruddas MP, John Cryer MP, Nic Dakin MP, Baroness Dean, Gillie De Piero MP, Rt Hon Sir Jeffrey Donaldson MP, Jack Dromey MP, Clive Efford MP, Paul Farrelly MP, Vicky Foxcroft MP, Mike Gapes MP, Roger Goddard MP, Patrick Grady MP, Andrew Gwynne MP, Louise Haigh MP, Fabian Hamilton MP, John Healey MP, Sir Mark Hendrick MP, Stephen Hogg MP, Sharon Hodgson MP, Kelvin Hopkins MP, Rt Hon George Howarth MP, Lindsay Hoyle MP, Lord Judd, Ian Lavery MP, Baroness Lister, Tony Lloyd MP, Caroline Lucas MP, Kerry McCarthy MP, Siobhan McDonagh MP, Rt Hon John McDonnell MP, Catherine McKinnell MP, Angus McNeil MP, Chris Matheson MP, Rachel Maskell MP, Ian Mearns MP, Lord Minka, Madeline Moon MP, Grahame Murray MP, Lisa Nandy MP, Lord Martin O'Neill, Sagarika Patel MP, Matt Pennycook MP, Yasmin Qureshi MP, Ella Reeves MP, Rachel Reeves MP, Jim Shannon MP, Lord George Simpson, Dennis Skinner MP, Baroness Smith, Owen Smith MP, Lord Sawyer, Jo Stevens MP, Gary Streeter MP, Gareth Thomas MP, Emily Thornberry MP, Chuka Umuahia MP, Valerie Vaz MP, Charles Walker MP, Baroness Dace Watwick, Rt Hon Tam Wainwright MP, Lord Wells, Baroness Jewel Whitaker, Rt Hon Dame Rosie Winterton MP, and Phil Wilson MP.


ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

HSVSSH-00023-18
Bogotá D.C, 29 de agosto de 2018.

PARA: **H.S. ERNESTO MACIAS TOVAR**
Presidente
Senado de la República

COPIA: **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Senado de la República

DE: **VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**
Senadora de la República


RECIBIDO: *Natalia B.*
HORA: 16:22 RADICADO No. 590

Asunto: Solicitud Permiso para Comisión Oficial fuera del País.
Cortejo: Solicitud permiso salida del País. / *Natalie Martinez*

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo;

En la siguiente muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, de acuerdo al artículo 90 de la ley 5 de 1992, me conceda el permiso remunerado por los días 17, 18 y 19 de septiembre y NO remunerado por los días del 20 al 29 de septiembre de 2018; para atender una invitación en mi calidad de Senadora de la República al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, desde el 17 hasta el 21 de septiembre del presente año, de la misma forma a la Conferencia Nacional de Mujeres el 22 de septiembre y a la Conferencia del Partido Laborista la cual tendrá lugar los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso en ACC Liverpool llegando a Colombia el día sábado 29 de septiembre de 2018.

Los gastos de transportes y viáticos de estas invitaciones son asumidos por los convocantes de los eventos y por mi parte.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Atentamente,

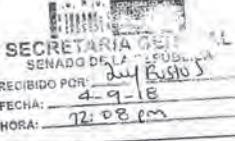
Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República.

Anexos: Cartas de invitación


PRESIDENCIA

PRE-CS-2459-2018
Bogotá, D. C. 3 de septiembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República


SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *Julia Bustos*
FECHA: 4-9-18
HORA: 12:08 pm

ASUNTO: Solicitud autorización salida del país.

Cordial saludo,

Me permito remitir a su despacho la solicitud de autorización suscrita por la Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, por los días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre 2018.

Esta Presidencia autoriza conceder:

Tres (3) días de permiso correspondientes al 17, 18, y 19 de septiembre de 2018, y licencia no remunerada por los diez (10) días restantes solicitados 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2018 conforme lo establecen los artículos 60 y siguientes del Decreto 1950 de 1973 y en los términos del artículo 90 de la Ley 5ta de 1992, los artículos 8 y 9 de la Resolución No. 132 del 25 de febrero de 2014 y la Circular Interna No. 01 del 10 de mayo de 2016.

Esta autorización NO genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente del Senado de la República

Proyectó: Luis Augusto Cuenca Polanía, Asesor Jurídico, Presidencia Senado.
Revisó: Carolina Velásquez Burgos, Coordinadora Jurídica, Presidencia Senado.


SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá 25 de septiembre de 2018

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref. Copia de Resolución del H.S. Santiago Valencia por Comisión Oficial

Respetado Dr. Giraldo,

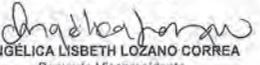
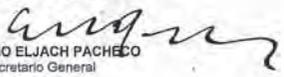
Atendiendo las instrucciones del H.S. Santiago Valencia, me permito remitir copia de la Resolución N° 045 de 2018, en la que se le autoriza Comisión Oficial durante los días 23 al 28 de septiembre de 2018, justificando así, su inasistencia a la sesiones de la Plenaria convocadas en el curso de estos días.

Sin otro particular.

Atentamente,


Camilo Arenas Cortés
UTL H.S. Santiago Valencia

35 sep 2018

 <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. 045 FECHA (21 SET. 2018)</p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p style="text-align: center;">En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"</p> <p>Que mediante oficio fechado el 31 de agosto de 2018, el Honorable Senador SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, solicita Comisión Oficial a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento que se realizará del 24 al 27 de septiembre de 2018.</p> <p>Que mediante oficio radicado el 4 de septiembre de 2018, el Honorable Senador ERNESTO MACIAS TOVAR, comunica que se autoriza la Comisión Oficial al Honorable Senador SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento que se realizará del 24 al 27 de septiembre de 2018 en la ciudad de Washington – Estados Unidos.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento a realizarse en la ciudad de Washington– Estados Unidos.</p> <p>Sin que el mismo ocasión gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. 045 FECHA (21 SET. 2018)</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explóndase copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ</p> <p>Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los</p> <p style="text-align: center;"> ERNESTO MACÍAS TOVAR Presidente</p> <p style="text-align: center;">EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA Primer Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA Segundo Vicepresidenta</p> <p style="text-align: center;"> GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> <p><small>Proyectó: Paula De la Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</small></p>
---	---

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:48 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 25 de
septiembre de 2018

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en Segundo Debate**

1. **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento**

verde con respecto a la Personería Jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018 -617 de 2018.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

2. **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba El Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018 – 617 de 2018.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

3. Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador), *Laura Ester Fortich Sánchez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Nora María García Burgos*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Rosmery Martínez Rosales* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes: *Antonio Restrepo*, *Quindío*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Argenis Velásquez Ramírez*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Rafael Romero Piñeros*, *Álvaro Uribe Muñoz*, *Federico Hoyos Salazar*, *Jaime Serrano Pérez*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Samuel Hoyos Mejía*, *Élbert Díaz Lozano* *Ana Paola Agudelo*, *Wilmer Carrillo Mendoza*, *Carlos Guevara Villabón*, *Vanessa Alexandra Mendoza Bustos*, siguen firmas ilegibles.

* * *

4. Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Autora: Fiscal General de la Nación, doctora *María Paulina Riveros Dueñas* (e).

5. Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

* * *

6. Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador) y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Orlando Castañeda Serrano* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Honorable Representante *Santiago Valencia González*.

* * *

7. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

* * *

8. **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidia Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi y Miryam Alicia Paredes Aguirre.

Honorables Representantes: Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina y siguen firmes ilegibles.

* * *

9. **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017, 610 de 2018.

Autor: honorable Senador Iván Duque Márquez.

* * *

10. **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Autor: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

11. **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff y Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

* * *

12. **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora: honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

* * *

13. **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018, 241 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

14. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018, 619 de 2018.

Autores: Ministros de, Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

* * *

15. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

* * *

16. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

17. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor: honorable Representante *Carlos Édward Osorio Aguiar*.

* * *

18. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante, *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

19. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores: Ministros de, Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

20. **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de *Buriticá*, departamento de *Antioquia*, con motivo de los 400 años de su fundación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor: honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

21. **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes, *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

22. **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores: Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

23. **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

24. **Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización. Firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

25. Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Eduar Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Deneise Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme* y siguen firmas ilegibles.

* * *

26. Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de Actos Legislativos, que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 25 de septiembre de 2018.

Con ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.**
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.**
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.
- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.
- **Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización” firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.
- **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.
- **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.
- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento verde con respecto a la Personería Jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.
- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba El Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la <<enmienda de Kigali al protocolo de Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2º de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.**

Señor Presidente están hechos todos los anuncios para siguiente sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Cumpliendo su palabra de acercar la institucionalidad a las regiones y el compromiso adquirido en el Consejo de Seguridad llevado a cabo en Cartagena el 25 de agosto, el Gobierno de Iván Duque en cabeza del Ministro de Defensa realizó, el pasado viernes 21 de septiembre en el municipio de Mompox en el sur del departamento de Bolívar, la primera Cumbre Interdepartamental de Seguridad. Ahí se determinaron acciones para resguardar la seguridad de los habitantes de la región Caribe y combatir el narcotráfico, los cultivos ilícitos, la minería ilegal y las amenazas a líderes sociales.

Esta zona del país muy golpeada por la violencia y poco beneficiada con los diálogos de la Habana, estaba necesitando un Gobierno cercano, cálido y que atendiera sus necesidades.

Durante la cumbre, a la que también asistió la Cúpula militar, otros miembros del Gobierno y gobernadores del Caribe, se determinó:

Uno, mejorar el pie de fuerza militar y de policía, así como reforzar el control territorial por parte de la Infantería de Marina y Carabineros de Policía en la Mojana de Sucre y Bolívar.

Dos, para contrarrestar a las bandas criminales y su financiación se hará el lanzamiento de una campaña conjunta ODÍN y se evaluará la propuesta de una cárcel para la región del Caribe, que resuelva el hacinamiento, que los delincuentes puedan permanecer en las cárceles y sepan que el que la hace la paga.

Tres, como medidas para combatir el microtráfico y la minería criminal se determinó dirigir la capacidad operativa a desmantelar las bandas dedicadas a esto, en el marco del Plan "El que la hace la paga" y desarrollar operaciones militares y policiales contra la minería criminal regulando la actividad minera, que permita implementar una minería responsable y sostenible con el medio ambiente.

En ese sentido, apoyaremos el proyecto de ley liderado por el Ministerio de Minas y Energía para la persecución de la extracción y comercialización ilícita de yacimientos.

En nombre del Caribe colombiano, agradezco al Gobierno Nacional por los compromisos adquiridos en este Consejo de Seguridad y esperamos definir una nueva visita para hacer el seguimiento respectivo.

Gracias Señor Presidente.

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Honorable Senador
Centro Democrático
Senado de la República

25 SEP 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien da lectura a la siguiente constancia:



ATAQUE A LA RECONCILIACION

Gracias señor presidente:

En la historia moderna **la libertad**, junto a la igualdad y la dignidad humana, ha sido un estándar de los diferentes sistemas democráticos que han considerado el respeto por las garantías fundamentales, la equidad y la justicia, como **parámetros generales del desarrollo**. Este pilar de la libertad ha sido entendido en nuestro sistema constitucional como la posibilidad y el ejercicio positivo de todas las acciones dirigidas a desarrollar las aptitudes y elecciones individuales **que no pugnen con los derechos de los demás, ni entrañen abuso de los propios**¹.

El ejercicio pleno a la libertad tiene consigo diferentes facetas como la libertad de locomoción, la libertad de cultos, el libre desarrollo de la personalidad e incluso la libertad de mercado, siendo el **camino a encontrar legitimidad y cohesión social**. Pero este **derecho no es absoluto**, por lo cual necesariamente, en algunas ocasiones, su ejercicio plantea restricciones a fin de no vaciar el contenido de otro derecho fundamental en conflicto.

A través de los medios de comunicación se ha anunciado la presentación en nuestro País de una Banda musical conocida con el nombre de **Marduk**, en el marco de una gira que el mismo grupo ha denominado "**Marcha de sangre y fuego**". Este grupo ha sido conocido en el mundo por atacar abiertamente la fe cristiana de otros

¹ Corte Constitucional. Sentencia T 276 de 2016.

pág. 1

25 SEP 2018

ciudadanos, promueve la violencia e incita **acciones que atentan directamente contra la dignidad humana, sin mencionar los episodios de vandalismo y drogadicción o su promoción a ideas Nazi; es esto un mensaje directo a nuestros jóvenes que les insta a la anarquía, el odio, la guerra, la ilegalidad y les distancia de los valores sociales.**

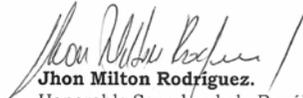
Esto, queridos Senadores, más allá de un discurso religioso, es exponer en este foro público las constantes **incoherencias en que ponemos a nuestra sociedad en los tiempos de hoy**. Es paradójico que a la sociedad le decimos que no queremos más hijos en el flagelo de la droga, sin embargo, los exponemos todos los días a sus victimarios con la "**teoría del aprovisionamiento**" para continuar en la ilegalidad. **Hoy queremos escenarios de paz y reconciliación, pero permitimos agrupaciones como estás que crean fracturas sociales.**

Hoy Como Colombia Justa Libres queremos manifestarle a esta plenaria nuestra profunda oposición a que este tipo de eventos, y otros de este estilo, se adelanten en nuestro País. No solo por su irrespeto sistemático y promoción a una creencia que no es reconocida como religión en nuestro País, **sino porque es un atentado al Derecho a la Paz y Reconciliación de todos los Colombianos, es una incoherencia social para nuestros jóvenes**, y una **irresponsabilidad con las comunidades aledañas a los eventos que, ocasión tras ocasión, observan como este tipo de manifestaciones abusan de su propio derecho y vacían el contenido del derecho**

natural a pensar en preservación de la familia como núcleo esencial de la sociedad.

Instamos, desde esta Plenaria, al **Gobierno Nacional, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Alcaldía de Pasto**, a la Personería Distrital de Bogotá, a la Personería Municipal de Pasto, a la Defensoría del Pueblo, a la Policía Nacional, a la Corte Constitucional, y demás institucionalidad responsable de estos eventos, a que en **preservación de un interés constitucional superior se proceda a cancelar estos eventos que nos alejan de la paz y la reconciliación, cuartean la esencia de la libertad en la sociedad y ponen en jaque la seguridad ciudadana.**

Gracias señor Presidente.


Jhon Milton Rodríguez.
Honorable Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

CONSTANCIA

Ante la grave crisis que afronta actualmente el sector cafetero colombiano, como consecuencia de la caída consecutiva del precio internacional del Café, solicito al Gobierno Nacional en especial al Señor Canciller, que emprenda una campaña de visibilización de la situación cafetera, que promueva el diálogo internacional entre los países productores y con la industria global, toda vez que la crisis del precio del café no solo afecta las más de 500.000 familias cafeteras de Colombia, sino que su impacto es sobre los 25 millones de caficultores que viven de esta actividad alrededor del mundo, por lo que se requiere de manera urgente encontrar alternativas que hagan de este negocio una industria sostenible.



Alejandro Corrales Escobar
Honorable Senador de la República


7-5 SEP 2019

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo la 4:09, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para presentar a los niños sordos del Colegio Distrital de la República de Panamá y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a un escrito preparado por la Unidad de Atención al Ciudadano, a cargo de la doctora Mónica Vanegas.

ESTAMOS EN EL MES DE LAS PERSONAS SORDAS

El Congreso de la República en el día de hoy le hace un homenaje a las personas sordas y a la lengua de Señas Colombiana en su mes, a través de una Visita Guiada al Congreso, en la que nos acompañan estudiantes sordos, docentes sordos y oyentes, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y el rector del Colegio Distrital República de Panamá, profesor Pablo Enrique Robayo, además la doctora Adriana Marcela Nocua Bermúdez, directora local de Educación de la localidad Barrios Unidos, Bienvenidos.

Por muchos años en nuestro país las personas sordas no tenían como comunicarse con su entorno, las familias y en el proceso educativo optaban por obligarlos a hablar la Lengua Castellana, creada para las personas oyentes, generando esto una negación a su derecho de socialización, educación y trabajo.

Con la legalización en Colombia de la Lengua de Señas Colombiana, con la Ley 324 de 1996, llamándose en ese momento Lengua Manual

Colombiana declarada como una ley de minorías y con otras leyes tramitadas en el Congreso de la República, como son entre otras, la ley 982 de 2005, 1618 de 2013, 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), 1755 de 2015, (atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), y demás normas expedidas por el Gobierno Nacional como el Decreto 1421 de 2017, estamos dando pasos para la inclusión de las personas sordas en todos los espacios, sin barrera alguna.

En el día de hoy nos acompañan estudiantes sordos del Colegio Distrital República de Panamá, a quienes les damos un caluroso aplauso, que nos va a enseñar una persona sorda.

Agradecemos esta honrosa visita a las instalaciones del Congreso y le decimos a los colombianos y residentes en nuestro país que el Congreso de la República está adelantando acciones que conlleven a que nuestras Corporaciones, Senado y Cámara, sean accesibles a las personas con discapacidad.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias a los directivos del Colegio República de Panamá, y desde luego muchas gracias a todos los Senadores que permitieron este bello saludo de los niños sordos. Pregunto a la Plenaria si quiero retornar a la sesión formal.

Siendo las 4:09 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora madre del honorable Senador Bernabé Celis Carrillo.

Siendo las 4:12 la Presidencia reanuda la sesión formal, concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, por iniciativa de Congresistas de todas las bancadas y de servidores públicos del Congreso, queremos pedir un minuto de silencio en conmemoración, duelo y solidaridad con el Senador Antanas Mockus por el fallecimiento de su señora madre, la señora Nijole Sivickas, es un mensaje de afecto, profesor de las personas que trabajan en el Congreso.

Por solicitud de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del honorable Senador Antanas Mockus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente, para anunciarle al Senado y a los colombianos que estamos recogiendo firmas, esperamos terminarlo en esta tarde, para pedir una moción de censura señor Presidente al señor Ministro de Hacienda el doctor, Alberto Carrasquilla, vamos a solicitar esa moción de censura, y la invitación esa, que claro, colegas de todas las bancadas están invitados a que suscribamos esta declaración, o esta sí, o proposición, esto no se vota, no, es simplemente informarle a la Presidencia de la Corporación.

No voy a leer todo el documento, sí voy a leer un par de apartes que nos den la idea y la idea de los de colombianos de qué es de lo que se trata; dice: cítase al señor Ministro Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera al debate de moción de censura, sustentando en los siguientes fundamentos, entonces ahí se explica cómo esta es una de las funciones primordiales del Congreso, poder convocar a las mociones de censura con el propósito de que salgan del gabinete ministerial en este caso el doctor Alberto Carrasquilla. Dice entre la sustentación, dice en su número 3, dice: que teniendo en cuenta las denuncias realizadas por los diferentes líderes de opinión así como las serias acusaciones presentadas en el reciente debate de control político, sobre los bonos Carrasquilla, queda claro que el Ministro Hacienda se encuentra inhabilitado, moral, ética y políticamente, para desempeñar de manera imparcial proba y en beneficio del interés general,

buna parte de sus funciones, como cabeza del Ministerio de Hacienda en especial las citadas y subrayadas atrás, que no he leído.

Dice en el punto cuatro: los bonos de agua, documentos de deuda pública, ideados y puestos en funcionamiento por el Ministro Carrasquilla y sus asociados, fueron un completo fracaso para el interés general. Carrasquilla diseñó y puso en marcha un negocio calculado para esquilmar a los municipios con serios problemas de agua y saneamiento básico, en el que desde su estructuración el Ministro no tomó medidas, pues el actual Ministro no tomó medidas de precaución que condujeran a la construcción efectiva de las obras, y por el contrario definió un esquema que eludió todo tipo de controles y medidas tendientes a la materialización de los acueductos y los alcantarillados; su esquema endeudó de manera irresponsable, ventajosa, leonina a 117 entidades territoriales de las más pobres de Colombia, con lo que demostró que su actuar no se ajusta al de un funcionario competente que debe velar de manera responsable, ponderada, eficaz, por una política de endeudamiento adecuada, que logre la consecución de los fines previstos por la Constitución y las leyes.

Hay otros argumentos se señala también, que consideramos el Ministro de Hacienda viola varias leyes de la República, voy a enumerar algunas de ellas: el artículo 35 del Código Disciplinario, que tiene ver con su inhabilidad, con la inhabilidad para haber actuado en beneficio de cambiar la ley para generar un tipo de negocio que después asumió.

La violación del parágrafo dos del artículo 41 de la Ley 80 del 93, la violación de la Ley 358 de 1997, la violación del artículo 91 de la Ley 715 del 2001, ahí se explica un poco, pero pues aquí en aras de la brevedad pues no lo hago, la violación de la Ley 819 del 2003, la violación del principio de planeación que tiene que ver con que las cosas se hagan técnicamente bien hechas y esto no sucedió, y la violación del principio de buena fe, el artículo 871 del Código del Comercio.

Y concluye diciendo esto señor Presidente: las anteriores consideraciones dan cuenta de que el Ministro Carrasquilla no está capacitado moral, ética y políticamente para desempeñar las funciones propias de su cargo de manera proba, responsable, eficaz, objetiva e imparcial, adicionalmente las notorias violaciones a la ley en las que incurrió durante la estructuración y puesta en marcha a los bonos Carrasquilla, las cuales deben ser investigadas por las autoridades dejan en evidencia de que no cumple con los mínimos estándares de la función administrativa como son la moralidad administrativa y la prevalencia del interés general, sobre el particular, los deberes de diligencia y cuidado, entre otros, por las razones expuestas concluimos los abajo firmantes, y repito estamos invitando a los Senadores y a las Senadoras a firmar, los abajo firmantes consideramos que el señor Alberto Carrasquilla debe ser desvinculado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de manera inmediata, ese es digamos el resumen de la moción de

censura de la cual haremos entrega un poco después, porque hay algunos colegas que no han llegado, y que sabemos van a suscribir esta proposición, que ya tiene las firmas suficientes para que deba ser tramitada de acuerdo con la Constitución y la Ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Palabras del honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo, quien da lectura a la siguiente constancia:



CONSTANCIA

GV03-18

Bogotá, 25 de Septiembre 2018

Abusos constantes a odontólogos durante las auditorías correspondientes a la Resolución 2003 de 2014

Son múltiples las quejas que hemos recibido por parte de profesionales de la Salud Oral, sobre las irregulares de las que han sido víctimas durante las visitas de verificación de consultorios odontológicos correspondientes a las auditorías dictadas por la Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"

La mayor parte de las irregularidades denunciadas tiene lugar en consultorios de profesionales y en instituciones pequeñas, los cuales sufren requerimientos desproporcionados que se traducen en grandes sobrecostos operativos para estos pequeños empresarios, desincentivando la creación de empresas y la generación de empleos y por el contrario incentivan la proliferación de clínicas que contratan odontólogos de manera irregular y con condiciones abusivas, restringiendo el acceso a la atención preventiva de la salud oral a nuestros ciudadanos.

Dentro de los abusos encontrados encontramos la interrupción del trabajo normal de los profesionales, ya que no se establece una fecha y horario para la visita, sino que da un solo se informa que será visitado en determinada semana, obligando al profesional en muchas ocasiones a suspender la consulta hasta por 5 días, o a suspender la atención de pacientes una vez lleguen los funcionarios, atentando contra los derechos de los mismos. Se encuentran una amplia interpretación de la norma que generando confusiones y abusos por parte de auditores que exigen más de lo que está redactado en la norma.

Así mismo preocupa sobremanera el alto número de denuncias sobre actos de corrupción donde los contratistas encargados de llevar a cabo la auditoría se presentan sin el acompañamiento de funcionarios públicos de la respectiva secretaría de salud, y "sugieren" la contratación de asesorías de entidades con nombre propio y altos costos, con el objetivo de garantizar que los consultorios de los profesionales aprueben la auditoría correspondiente.

Por estas denuncias y muchas otras queremos solicitar a las autoridades nacionales investiguen los problemas que se están presentando con las auditorías llevadas a cabo por secretarías de salud y contratistas regionales que están atentando contra la creación de empresa y contra el desarrollo de actividades por parte del gremio de la salud oral en Colombia, el cual se encuentra pasando por una condición de crisis.

GABRIEL VELASCO OCAMPO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Bogotá D.C, Septiembre 25 de 2018

Recientemente el ~~Centro Democrático~~ ⁴² radicó en el Congreso de la República una polémica iniciativa que busca modificar la Ley de Víctimas que con tanta dificultad se logró aprobar en el año 2011 bajo el liderazgo del entonces senador, Juan Fernando Cristo.

Este proyecto de Ley, el 131/2018 Senado, retrocede en todo lo avanzado en la aplicación de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", en los Derechos de las víctimas y especialmente en restitución de tierras.

Es un verdadero retroceso y echa abajo los Derechos de los campesinos que han sido objeto de despojo de tierras por las siguientes razones:

Este proyecto de Ley busca legalizar el despojo de las guerrillas, paramilitares y de terceros que se aprovecharon de los hechos de violencia, y como consecuencia de ello, terminaría el Estado pagando el valor del despojo a favor de los ilegales.

La restitución no sería obligatoria y como consecuencia se desconoce este derecho fundamental (Sentencia T-821 de 2017). La compensación se convierte en la regla general, lavando el despojo de tierras.

Invisibiliza la responsabilidad de los actores ilegales y a sus colaboradores frente a hechos de despojo o abandono, violando el derecho a la verdad.

Con la eliminación de la figura de la buena fe exenta de culpa, todos son inocentes, gana el que se aprovechó de la guerra. Eliminar esta figura es entrar en el terreno de la impunidad.

Diariamente los jueces y magistrados de restitución vienen pronunciándose a favor de quienes actuaron de genuina buena fe exenta de culpa, por lo que esto no es un problema.

Inversión de la carga de prueba, probatoriamente se distorsionan las herramientas con las que el Estado acompaña a las víctimas, dejándolas en condiciones evidentes de inferioridad en los procesos judiciales. La víctima lleva la carga de la prueba a favor del despojador.

Este proyecto de Ley, retrocede 20 años en administración de justicia agraria y modernización del Estado.

Una política compensatoria sería excesivamente costosa e imposible de pagar por el Estado.

Es decir, por estos y muchos otros aspectos y por lo que representa quitarle alcances a la Ley de Víctimas, como liberal le digo no a esta reforma legal a una norma que ha venido funcionando y cumpliendo cabalmente los objetivos para lo cual fue diseñada y que ha permitido reparar a miles de víctimas en todo el país y restituido también a miles de campesinos que fueron víctimas de despojo.

Ahora bien, quienes somos defensores de la vida, de la Paz y la reconciliación nacional, estamos sumamente preocupados ante las declaraciones irresponsables dadas recientemente en la ciudad de Cartagena por el señor Ministro de Defensa Nacional, Guillermo Botero, al afirmar que detrás de la protesta social en Colombia están las mafias.

Textualmente dijo el alto dignatario, que más bien parece el Ministro de la guerra: "Entonces cada vez que ustedes ven que cerraron la Panamericana o que me cerraron unas carreteras en Nariño, detrás de eso siempre hay mafias organizadas, pero mafias de verdad, mafias supranacionales". Tal vez desconoce este funcionario, que son esas mafias precisamente las que están matando a nuestros líderes en todo el país.

Especialmente han asesinado a líderes sociales que han promovido programas de sustitución de cultivos ilícitos, han defendido la vida y el medio ambiente ante la minería ilegal y han promovido una justa restitución de tierras, entre otras actividades, o han sido paneleros, lecheros, cafeteros, arroceros o cultivadores de papa, que protestan por la caída de precios de sus productos, por importaciones indiscriminadas, contrabando y medidas equivocadas que han arriesgado la economía agraria colombiana.

Nuestros líderes sociales y campesinos han quedado entre el fuego de las mafias y la estigmatización del Ministro de Defensa.

Guillermo García Realpe
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, permítame, yo tengo dos cositas que compartir con ustedes hoy con los colombianos que las quiero dejar como constancia, una extraordinariamente positiva y otra extraordinariamente negativa.

La primera señor Presidente, 40 años el Departamento de Caldas y el Eje Cafetero tratando de sacar adelante un proyecto que visionó hace esos años el Ingeniero caldense Gustavo Robledo Isaza, el Aeropuerto del Café, señor Presidente usted que es compañero mío de bancada con todos los que aquí nos acompañaron en el periodo pasado son testigos de excepción de los reclamos permanentes que en esta curul que representa a los caldenses muy especialmente a los habitantes del Eje Cafetero y por supuesto a los colombianos, el reclamo permanente desde esta curul, al Gobierno anterior para que cumpliera a los caldenses con la promesa del proyecto Aeropuerto del Café.

Pero mire, cómo son las cosas señor Presidente 50 días lleva el Presidente Iván Duque a cargo de esta nación y se comprometió con los caldenses a que si él llega a la Presidencia de la República aterrizaría en el Aeropuerto del Café, qué gran noticia para Caldas señor Presidente, que ayer se cerró este primer episodio, donde el Congreso de la República y el Gobierno nacional avalan una partida de cien mil millones de pesos, para empezar en 2019 la terminación de esta obra tan importante para el desarrollo del Eje Cafetero, por supuesto que del Departamento Caldas, pero también del país y yo no puedo señor Presidente nombrar a todas las personas que hicieron posible esto, pero sí señor Presidente; gratitud infinita con el Presidente Álvaro Uribe que nos ayudó todo este tiempo, él como Presidente que fue el primero que le giró recursos importantes en su Gobierno a esta obra y ahora como jefe de nuestro partido ayudando a la construcción de este gran consenso.

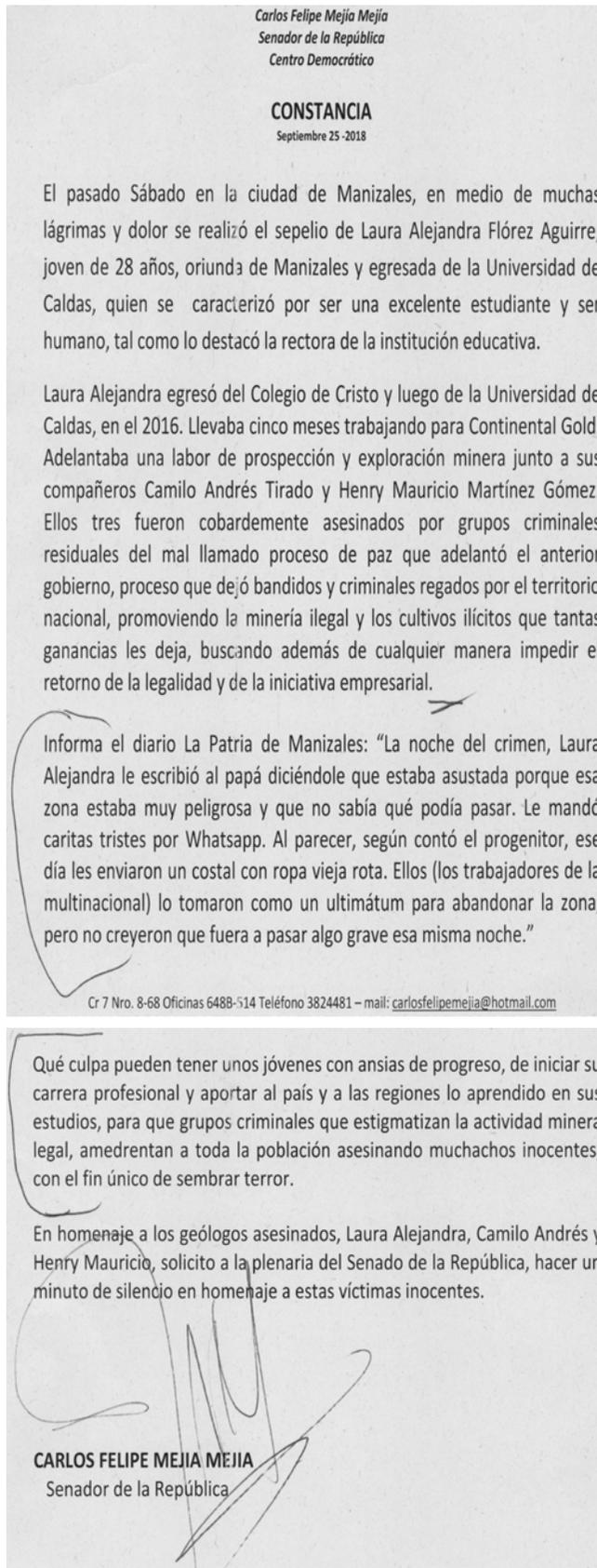
Señor Presidente le consta a usted que nos sirvió de anfitrión hace 8 días en la Presidencia del Senado, los gremios de la producción de Manizales, el señor Gobernador, el Alcalde de Manizales, la Alcaldesa Palestina, todas la fuerzas vivas del Departamento, todos los Representantes a la Cámara, todos los Senadores que tienen votación importante en el Departamento de Caldas, pero también los del Eje Cafetero y del país más de 35 Congresistas en esa reunión y ayer de manera cerrada en la Comisiones

Conjuntas de Senado y Cámara apoyaron este proyecto tan importante, para mi Departamento de Caldas; desde aquí a nombre de los caldenses, de los habitantes del Eje Cafetero porque también manejamos este proyecto como un proyecto de región con el apoyo de los Congresistas de Risaralda y del Quindío a nombre de todos ellos.

Gratitud infinita con la señora Ministra, Ángela María Orozco, de Transporte, con el señor Presidente de la República Iván Duque, que le cumple a los caldenses, con esta partida tan importante para sacar adelante el proyecto Aeropuerto del Café; por supuesto que tenemos que agradecer también el acompañamiento del señor Carlos Felipe Córdoba, Contralor General de la República que se ha comprometido a hacerle un seguimiento exhaustivo y a crear las veedurías necesarias para que el proyecto Aeropuerto del Café sea un éxito, les llegarán pues los recursos a la Aeronáutica Civil y desde aquí le pedimos al Director de la Aeronáutica Civil Juan Carlos Salazar que con todo su equipo se comprometan a fondo para sacar adelante este gran proyecto que quedará en la historia como el proyecto que empezó a construir el Presidente Álvaro Uribe y terminó y lo hizo realidad el Presidente Iván Duque.

Cierro con esto señor Presidente, esta es una extraordinaria noticia para el Departamento de Caldas, pero mire qué contraste tan grande y yo podía dejar pasar esta constancia señor Presidente.

El pasado sábado en la ciudad de Manizales en medio de muchas lágrimas y dolor se realizó el sepelio de Laura Alejandra Flores Aguirre joven de 28 años oriunda de Manizales y egresada de la Universidad de Caldas quien se caracterizó por ser una excelente estudiante y ser humano tal como lo destacó la Rectora de la institución educativa, señor Presidente, Laura Alejandra que estudió en el colegio de Cristo y luego en la Universidad de Caldas, llevaba 5 meses trabajando con Continental Gold, adelantaba una labor de prospección y exploración minera, junto a sus compañeros, Camilo Andrés Tirado y Henry Mauricio Martínez Gómez, ellos tres fueron cobardemente asesinados por grupos criminales, residuales del mal llamado proceso de paz que adelantó el anterior Gobierno, proceso que dejó bandidos y criminales regados por el territorio nacional promoviendo la minería ilegal y los cultivos ilícitos que tantas ganancias les deja buscando además, que de cualquier manera impedir el retorno de la legalidad y de la iniciativa empresarial a estas regiones. Señor Presidente en homenaje a los Geólogos asesinados, Laura Alejandra, Camilo Andrés, y Henry Mauricio, solicito a la Plenaria del Senado de la República hacer un minuto de silencio en homenaje a estas víctimas inocentes, gracias señor.



Por solicitud del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento de los tres geólogos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muy buenas tardes, muchas gracias, quiero aprovechar estos dos minuticos para dejar constancia Presidente por la salud, en

el Departamento del Quindío, el Eje Cafetero y prácticamente toda Colombia.

El pasado 4 de septiembre la Clínica Esimed de la EPS, de Medimás cerró los servicios de urgencias en la ciudad de Armenia, en la ciudad de Cali y otras ciudades del país; lo que ha causado una crisis en esta EPS más para sus usuarios obviamente y pues que afecta negativamente los servicios de otros hospitales y clínicas que se ven obligados y, en medio de esa obligación humana obviamente a recibir en su asistencia a los usuarios de la EPS Medimás y es por eso, que yo quiero hoy dejar constancia de la situación crítica que hoy está viviendo el hospital San Juan de Dios de Armenia; donde en tan solo desde el 4 de septiembre hasta el día de ayer ha recibido y ha atendido a través de urgencias a cerca de 1.200 pacientes de la EPS Medimás, lo que ha generado pues un incremento en los costos y en la cartera y a lo cual el señor Gerente, el señor Director del hospital el doctor Gallego, ha solicitado de manera urgente que la EPS Medimás le gire los recursos por cerca de 3.500 millones de pesos que le adeudan con corte al pasado 18 de septiembre para poder seguir cumpliendo con la atención a los diferentes usuarios, pacientes de esta EPS, de lo contrario se verían obligados a cerrar los servicios de urgencia para los usuarios de esta EPS y, por eso hemos venido solicitando una reunión de carácter urgente con el Gerente Nacional de Medimás pero que lamentablemente no se ha tenido eco; para que reciba de manera especial la delegación del hospital San Juan de Dios de Armenia, así como el Superintendente de Salud.

Por eso hoy queremos llamar la atención para que con carácter urgente se atienda este llamado toda vez que está en riesgo la operación del servicio para poder comprar medicamentos, material quirúrgico hospitalario y poder seguir cumpliendo con la atención de calidad como se presta allí en esta ESE la única de tercer nivel de la red hospitalaria pública que existe en el departamento.

Quería hoy dejar esa constancia señor Presidente para llamar la atención y un SOS, por la salud un SOS, por el hospital San Juan de Dios de Armenia y el llamado de atención al Gerente Nacional de Medimás para que con prontitud gire los recursos a este hospital y poder seguir ofreciendo los servicios de calidad. Señor Presidente muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, sin plata para la implementación se frustrarán las aspiraciones básicas de la sociedad colombiana, tras una etapa inicial en la que los énfasis de la implementación del acuerdo de paz estuvieron en los desarrollos normativos constitucionales y legales, los mayores

requerimientos actuales se han trasladado al campo de las políticas públicas y la asignación de recursos. A las valoraciones del Estado de la implementación tras la terminación del anterior periodo presidencial, en las que junto con importantes avances se identificaron alteraciones sustanciales o incumplimientos manifiestos por parte del Estado, además de una notoria incapacidad institucional, se le agregan ahora las voces del Alto Gobierno empezando por el Presidente de la República con las que no solo se insiste en la pretensión de modificar el acuerdo sino que se introduce un discurso sobre la inexistencia de recursos para implementarlo.

Como parte contratante del acuerdo de paz, debemos afirmar enfáticamente: si la implementación no se acompaña de la correspondiente asignación de recursos se estará frente a la frustración de uno de los propósitos actuales más importantes de la sociedad colombiana, la superación definitiva de la guerra y la construcción de una paz estable y duradera.

El segundo informe de la Contraloría sobre la ejecución de recursos para la paz, demostró que los 129.6 billones de pesos definidos en el plan marco de implementación para los siguientes 15 años son insuficientes, señalando requerimientos adicionales de 76 billones de pesos, al discutirse el plan marco de implementación con el Gobierno anterior, el componente CSIVI-FARC ya había expresado su salvedad en el mismo sentido, manifestando que un proceso de implementación demandaría recursos complementarios de por lo menos un punto adicional del PIB al año a lo cual se adicionaba la indicación sobre el bajo aporte del presupuesto general de la nación con solo el 36% del total.

De acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo de 2018 sin valorar la calidad de la ejecución en 2017 solamente se ejecutaron 6,94 millones de pesos es decir 1.3 billones de pesos menos respecto del promedio aritmético anual de 8.64 billones previstos en el plan marco de implementación, y lo que anuncia para 2019, según lo hasta ahora aprobado por las comisiones económicas del Congreso, es que los recursos para la implementación con cargo al Presupuesto General de la Nación, serán sensiblemente más bajos; si esa es la Senda de la Hacienda Pública, que la Hacienda Pública le está trazando a la implementación se está en camino en una abierta y consiente incumplimiento del acuerdo de paz, ahora por parte del nuevo Gobierno con la aprobación del Congreso de la República, lo cual debe ser advertido por quienes hacen seguimiento a la implementación incluida la segunda misión de Naciones Unidas.

Si en el pasado el Estado colombiano y las clases dominantes hicieron el mayor esfuerzo fiscal posible para un propósito que no se les dio ganar la guerra, ¿por qué no considerar ahora encausar esfuerzos y recursos para el propósito noble de la paz?

De una vez por todas debe quedar claro que los dineros de la implementación no son para los guerrilleros y exguerrilleras, la gran mayoría de

los recursos estimados para la implementación. La gran mayoría de recursos para la implementación, son para el campo colombiano y la gente del común que lo habitan, campesinos y pueblos étnicos un 85.4% en su orden le siguen la solución al problema de las drogas ilícitas 6.4%, las víctimas 3.3%, y la participación en política 3.3%, muchas gracias señor Presidente.

Senadores Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC-

SIN PLATA PARA LA IMPLEMENTACIÓN SE FRUSTRARÁN ASPIRACIONES BÁSICAS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA

Tras una etapa inicial, en la que los énfasis de la implementación del Acuerdo de paz, estuvieron en los desarrollos normativos constitucionales y legales, los mayores requerimientos actuales se han trasladado al campo de las políticas públicas y de asignación de recursos. A las valoraciones del estado de la implementación tras la terminación del anterior período presidencial, en las que junto con importantes avances, se identificaron alteraciones sustanciales o incumplimientos manifiestos por parte del Estado, además de una notoria incapacidad institucional, se le agregan ahora las voces del alto gobierno, empezando por el Presidente de la República, con las que no sólo se insiste en la pretensión de modificar el Acuerdo, sino que se introduce un discurso sobre la inexistencia de recursos para implementarlo.

Como parte contratante del Acuerdo de paz, debemos afirmar enfáticamente: Si la implementación no se acompaña de la correspondiente asignación de recursos, se estará frente a la frustración de uno de los propósitos actuales más importantes de la sociedad colombiana, la superación definitiva de la guerra y la construcción de una paz estable y duradera.

y consiente incumplimiento del Acuerdo de paz, ahora por parte del nuevo gobierno con la aprobación del Congreso de la República, lo cual debe ser advertido por quienes hacen seguimiento a la implementación, incluida la segunda Misión de Naciones Unidas.

Si en el pasado el Estado colombiano y las clases dominantes hicieron el mayor esfuerzo fiscal posible para un propósito que no se les dio, ganar la guerra; ¿por qué no considerar ahora encausar esfuerzos y recursos para el propósito noble de la paz?

De una vez por todas debe quedar claro que los dineros de la implementación no son para los exguerrilleros y exguerrilleras. La gran mayoría de los recursos estimados para la implementación son para el campo colombiano y las gentes del común que lo habitan, campesinos y pueblos étnicos (85.4%); en su orden le siguen la solución al problema de las drogas ilícitas (6.4%), las víctimas (3.3%), la participación política (3.3%).

Afirmar que no hay plata para la implementación es frustrar la aspiración de los sectores más humildes y desposeídos de la

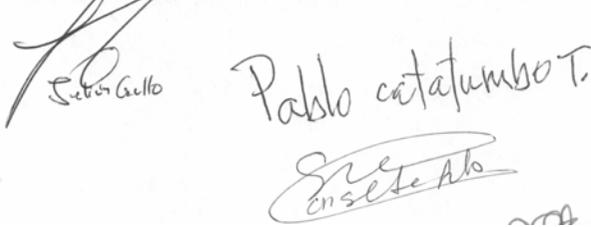
sociedad colombiana afectados por en conflicto, para los cuales fue concebido en gran medida el Acuerdo de paz.

Si hay en efecto hay voluntad de implementar y de habilitar los recursos necesarios para tal efecto, además de medidas y acciones propias de la técnica de la presupuestación, consideramos que se deben tomar dos decisiones de fondo:

1. **La suspensión temporal de la aplicación de la regla fiscal.** En perspectiva es posible definir un mayor margen transitorio de déficit, teniendo en cuenta el efecto económico favorable de una implementación cierta. A lo cual se agrega, una previsible mejor situación fiscal para los años siguientes.
2. **El modificación de la estructura actual del gasto público.** No es posible que tras la firma del Acuerdo de paz, se reproduzca en gran medida la composición del gasto de los tiempos de guerra. Si el actual gasto en seguridad y defensa se llevara gradualmente a los promedios de América Latina, se podrían liberar en el mediano y largo plazo por lo menos entre uno y dos punto del PIB, es decir cerca de veinte billones de pesos a los precios actuales.

Lo anterior, sin tener en cuenta la necesidad de una reforma tributaria en la que la principal y más significativa fuente de ingresos sean los impuestos provenientes de las rentas y el patrimonio de los que más tienen.

CONSEJO POLÍTICO NACIONAL



Handwritten signatures of Pedro Leonidas Gómez Gómez and Pablo Catatumbo T. Below the signatures is a stamp that reads "Senado de la República" and "Comisión Sexta".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Leonidas Gómez Gómez.

Palabras del honorable Senador Pedro Leonidas Gómez Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Leonidas Gómez Gómez:

En el día de hoy, a lo largo y ancho del país, ha habido significativas manifestaciones de los trabajadores, de los padres de familia y de los alumnos del Sena, porque en el día de ayer el Ministerio de Hacienda recortó el presupuesto para esa institución en más de 290 mil millones de pesos. El Sena es una de las instituciones y yo quiero dejar constancia de que me adhiero a esas movilizaciones y las respaldo con el valor de mi curul, el Sena es una institución que más inspira credibilidad y confianza a todos los colombianos, la formación técnica profesional integral que ofrece ha sido soporte al desarrollo industrial, manufacturero, comercial, agrícola, ganadero y minero de la Nación; sin embargo, está amenazada de muerte, el Sena nació hace 61 años por iniciativa del cartagenero Rodolfo Martínez Tono, con el apoyo de los gremios y las Centrales Obreras

y la OIT, quienes a su vez motivaron al Congreso para que mediante el Decreto Ley 118 del año 57, garantizara su financiación con recursos directos del Presupuesto General de la Nación. Con el respaldo económico apropiado pudo extenderse rápidamente a todos los rincones del país y convertirse en un excelente modelo de educación laboral con merecido reconocimiento internacional.

El Sena ha sido símbolo de calidad y motivo de orgullo nacional, el Sena es a la educación lo que Ecopetrol es a la industria, sin embargo, una cosa era el Sena cuando el Estado protegía la industria nacional, y otra ahora cuando cambia y decide patrocinar las importaciones y privatizar la educación pública; el proceso de adaptación forzada a nuevas políticas implica rebajar la calidad de la enseñanza, establecer el sistema de educación terciaria o secundaria para graduar tecnólogos que compitan salarialmente con los profesionales universitarios, impedir el ingreso de campesinos y obreros y reducir los aportes directos para obligar a la autofinanciación mediante el cobro de servicios y matrículas.

A los instructores le subieron la carga académica, al 75% los convirtieron en contratistas sin vínculo laboral y desmejoraron sus servicios de salud, los colombianos tenemos suficientes motivos para prender todas las alarmas y salir en defensa del Sena exigiendo que no se le quite la financiación estatal, ni se cambie su probada y eficiente misión, sin embargo, en la mañana de hoy en la Comisión Sexta con la presencia del Director Nacional el doctor Carlos Mario Estrada, se nos informó que el propósito del Sena tenía entre sus metas formar 60 mil nuevos agrimensores que puedan medir las fincas que están sin escrituras, y 50 mil nuevos cargos en tecnologías; yo me pregunto cómo van a hacer eso y van a cumplir los otros propósitos si lo que se hizo fue rebajar el presupuesto del Sena.

Me parece que la política del Sena no se puede reducir a las retóricas sino que, tenemos que exigir desde el Senado de la República un presupuesto que permita el funcionamiento digno del Sena y además exigir a que el Director Carlos Mario Estrada, que dice no estar enterado de la corrupción que hay dentro de esa institución vea que se lo ha tomado la politiquería y que se ha convertido en un antro en donde entran a saco políticos, a sacar y a desmejorar el presupuesto de su funcionamiento, de manera que reitero mi adhesión y mi solidaridad con la inmensa cantidad de instructores, de estudiantes y de padres de familias relacionados con el Sena que en el día de hoy, y seguramente de aquí en adelante se levantan en protestas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, el domingo pasado, en Noticias Uno fui protagonista de casi todo el noticiero, parece que no tuvieron más noticias, sino que referirse a mí; allí dieron la información de un derecho de petición supuestamente enviado por una ciudadana Paola Ávila, en ese derecho de petición esta aparente ciudadana firmante decía que yo había llegado, voz en cuello, a las instalaciones del Ministerio dando órdenes, que yo decía que eran órdenes del Ex Presidente Uribe.

También me decían según este derecho de petición que yo había insistido en solicitar autorizaciones de rutas y que prácticamente yo estaba era ejerciendo una función prohibida; pues resulta que en cumplimiento precisamente del artículo 67 de la Constitución Política Nacional, yo sí llevé un grupo de pequeños empresarios del transporte, a manifestar serias irregularidades a la entidad competente que es el Ministerio de Transporte, así como esta mañana en Comisión Primera escuché al Senador Velasco decir que estaba llevando a un grupo de pequeños mineros, artesanos, de minería artesanal a la Superintendencia Solidaria, creo que es un deber ciudadano y más aun siendo uno Senador con todas las denuncias que se reciben todos los días.

Pero lo más curioso es que viendo el derecho de petición me doy cuenta de que la cédula que allí reposa es falsa, no corresponde a la persona que firma el derecho de petición y mayor aún es mi sorpresa cuando veo que en la redacción utilizan una palabra que dice voz en cuello y esa misma palabra la usó la señora Cecilia Orozco Tascón que es creo que Directora de ese noticiero es muy cercana a ese noticiero, en un artículo contra el Coronel Mejía Gutiérrez, conclusión pareciera que el mismo noticiero se hubiera inventado el derecho de petición para poder sacar noticias falsas diciendo que yo estoy ejerciendo tráfico de influencias y que llego gritando a una entidad, se imaginan que yo hubiera llegado gritando; eso estaría por todos los medios nacionales e internacionales hace rato.

Pero no contentos con eso, renglón seguido sacan a una testigo, que parece la testigo fantasma como en las épocas de los testigos cuando la justicia sin rostro de Pablo Escobar, diciendo que la habían constreñido para que votara por mí; pues resulta que yo no compro votos, porque yo no robo, porque los que roban son los compra votos, porque nadie regala lo que es de uno, la gente cuando es ampón y delincuente regala lo que ha conseguido de lo ajeno, y entonces aquí salen medios de comunicación como Noticias Uno, y como la revista *Semana*, usando información a retazos para generar en el ambiente la imagen distorsionada de una persona pública como yo y empezar a empujar la judicialización. Es increíble, hasta dónde llegamos sin capacidad de defendernos, porque no conozco el proceso, muchas personas cuando ustedes hacen campaña, hablan a

nombre de uno, piden plata a nombre de uno, tengo incluso un personaje investigado porque se fue hasta el CTI hace 2 años a decir trabaja en mi UTL.

¿Cuánta gente en campaña no ha sufrido que ustedes salen de una reunión y entra la pancarta de otro candidato y ustedes ni se dan cuenta?, estas dos semanas para mí han sido denigrantes porque parece que aquí hay garantías para todos menos para ciertas personas que tememos callar frente a las realidades que vemos. Y siendo una persona pública y Senadora más aún voy a exigir que esas garantías que están contempladas en la Convención Americana me sean respetadas, porque es inadmisibles que se sigan creando presunciones sobre hechos de los que no soy ni autora, ni coautora, ni participe, ni coparticipe, ni determinadora ni nada.

Respecto a esto señor Presidente, quiero decirle que voy a interponer varias acciones porque me parece importante que en este país se empiece a respetar lo que se cacarea tanto que es el derecho a la dignidad humana y al buen nombre. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien da lectura a la siguiente constancia:



En el Proyecto de Ley 057 de 2018 de Cámara se destacan cuatro ejes que se enmarcan de manera sustancial a la reforma del Sistema General de Participaciones: eficiencia en los recursos, un sistema simple para el cierre de brechas, competencias claras en los tres niveles del gobierno, instituciones educativas, y transparencia en el uso de recursos.

El proyecto en mención pretende modificar la Ley 715 de 2001 que es la que determina los porcentajes que se deban asignar a cada sector. En el sistema actual se le descuenta el 4%, queda el 96% y de ahí es que se toman los porcentajes para cada participación. ¿Qué significa esto?, que a pesar de que un artículo de esta Ley diga que la participación para el sector de educación es del 58,5%, la participación real que actualmente tiene este sector es de 56,16%.

Si tomamos en cuenta los 41,3 billones de pesos proyectados para 2019, la asignación que le corresponde a la educación es de 23,1 billones de pesos. En la nueva propuesta le correspondería el 57,5%, aumenta 587 mil millones de pesos, un 1,42%. El proyecto cambia la distribución del SGP modificando las participaciones. No se incrementan los recursos del SGP, sino que le quitan al FONPET y lo redistribuyen en las asignaciones de educación y resguardos indígenas.

Nos preocupa la eliminación de destinaciones específicas en deporte, recreación y cultura. La inversión con recursos del SGP de propósito general debe responder exclusivamente a los programas establecidos en los planes de desarrollo, particulares para cada entidad, los cuales deben estar formulados en proyectos y estar suscritos en el banco de proyectos de las entidades.

Desconoce la educación como derecho y fortalece su concepción de servicio público esencial, lo cual, de acuerdo con la Constitución (Art. 56) implicaría la prohibición de los paros del magisterio, aunque el Comité de Libertad Sindical de la OIT no la considera como servicio público esencial.

El PAE le suma funciones a los maestros que van más allá de la educación, y por cierto, según la OIT: el suministro de alimentos a los alumnos en edad escolar -más aún en lugares alejados de los grandes centros urbanos- y la

15 SEP 2018



limpieza de los establecimientos escolares son servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de los alumnos. Es decir, se trata de un servicio esencial y por lo tanto no cabría la posibilidad de adelantar ninguna huelga.

Teniendo en cuenta que la desfinanciación del PAE asciende a los \$3.5 billones para la matrícula oficial de 8.4 millones de estudiantes, este proyecto mantiene la asignación de recursos que forman parte de la bolsa común, en tanto no soluciona la problemática. El PAE no tiene cobertura universal, los problemas de corrupción y su calidad es un asunto urgente por resolver, no responde al derecho humano a la alimentación ni una dieta ni producción culturalmente apropiada, esto requiere una coordinación y concurrencia con otros actores como la CISAN.

Lo que el gobierno ha hecho en las últimas dos vigencias fiscales 2017 y 2018 ha sido valerse del SGP-FONPET y prestarle a educación justamente para cubrir la nómina del magisterio colombiano, actualmente educación le debe al FONPET 1,3 billones de pesos.

Igualmente, se permite al Ministerio de Educación la reasignación de recursos en cada Entidad Territorial, dejando a la deriva la nueva contratación de personal que no pueda ser cubierta por el Sistema General de Participaciones.

Así pues, desde la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común rechazamos la mercantilización de la educación, la salud y el saneamiento básico, puesto que consideramos que el acceso a estos debe considerarse como un derecho, mas no como un servicio.

Creemos que se debe plantear una reforma para que los recursos del Sistema General de Participaciones sean distribuidos efectivamente, y que logren transformar verdaderamente las condiciones sociales y económicas de las gentes del común; toda vez que esta reforma sí implica cambiar la fórmula en como crecen los recursos del SGP y no lo que se está planteando que es una redistribución con el mismo dinero.

Criselda Lobo (Sandra Ramírez)
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

Pablo Catajumo T.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Presidente la moción de orden apunta a lo siguiente, desde varias sesiones anteriores, por supuesto, usted es quien dirige la sesión, pero también quería hacerle una solicitud expresa, es que hay un orden del día que está establecido, el que nosotros votamos y hay unos puntos por tratar y en el punto último si no cambiamos, a no ser que cambiemos el orden del día y pongamos ese punto de primero, donde están precisamente las proposiciones y las intervenciones para dejar las constancias de los Senadores, le demos cumplimiento al orden del día como está establecido y empecemos la discusión porque hay quórum suficiente; hay quórum decisorio para arrancar el debate de los proyectos y al final dejar los temas de las constancias o si no que pongamos en consideración del orden del día el cambio del punto y pasemos el punto último al primero Presidente. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Le informo lo siguiente, la Presidencia acoge la solicitud y les ruego el favor a los Senadores, aquí me queda el orden como estaban inscritos para que una vez votemos proyectos podamos continuar o terminar la sesión con las constancias.

Hemos sido garantistas generosos en otorgar el uso de la palabra, pero con razón me están diciendo que hay que agilizar el trámite de proyectos para sacar adelante la agenda legislativa, entonces quedan inscritos en el orden que estaban los Senadores que no alcanzaron en esta ocasión para las constancias. De tal manera que continuamos con el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente. Era para solicitarle señor Presidente a la plenaria y a su consideración pasar el punto número 10 del orden del día como punto número 1 que es una ley de honores muy sencilla que conmemora los 100 años de la Fuerza Aérea de Colombia, proyecto en el que no nos demoraremos más allá de 5 minutos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

En consideración la proposición de modificar el orden del día para pasar el punto 10 al punto 1, tiene la palabra el Senador Béner Zambrano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Presidente, vamos a hablar otra discusión, Representante José Luis Pérez y de eso creo que no se trata, yo estoy ahí de ponente de dos proyectos, yo veo que tampoco generan mayor discusión, y así muy rápidamente vamos a llegar al punto suyo que es el décimo, de tal manera que yo creo que el orden del día ya está aprobado, démosle cumplimiento Presidente muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Béner Zambrano ha solicitado que se conserve el orden del día tal como fue aprobado, me toca ponerla en consideración porque fue una proposición del Senador y en consideración ¿aprueba la plenaria la modificación o la niega? Dicen que no, si dicen que no me tocaría abrir el registro. Senador Pérez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Pues Presidente, no hay necesidad de desgastarnos en el tiempo con esto y además aquí no se le gana un premio ni se pierde nada en consideración a la edad, a la dignidad y al Gobierno del doctor Béner

continuemos con el orden del día, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senador Pérez. Continuamos con el orden del día tal como fue aprobado. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto III del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl el 31 de enero de 2017 y en Bogotá el 6 de marzo de 2017.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que está sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Béner León Zambrano Eraso.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Presidente gracias. No, que neguemos el impedimento, no tiene nada que ver con...

La Presidencia manifiesta:

El ponente ha recomendado negar el impedimento, se abre el registro para la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 06
 Por el no: 58
 TOTAL: 64 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado,

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y, en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 25.IX.2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado,

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y, en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Honorables Senadores

Por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Char Chaljub Arturo
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chincilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Retter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 25.IX.2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado.



NEGAR
 25 SEP 2018

IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de Ley número 178/ 2017S por medio de la cual "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl el 31 de enero de 2017 y en Bogotá el 6 de marzo de 2017." Toda vez que tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad fundador de Fundación ambientalista llamada Hojas de Hierba.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992.

Alejandro Corrales Escobar
 Alejandro Corrales Escobar
 Senador de la República
 Centro Democrático

*D. Ruth
 04 sep 18
 4:35 pm*

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 405-Bogotá D.C.
 PBX: 3823000 Ext. 3531-3532
 alejandro.corrales@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, quien deja la siguiente constancia:

Mil gracias señor Presidente, quiero dejar constancia que me retiro, todos los ponentes de reforma política estamos en acuartelamiento y discusión con el Gobierno sobre el tema, por esa razón me retiro y que quede constancia, señor Secretario.

El Secretario manifiesta:

Así quedará en el acta señora Vicepresidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias a los Senadores y les recomendamos mucho trabajo para poder agilizar esa agenda que está en la Comisión Primera.



CONSTANCIA

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2018

PARA: SECRETARIA GENERAL

DE: ANGELICA LOZANO CORREA

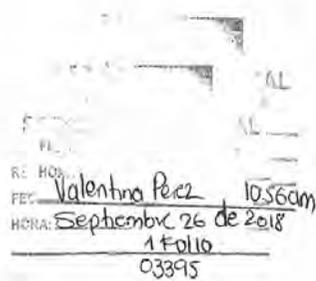
Asunto: EXCUSA

Cordial saludo:

De manera atenta me permito dejar constancia de mi retiro de la votación de proyectos de ley en la plenaria del día martes 25 de septiembre de 2018 a partir de las 5:12 p.m., teniendo en cuenta que soy ponente del proyecto de Reforma Política y fui convocada por parte del ministerio del interior a una reunión junto con los demás ponentes, tal y como lo manifesté en mi intervención en la misma sesión.

Atentamente,

Angelica Lozano Correa
ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Béerner León Zambrano Eraso.

Palabras del honorable Senador Béerner León Zambrano Eraso.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Béerner León Zambrano Eraso:

Muchas gracias Presidente. honorables Senadores y Senadoras, agradecerle a José Luis, Senador, que nos haya permitido darle curso al orden del día, efectivamente estos... Presidente le voy a solicitar que me permita manejar los dos proyectos que yo soy ponente al mismo tiempo, porque por el orden en que está primero deberíamos tratar el proyecto segundo que el proyecto número 179 que es el mismo tema, el mismo tema.

La Presidencia manifiesta:

Senador Béerner, lamentablemente no se puede, el orden del día tiene está establecido así, en orden del día. Entonces en ese caso más bien reduce su intervención en cada una de las ponencias, pero nos toca, usted presenta la ponencia, se discute normalmente y una vez se defina o se evacue este proyecto seguimos con el siguiente que está en el segundo punto del orden del día. No hay problema. Siga usted Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Béerner León Zambrano Eraso:

Senadores, este punto el proyecto número 178, es el acuerdo entre Colombia y el Instituto Global de Crecimiento Verde, que tiene que ver respecto a la personería jurídica y privilegios de esta organización internacional donde ya hacen parte países en desarrollo; cerca de 28 países hacen son miembros de este instituto desde el 2012. Colombia lógicamente en el mes de marzo firma el convenio para hacer parte de este acuerdo que no busca sino tener buenas prácticas en cuanto al crecimiento verde y este, el proyecto 178 Presidente, tiene que ver con la funcionalidad cómo va a funcionar aquí en Colombia, es decir, la parte de lo que tiene que ver con la personería jurídica, lo que tiene que ver con impuestos, lo que tiene que ver con arrendamientos, movilizaciones, etcétera, es decir, la presencia física de este Instituto Global de Crecimiento Verde que por cierto ya ha hecho buenos aportes aquí en nuestro territorio sin ser miembro aún Colombia.

De tal manera que el acuerdo contempla lo que tiene que ver con las definiciones básicas, el reconocimiento de la personería jurídica, el estatus de los bienes y fondos de los activos, haciendo claridad que Colombia no va a hacer ningún aporte económico como sí lo hacen los otros países como Australia, como Reino Unido, como Alemania, ellos sí aportan cada 3 años unos recursos importantes que no buscan sino las buenas prácticas en cuanto al medio ambiente, en cuanto a la productividad.

Son tres artículos Presidente, de tal manera que le solicitamos a los Senadores nos acompañen con esta iniciativa que es del Gobierno. Fue presentada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y también por el señor Ministro de Ambiente, el ponente el Senador Jaime Amín quien rindió ponencia en el mes de marzo y ahora nos ha correspondido rendir ponencia para segundo debate aquí en plenaria del Senado.

De tal manera que señor Presidente le solicito someter a consideración el informe de la ponencia del proyecto 178.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado.

La Presidencia somete consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la

plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”*, suscrito en Seúl el 31 de enero de 2017 y en Bogotá el 6 de marzo de 2017.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”*, suscrito en Río de Janeiro el 20 de junio de 2012.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Béner León Zambrano Eraso.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

No tiene nada que ver con que una fundación de un pariente con la iniciativa del proyecto señor Presidente, de tal manera que neguemos.

La Presidencia manifiesta:

Ha recomendado al señor ponente negar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 07
Por el no: 52
TOTAL: 59 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado,

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortiz Nova Sandra Liliana
25.IX.2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado,

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Honorables Senadores:

Por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castaño Pérez Alberto
Castro Córdoba Juan Luis

Char Chaljub Arturo
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chincilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Retter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béerner León

25.IX.2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado.



NEGADO
25 SEP 2018

IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de Ley número 179/ 2017S por medio de la cual "Se aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012." Toda vez que tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad fundador de Fundación ambientalista llamada Hojas de Hierba.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992.

Alejandro Corrales Escobar
 Senador de la República
 Centro Democrático

9 sep 2018

Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 405-Bogotá, D.C.
 PBX:3823000 Ext. 3531-3532
 alejandro.corrales@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Béerner León Zambrano Eraso.

Palabras del honorable Senador Béerner León Zambrano Eraso.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Béerner León Zambrano Eraso:

Gracias Presidente. Este es el Proyecto 179 que como les manifesté anteriormente debimos haberlo tratado de primero porque es propiamente el acuerdo que se está haciendo entre Colombia y el Instituto Global de Crecimiento Verde, el cual ya viene funcionando desde junio de 2012 y Colombia suscribió el convenio en marzo de este año, pese a que como les comenté anteriormente esta también es iniciativa del señor Ministro o de la Ministra de Relaciones Exteriores y del Ministro de Ambiente.

Esta es una organización, este instituto es una organización internacional, de hecho ya viene haciendo importantes aportes en lo que tiene que ver con asistencia técnica aquí en nuestro país, lo que tiene que ver con desarrollo, ayudando a desarrollar proyectos y también intercambiando los conocimientos de todos quienes hacen parte de este Instituto de Crecimiento Verde que son cerca de 28 países como Australia, Reino Unido, Canadá, en fin y también trabajan mucho en armonía con la ONU, con el Banco Mundial, con el Foro Económico Mundial, la Fundación Europea, la Sociedad Alemana, con todos ellos es que se va a tener la posibilidad de que Colombia intercambie conocimientos, nuevamente aclarando que la mayoría de estos países que son

desarrollados le vienen haciendo importantes recursos a Colombia, ya se ha aprobado un proyecto de 125 millones para la visión de Amazonía, lo mismo aportando para el Plan Nacional de Desarrollo, para la reducción de la reforestación.

De tal manera que es una buena oportunidad para que este instituto realice buenos aportes a nuestro país en la búsqueda de mejorar la productividad mediante el mecanismo sostenible de los recursos naturales; para nadie es desconocido toda la problemática que tenemos por el clima nuestro, en no tener una buena utilización de los recursos naturales, con el problema del agua, de la tierra, de verdad que le hace mucha falta a Colombia hacer parte ya como miembro, como un miembro más de este Instituto Global de Crecimiento Verde.

De tal manera que ya aprobamos en el proyecto anterior cómo va a funcionar aquí en nuestro país, ahora nos corresponde aprobar este acuerdo con este instituto cuyo allí contemplamos dentro el acuerdo el establecimiento, los objetivos, las definiciones, las actividades, la membresía, el idioma, en fin, la transparencia de tal manera que le solicitamos nuevamente nos acompañen con esta iniciativa que la dejó presentando también en la Comisión Segunda el Senador Name y nos correspondió a nosotros rendir la ponencia. Le solicitamos señor Presidente poner a consideración el informe con que termina la proposición nuestra.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 179 de 2017 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley 179 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 63
 Por el no: 02
 TOTAL: 65 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado,

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Retter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernandez Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrer León

Honorables Senadores

Por el No:

Char Chaljub Arturo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 25.IX.2018.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 179 de 2017 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”*, suscrito en Río de Janeiro el 20 de junio de 2012.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 62
 Por el no: 06
 Total: 68 votos

Votación nominal a la omisión, bloque título y tránsito al Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Corrales Escobar Alejandro
 Char Chaljub Arturo
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León.

Honorables Senadores:

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexánder
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Robledo Castillo Jorge Enrique.

25-IX-2018

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el boque del articulado, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Laura Esther Fortich Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Muchas gracias Presidente, un saludo a todos los compañeros Senadores. Es un honor para mí presentar hoy ponencia en segundo debate del Proyecto de ley número 207 de Senado y 147 de Cámara, teniendo en cuenta la importante visita que recibimos el día de hoy de niños con discapacidad sensorial.

El objeto de este proyecto es precisamente modificar por completo la Ley 200 perdón 582 de 2000 donde se regula el deporte asociado a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales de acuerdo a las condiciones impuestas por el comité paralímpico internacional.

La justificación del proyecto precisamente es la de cumplir las indicaciones impuestas por el comité paralímpico, con el propósito que la delegación colombiana de personas con discapacidad física, mental o sensorial, puedan participar en los juegos próximos juegos paralímpicos; también de adecuar la legislación deportiva a la Ley Estatutaria 1618 del 2013 mediante la cual se garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y aumentar el número de federaciones deportivas ya existentes.

Está compuesto por 12 artículos y es fundamental su aprobación debido a que a través de este proyecto posibilitamos que los deportistas colombianos en situación de discapacidad puedan participar en los juegos paralímpicos organizados cada 4 años. Si revisamos las cifras, estamos hablando de 259 mil personas en discapacidad que actualmente se encuentran realizando actividades deportivas y es una forma de generar mayor inclusión social en nuestro país.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senadora. Señor secretario, por favor leer la proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

El Secretario informa:

Señor Presidente, el Informe de Ponencia que han presentado para este proyecto de ley dice lo siguiente. Señor Presidente, sí, efectivamente señor Presidente, el 5 de septiembre fue aprobada el informe de la ponencia, entonces tendríamos pendiente...

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, excepto el artículo 2º y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, excepto el artículo 2º del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Sí señor Presidente muchas gracias. Nos parece magnífico el proyecto de ley, simplemente para agregarle una frase de que se reconozca que este comité haga parte del sistema olímpico. Por favor yo le pediría a la Secretaría, leer exactamente la frase que queremos agregar. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la modificación al artículo 2º, presentada por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara.

Dice en ese aparte, dice, igualmente, será parte del Sistema Nacional del Deporte, esa es la expresión que le adiciona el Senador Iván Marulanda al artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Feliciano Valencia Medina al Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Feliciano Valencia Medina al Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	64
Por el no:	01
TOTAL:	65 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Feliciano Valencia Medina al Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, al Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado

por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrner León.

Honorables Senadores

Por el No

Lemos Uribe Juan Felipe.
 25-IX-2018

En consecuencia, no hay decisión al impedimento presentado por el honorable Senador Feliciano Valencia Medina al Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado.

FELICIANO VALENCIA
 Senador de La República
 Circunscripción Especial Indígena

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2018

H. S.
 Ernesto Macías
 Presidente - Senado de la República
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento - Proyecto de Ley 139 de 2017/ Senado, "Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar".

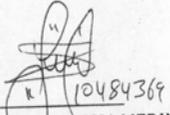
Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, y de los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, por encontrarme vinculado a una proceso penal que versa sobre hechos relacionados con la materia del proyecto de ley.

Lo anterior, en virtud de la interpretación del H. Consejo de Estado, según la cual "La naturaleza del conflicto de intereses hace que el hecho de que un congresista sea llamado o vinculado a una indagación preliminar por un asunto sobre el cual versa un proyecto de ley o Acto legislativo, de todas maneras pueda constituir una circunstancia subjetiva que afecte su razonamiento objetivo, lo que haría que tuviese que declararse impedido para participar en su debate y votación" (Sala de Consulta y Servicio Civil, 15 de mayo de 2008, Consejero Ponente: Luis Fernando Álvarez Jaramillo). En consecuencia, en el referido concepto, la Sala recomendó a los congresistas vinculados a una investigación sobre hechos relacionados con la materia de un proyecto de ley, que declararan su impedimento ante la respectiva Corporación.

Aceptado el impedimento, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

De los Honorables Senadores,



10484369
FELICIANO VALENCIA MEDINA
Senador de la República - Circunscripción Especial Indígena

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente Carlos Eduardo Guevara, Presidente. Un saludo a la plenaria, a los televidentes, queríamos señalar que este es un proyecto presentado por la fiscalía, principalmente por la Vicefiscal la doctora María Paulina Riveros, un proyecto que busca precisar hoy el delito de violencia intrafamiliar, los sujetos de violencia intrafamiliar y este delito particularmente incluyendo dentro de este delito a los agresores, ex esposos, ex esposas, ex compañeros, ex compañeras, cuidadores, cuidadores, parejas, o ex parejas.

El proyecto busca precisar este delito de violencia intrafamiliar castigar a los reincidentes, ahora vamos a ver cómo las cifras de violencia intrafamiliar en el país están disparadas, la gran mayoría de esta violencia es contra la mujer, violencia de pareja, violencia en el hogar. Precisar también la excepción al principio de publicidad, la gran mayoría de las audiencias a las cuales están sometidas las mujeres son audiencias públicas, queremos que estas audiencias sean reservadas; de igual manera poder establecer una práctica anticipada de las pruebas sin repetición en el juicio, ya lo vamos a ver detalladamente, abreviar el proceso. Hoy una mujer que es víctima de violencia intrafamiliar tiene que esperar hasta 3 años para poder llegar a finiquitar su proceso, someterse entre 5 y 20 audiencias para poder esclarecer los detalles de la violencia a la cual fue sometida, y sobre todo garantizar que el Estado pueda brindarle todo el acompañamiento necesario.

Quisiéramos mirar las cifras que hoy tiene el país en términos de violencia intrafamiliar que son de verdad preocupantes. A la fecha se han presentado más de 45 mil casos de violencia intrafamiliar. La gran mayoría de estos casos, violencia contra la mujer, 34 mil casos.

Qué es lo penoso de esto, que la gran mayoría de estos casos quedan en la impunidad, a pesar de la denuncia, a pesar de que existen las rutas, a pesar de que existen, de pronto, las casas de atención a la mujer, la fiscalía, y los organismos de investigación

no tienen las herramientas para enfrentar este delito y garantizar justicia a las víctimas.

Presidente, a la fecha se han cometido 480 feminicidios y los hechos de los últimos días dan entre ver que es un tema presente en la vida del país, más de 7 casos al día. ¿Que busca este proyecto Presidente?, incluir dentro de los sujetos de violencia intrafamiliar, siguiente, incluir a los siguientes sujetos. Lo que ustedes observan con un asterisco son personas que hoy a pesar de agredir a una mujer o agredir a un niño, agredir a un adulto mayor no tienen hoy sino una pena irrisible, son delitos excarcelables, son lesiones personales según el Código Penal.

¿Qué queremos con este proyecto?, que estos delitos cometidos en el hogar, en el grupo familiar sean castigados como debe ser. Las cifras son contundentes, de los delitos de pareja o violencias de pareja a lo que va corrido del año, 50 mil casos, allí está detallado el agresor, el presunto agresor, y lo que queremos es dotar a la Fiscalía de dientes para que pueda garantizar que estos juicios se hagan en la mayor brevedad.

Y, de igual manera, vamos a castigar la reincidencia, la gran mayoría de casos el 91% de las personas que agreden física o verbalmente o emocionalmente bien sea un hombre o sea una mujer, son reincidentes y en este proyecto vamos a agravar ese tipo de hechos. Para que la plenaria nos entienda rápidamente esta es la ruta que hoy una víctima debe realizar para poder establecer un proceso, tiene que contar la víctima, la gran mayoría mujeres, debe contar su historia, los hechos entre 6 y 8 veces revictimizándola en cada una de ellas, le tiene que contar a la policía o la comisaría de familia, luego va al instituto de medicina legal, allí al médico o al psicólogo, luego el investigador del CTI, luego tiene que rendir su versión ante el fiscal juez y por último pues en interrogatorio conainterrogatorio en juicio.

¿Qué estamos buscando con este proyecto?, que solamente una vez y ante el juez de control de garantías la persona pueda rendir su testimonio. De igual manera ya en el proceso, ya no van a ser entre 8 o 9 audiencias, sino que van a ser dos audiencias, una audiencia a la cual la víctima va a poder expresar los hechos y otra donde va a tener su juicio.

Hoy prácticamente está la legalización de la captura, la imposición de la medida de aseguramiento, la formulación de la imputación, luego la formulación de acusación, luego la preparatoria del juicio y el juicio. Aquí se va a abreviar a dos audiencias y esto acortaría rápidamente los procesos en términos de violencia intrafamiliar.

Yo quisiera poner un caso de estudio para que entiendan la importancia de este proyecto, este es un caso real, le cambié el nombre. Rosa de 31 años fue agredida en Cali, fue agredida el 18 de abril del presente año por su ex pareja, la cual tiene antecedentes de violencia intrafamiliar, ya la había

agredido, le dejó secuelas en el rostro y los hechos sucedieron a la vista de su hija de 11 años.

Hoy, hoy qué le pasa a ese sujeto, que escasamente le pueden imputar penas por lesiones personales, porque según la ley no tiene parentesco, porque es su ex pareja, la pena sería entre 1, 3 y 9 años dependiendo la gravedad de las secuelas, no tendría aumento por haber sido reincidente y la víctima tendría que someterse prácticamente a 3 años en un juicio hasta de 20 audiencias. ¿Qué estamos proponiendo con el proyecto Presidente?, que este delito sea un delito de violencia intrafamiliar por ser su ex pareja o ex compañero o ex compañera permanente.

Va a ver un agravante, entre 6 y 14 años por ser primero reincidente y por ser una mujer la agredida y evidentemente poder acortar las audiencias para que en el término de un año esta mujer tenga o este hombre, valga decir, porque es violencia de pareja, pueda tener un juicio rápido, justo, eficaz, y que no termine el Estado también revictimizando a la persona que fue agredida y los hechos se relatarán solamente una vez, esto es en términos generales el proyecto Presidente, la Fiscalía ha traído dos artículos nuevos, la policía de igual manera. Hay una proposición de la doctora Blel que en su momento Presidente la vamos a discutir.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene:

Abrimos la discusión sobre el articulado, nos dicen que hay proposiciones en el artículo primero. ¿Cuántas proposiciones tenemos señor Secretario?, señor ponente, ¿cuántos artículos tenemos?

El Secretario informa:

Tenemos 6 artículos señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señor ponente, ¿Cuántas proposiciones tenemos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Señor Presidente, tengo aquí en mis manos 4 proposiciones, la del doctor Richard Aguilar sobre el artículo primero, yo le solicitaría que dejáramos como constancia, doctor Richard, usted propone que eliminemos una expresión del segundo inciso,

hablando con la Vicefiscal, lo podríamos revisar para la ponencia en tercer debate, dejarlo como constancia, le pediría el favor doctor Richard para agilizar el trámite de este proyecto.

Y de igual manera, la avalaría la proposición de la doctora Nadya Blel, que precisa el artículo primero la causal y la extiende a cualquier hecho en condición de inferioridad, me parece que da lugar y la acogería. Y de igual manera la de la Senadora Victoria Sandino, me parece bien, me gustaría que la dejáramos como constancia porque no tengo el concepto de la Fiscalía, le solicitaría que la dejáramos como constancia para retomar la ponencia en tercer debate. Y de igual manera la de la doctora María del Rosario Guerra, ella está solicitando que se excluyan los subrogados y beneficios penales, ya hay un artículo preciso en el Código Penal que establece que no son sujetos de subrogados penales y la dejaríamos como constancia Presidente.

De igual manera la Fiscalía y la Policía tienen dos artículos nuevos, yo solicitaría Presidente que también se quedaran como constancia, para ser considerados en la ponencia de tercer debate en la Comisión Primera de Cámara, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces señor ponente, si entendí bien. Se acepta por parte de la ponencia una proposición de la Senadora Nadya Blel, las demás se dejan como constancias es su propuesta y el artículo nuevo también que quede como constancia por lo que ya existe. Entonces se abre la discusión sobre el bloque del articulado con excepción del artículo primero, que pide el ponente sea excluido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, excepto el artículo 1º, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, excepto el artículo 1º del Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente. Pues me parece que desaprovechamos una muy buena oportunidad, para poder darle un tratamiento disfuncional a esas desavenencias sociales a través de otras herramientas que son muy importantes como la educación. Seguramente que subir las penas, quitar los subrogados, eso no va a solucionar el problema y seguramente en unos años estaremos en la misma situación; pero quisiera preguntarle al ponente porque tengo una duda, a no ser que me hayan

pasado otra versión del proyecto de ley. Pero el párrafo cuarto del artículo tercero señor ponente, introduce unos cambios que no tienen que ver con el objeto del proyecto de ley, habla es de delitos contra la administración, que nada tienen que ver con este proyecto que estamos discutiendo.

Igualmente, los artículos cuarto y quinto plantean modificaciones a los artículos 534 y 550; esa Ley 906 del 2004 hasta donde tengo entendido, a no ser que esté equivocado, solamente tiene 533 artículos. Es decir, estaríamos modificando un artículo que no existe.

Entonces quisiera dejar esa constancia, me parece que es muy importante poder mirar si, si esta versión que nos entregaron es la que usted tiene Senador ponente, porque eso sería gravísimo. Primero, estaría el proyecto rompiendo pues la unidad de materia y segundo, estaríamos modificando un artículo que no existe. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Presidente, en primera instancia nos gustaría que nos aclarara lo planteado, porque para nosotros es grave que estemos aprobando algo inexistente.

Y en segunda instancia señor Presidente, para dejar una constancia, este tipo de proyectos y estos mecanismos legales que estamos implementando, a través de esta ley que estamos aprobando, lo que busca es evitar que la gente con este tipo de penas, actúe como viene actuando de manera incluso a veces de manera irracional, que la gente esté más prevenida en el momento de actuar en contra de una agresión física contra un ser cercano.

Esto nos lleva a una reflexión Presidente y mi querido ponente, tenemos que ver cómo endurecemos las penas no solamente en esta problemática social que tenemos hoy intrafamiliar, sino ver cómo en algunos delitos, que verdaderamente están creando una situación difícil para el tema de la seguridad de los colombianos, y que sus penas no son tan fuertes, permiten que sean reincidentes quienes lo vienen haciendo, el fleteo, incluso cualquier tipo de agresión de intento de homicidio, etc., etc.

Hay países donde las normas y las leyes son muy duras y este endurecimiento de las penas conlleva a que el infractor corrija su proceder y tenga más control, sobre el actuar de su procedimiento y su agresión física. Eso, nos gustaría que lo miráramos a futuro, pero celebro que se estén presentando este tipo de iniciativas, que de una u otra manera van a ayudar de verdad a bajar esos índices, que vimos hoy en la exposición de motivos del señor ponente. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Šivickas:

Hay niños que esperan con impaciencia que llegue lunes, porque el sábado y el domingo son un infierno; me parece muy buena la intención de

castigar la violencia intrafamiliar. Sin embargo, los altísimos niveles de impunidad que hoy en día existen, podrían meternos a la siguiente discusión, a qué velocidad, qué proporción de los culpables es castigable. En las consideraciones del proyecto de ley está el reconocimiento de que culturalmente en Colombia hemos tolerado violencia intrafamiliar de una manera inaceptable, yo creo que se necesita introducir un mecanismo que combine, la aplicación cada vez más estricta de la ley, con un tema de pedagogía, esto es parte de la lucha contra el machismo y no es metiendo a la cárcel al 1% de los machistas que abusan, como mejor se resuelve el tema. Creo que hay que prever mecanismos de conciliación, ese sería mi aporte señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, yo soy respetuoso de la dirección que usted tiene a esta plenaria, pero hemos aprobado dos proyectos que generaron algunas preocupaciones, un acuerdo internacional, no vimos la presencia del Canciller, no vimos la presencia del Ministro de Ambiente. Ahora, estamos próximos a aprobar una reforma al Código Penal, el Senador Londoño, el Senador Mockus del Partido Verde, al igual que el Senador Laureano Acuña, han hecho unas observaciones, han dejado unas inquietudes; esta plenaria Presidente, requiere toda la atención y requiere toda la importancia y la discusión de estas iniciativas por parte del Gobierno nacional.

Yo sí extraño la presencia de la Ministra de Justicia y extraño también, tengo que decirlo, la presencia del autor de esta iniciativa que es la Fiscalía. Presidente, mi moción de orden va en ese sentido, tramitemos los proyectos que son de iniciativa de los Congresistas, autoría de ellos que aquí están presentes, pero cuando estas iniciativas tengan otra autoría, o la iniciativa sea de otras entidades nacionales, pues Presidente, sí sería importante, repito, la presencia de los Ministros y de los responsables de cada entidad.

Es esa la moción de orden, Presidente, para que la analice, la revise y podamos darle la atención que requieran los Senadores, ante las inquietudes y observaciones que se presentan en este plenaria. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Queda en el acta señor Senador su observación, sobre este proyecto que no los excusa, estuvieron aquí tanto el Fiscal como el Ministerio de Justicia, pero no es la excusa para no estar hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

No, en consonancia con lo que dijo el Senador Moota, yo presenté una proposición y, a mí sí me gustaría saber por qué se debe dejar como constancia y no ser sometida a votación. Aquí hay un dilema entre la laxitud de la ley y como decía el Senador Jorge Londoño, en el componente pedagógico,

no, vamos en retroceso, pero en Colombia se ha demostrado que la cultura nos da, a que debemos de ser menos laxos y ser más severos en la penalidad.

Entonces, a mí sí me gustaría pues si me pudiera decir doctor Guevara, cuál es la posición de la Fiscalía en relación a que mi proposición va a en sentido en que le da un límite al agravante, de que la reincidencia solamente está limitada en el tiempo durante los últimos 5 años. Y las cifras de Medicina Legal son alarmantes, cuando visita una persona por primera vez, Medicina Legal, pues la reincidencia pues la reincidencia es mucho mayor a la segunda y tercera vez, ya la próxima visita ya entra como un cadáver.

Entonces, yo encuentro que, si la filosofía de este proyecto es ser más severo, darle mejores herramientas judiciales a la propia Fiscalía, pues el limitante en el tiempo de los 5 años sería superfluo. Entonces, va en ese tono doctor Guevara mi propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo también dejo constancia de mi preocupación por los constantes y recurrentes cambios que se hacen aquí en el Congreso de la República del Código Penal; yo naturalmente que celebro y quiero exaltar la preocupación que asiste al Senador Guevara, que siempre se ha visto preocupado por estos fenómenos de violencia intrafamiliar, y ha sido uno de los voceros más connotados, de la lucha contra este flagelo.

No obstante, no puedo dejar pasar aquí también una constancia como lo han hecho varios colegas, en el sentido de que el Congreso de la República, tiene que ser muy prudente a la hora de modificar el Código Penal, la gravedad del problema o las emociones que suscite el problema, no son necesariamente para modificar unilateralmente el Código Penal. El Código Penal es una construcción coherente y sistémica, en donde se gradúan las sanciones, se gradual las formas de detención de acuerdo con una escala de valores previstos para los bienes jurídicos afectados.

Y naturalmente y espero no ser malinterpretado, no estoy diciendo que el bien jurídico aquí protegido que es la integridad física, la integridad física de la mujer, la integridad física de la familia, no sea importante, pero lo que quiero señalar es que no puede haber una especie de asimetría, entre el tratamiento que se les dé a estas conductas y el que reciban otras en el Código Penal. Por eso cualquier reforma debe ser sistémica, coherente, porque de lo contrario va a ser absolutamente ininteligible para la mayoría de los ciudadanos, que no van a entender que a ciertas conductas se les dé ciertos tratamientos que eliminan subrogados, que establecen sanciones, mientras que a unas que pueden ser igual de graves o inclusive más grave, se le puede dar un tratamiento más severo o más benigno. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, precisamente para recordar a los colegas, que en el año 2008 este Congreso expidió la Ley 1257 como un mecanismo de prevención y de sanción a todo acto de violencia contra las mujeres, en esa época mucha preocupación como la tenemos hoy, la comunidad internacional a través de su mesa de cooperación, colaboró e hizo seguimiento a toda esa tarea de aprobación de esta ley. Muchas fueron las expectativas y creímos que, como un instrumento valioso, hoy podríamos hablar de una reducción total en lo que ha significado la violencia intrafamiliar, especialmente en los hogares colombianos. Sin embargo, es que la preocupación es que cada día crece mucho más, cada día el reporte de Medicina Legal es motivo de preocupación y sobre todo como se ha aumentado el feminicidio en este país.

Vale la pena, por supuesto colegas, en algún momento hacer una evaluación de cómo se ha venido cumpliendo la ley, si las entidades de orden nacional han cumplido con la tarea, de prevenir especialmente este tipo de delitos y por supuesto, yo coincido con los compañeros que aquí han manifestado, que por lo que debemos propender es fundamentalmente por la prevención y por la educación. Yo creo que, desde los hogares, desde los colegios, debe haber una enseñanza especialmente en valores y en respeto que es lo que desafortunadamente hoy se está perdiendo.

Yo tengo una preocupación con respeto al proyecto y en esto estoy de acuerdo con el doctor Motoa, en el sentido de que, debe estar aquí el señor Fiscal General de la Nación, bienvenido el proyecto por supuesto; y obviamente en el entendido que no solo el aumento de penas, tiene que tener un significado en esta conducta, sino también en el análisis que se debe hacer, de un proceso como lo ha explicado el señor ponente abreviado, de que los operadores judiciales realmente estén capacitados; porque lo que nosotros encontramos cuando se hacen las denuncias, es que desafortunadamente en muchas Comisarías de Familia lo que se hace es convencer a la persona que ha sido afectada, por este hecho violento de que regrese a su casa porque no ha pasado nada.

Entonces, yo creo que aquí el compromiso tiene que ser de todas las instituciones, pero especialmente de la capacitación, de quienes tiene a cargo la investigación.

Y mi preocupación va en el sentido, señor Presidente, en lo que dijera uno de los colegas, el parágrafo cuarto del artículo tercero hace referencia a los delitos de competencia de Jueces Penales de Circuito Especializados, por delitos contra la administración pública y por delitos contra el patrimonio económico, que recaiga sobre bienes del Estado; allí se habla de cuando la violencia se genera en contra de los funcionarios, que han tomado ese tipo de determinaciones y el encabezado de la ley lo que dice es, por medio del cual se modifica y

adicionan artículos de la Ley 599 del 2000 y Ley 906 del 2004 en relación con delitos de violencia intrafamiliar. Por lo tanto, esa duda señor ponente debe aclararse para la plenaria, con el objeto o de continuar la discusión, o señor Presidente de suspender el debate, y pedir que esté el señor Fiscal para que nos explique la razón de la presencia de este artículo, en este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, pues por supuesto coincido con las apreciaciones serías que han realizados los colegas, sin embargo, tengo que decir que el Congreso, especialmente el Senado, ha sido reacio a proyectos que busquen incrementos de penas, en casi todos los temas; siempre se aduce que lo que se requiere es una reforma estructural a la justicia y una modificación igualmente integral al Código Penal, sin embargo, mientras eso es posible, yo sí creo que no podemos ser indiferentes, a fenómenos como los que viene ocurriendo en nuestra sociedad, quiere decir, ese tipo de propuestas, como la que trae el Senador Guevara hoy acá, que lo que tenemos hoy no está funcionando, se está incrementando este tipo de delitos y esto no puede seguir ocurriendo.

El Congreso tiene que reaccionar, tiene que encontrar mecanismos para lograr que esta violencia que está afectando a los miembros más débiles de las familias, no siga creciendo de manera desbordada como hoy está ocurriendo. Por supuesto, quién puede desconocer que requerimos una solución integral, con un componente educativo, con un componente social, pero también con un componente punitivo. Porque una justicia ineficiente, lo que hace es llevar un mensaje equivocado a la sociedad y, es que se pueden seguir cometiendo estos delitos sin que ocurra nada, penas laxas que no son expeditos, que se convierten en un verdadero calvario para las víctimas. Creo que eso es más peligroso, que buscar una solución como la que trae hoy el Senador Guevara.

Yo sí considero que deberíamos revisar y acompañar esta propuesta, por supuesto, mejorándola el que tenga una iniciativa, el que tenga una iniciativa, una proposición que enriquezca este proyecto, bienvenido. Pero no descartarlo ni considerar que traer incrementos de penas para delitos tan graves y tan crecientes en nuestra sociedad, de alguna manera puedan ser desechados por el Congreso. Yo sí lo apoyo Senador Guevara y espero que logremos un consenso acá en el Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo solicitaría señor Presidente, que no aplazaran el proyecto, si no que se le diera votación pese a la no presencia no de la Ministra, ni del Fiscal además entiendo; porque el Fiscal no está aquí, pero no me parece en el sentido que es de plena iniciativa

legislativa, y en esa medida el Congreso tiene que asumir su función. Ya fue presentado, el autor fue quien tenía que ser, el Fiscal, pero el debate es libre y en esto tendría que agregar un tema que lo expuse en la Comisión Primera en alguna oportunidad hace poco y es el tema de las jerarquías de los delitos dentro el Código Penal.

Siendo el Congreso de la República durante décadas, yo diría casi un siglo un escenario que ha sido conformado mayoritariamente, muy mayoritariamente por hombres y de esos hombres, hombres de poder, de patrimonio y no cualquier tipo de patrimonio, el Código Penal que han elaborado a través de las décadas, de los años ha tenido un tipo de jerarquía de delitos, muy acorde con ese hecho de las sociedad patriarcal, que es como se llama, los delitos que afectan a los hombres en su patrimonio son los delitos más castigados. Incluso aun el delito contra la vida, el homicidio si se trata del homicidio de un hombre, logra tener más eficacia investigativa, que si se trata del homicidio sobre una mujer.

En estos tiempos del Siglo XXI eso tiene que cambiar, la sociedad mundial, toda la humanidad y la sociedad colombiana no se queda atrás empieza a tener una serie de nueva subjetividad, de nuevas sensibilidades, en donde la igualdad de la mujer en el terreno económico y políticos, demanda Código Penal diferente, donde la violencia sobre los niños, sobre los grupos discriminados LGTBI, las poblaciones indígenas, las poblaciones afro etc., los delitos contra la naturaleza que gozan de bastante silencio y ausencia en el Código Penal si se le confiere derechos a la naturaleza, pues aparece una nueva escalada de delitos que es el delito ambiental, el delito contra la naturaleza. Una serie de temas, que el Congreso compuesto por hombres de patrimonio no tenían en cuenta en el pasado, ahora hay que tenerlo en cuenta, ahora la jerarquía de los delitos que siempre es una construcción histórica y de poder, debe variar en Colombia, y esa nueva jerarquía de la gravedad de los delitos, tiene que relevar precisamente a los grupos, a los géneros, a la naturaleza que ha sido discriminada en el Código Penal.

El delito intrafamiliar generalmente no siempre es un delito contra la niñez, o contra la mujer y en esa medida volver más severas las penas, que deberían seguir con otros proyectos de ley doctor Guevara, porque deberíamos volver más severas las penas, cuando se trata de acciones y delitos contra grupos vulnerables y discriminados de la población colombiana, deberíamos también aseverar las penas cuando se tratan de delitos contra la naturaleza, incluso rehacer todo el capítulo de delitos contra la naturaleza, bien merece la pena en este Siglo XXI porque es una manera un tanto negativo, porque el Código Penal habla es de la libertad negativo. Pero bien vale la pena empoderar mujeres, niñez, juventudes, grupos discriminados y la naturaleza misma en una nueva jerarquía de gravedad de delitos, que abandone aquella vieja jerarquía de los hombres patrimoniales, los hombres con patrimonio y no

los patrimonios más grandes dentro de la sociedad colombiana. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, es interesante quizás hacer una diferenciación, una cosa es el Código Penal y otra cosa es el Código de Procedimiento Penal, he escuchado algunas disertaciones que están hablando de la conducta penal descrita en el tipo penal, y ese no es el proyecto, el proyecto está modificando el Código de Procedimiento Penal. Hay que entender eso, esa es la dinámica, ahí lo que hace es reducir por economía procesal, un procedimiento expedito que permita, sacar adelante los delitos contra la violencia intrafamiliar y particularmente contra la mujer; en ese entendido creo que se hace necesario más bien puntualizar, es reforma al Código de Procedimiento Penal, esa es la esencia, no tiene que ver con la gravedad o no gravedad de la conducta, bajo ninguna circunstancias, tiene que ver es con la celeridad, que una vez imputada la conducta, podamos tener nosotros un proceso expedito que nos permita una condena pronta. Desde ese punto de vista me parece que las disertaciones están más enfocadas al tipo penal que no es el caso del proyecto, más bien va orientado al procedimiento penal.

El proyecto es bondadoso, el proyecto es necesario, pero hay que entender, que desde el año 2004 a esta época tenemos un Código de Procedimiento Penal que se ha reformado varias veces y hoy en día se ha convertido en una colcha de retazos.

Sería interesante más bien tener un diálogo un poquito más profundo, que nos permita modificar o reformar el Código de Procedimiento Penal, de una manera más integral bajo una política criminal efectiva. Desde ese punto de vista considero que sería interesante quizás aglutinar en este proyecto, a otras personas interesadas. De tal manera que en la próxima se pueda presentar y se pueda aprobar en plenaria. Esa sería mi propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias Presidente, quisiera en mi condición de mujer y por los temas que este Senado y este Congreso ha sacado adelante, en materia de defensa de la mujer y también en defensa de toda esta violencia en la que se ven enfrentados en los hogares, en su gran mayoría mujeres y niños, decir y apoyar desde luego este proyecto, que hoy mi compañero como ponente el doctor Carlos Eduardo Guevara expone ante la plenaria. Considero que es fundamental que lo podamos apoyar; porque con el apoyo de este proyecto de ley, vamos a lograr disminuir las cifras de agresión, de violencia intrafamiliar y, como bien se ha dicho ese proyecto busca incluir como agresores a todas aquellas personas que han tenido una vinculación

familiar con la víctima, incluir a las ex parejas que hoy desafortunadamente cuando hay nuevos casos, cuando hay reincidencia, no se toma como agresores intrafamiliar y entonces esto no permite ni que nos disminuyan las cifras ni tampoco que se tengan un castigo ejemplar en este sentido.

Lo que nos va a permitir este proyecto cuando se convierta en ley de la República, es que sean delitos no excarcelables. Pero además, señor Presidente, me parece muy importante y es de reconocer ante esta plenaria que abreviar estos procesos, nos permite realmente garantizarle una justicia a las víctimas de violencia intrafamiliar, que sean procesos más rápidos, que se puedan evitar tantas juicios en su número, en la cantidad que hoy se tienen para poder llegar a una justicia real.

Entonces quisiera dejar esto como constancia señor Presidente y hacer un llamado a la plenaria, para que hoy podamos acompañar y apoyar este proyecto de ley, que defiende a nuestras familias y que desde luego nos va a permitir que los niños, crezcan también en medio de valores y con otro ambiente y no este que desafortunadamente hoy tenemos con tantos números de casos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Sí, las cifras son muy dicientes, las mujeres se están muriendo en Colombia de una manera que prácticamente es una barbarie, este fenómeno de feminicidio crece y condiciona la paz, y yo creo que hay necesidad Presidente, de que a las mujeres se le evite tanto revictimización, es que ir de ventanilla en ventanilla, de despacho en despacho, de funcionario en funcionario, realmente esto es lo que está ocasionando en buena parte, que no se puedan detener muchos de los feminicidios que han ocurrido. Nosotros no podemos esquivar un problema gravísimo que hay pues el año pasado en el 2014 hubo más de 240 feminicidios, 200, esto no puede seguir sucediendo en Colombia y yo sí creo que las voces de las mujeres en este parlamento se tienen que escuchar.

Señor Presidente, estamos cansadas, de ver que a las mujeres las matan sus ex compañeros, sus ex maridos, sus ex amantes, esto ya tiene que finalizar y creo que esta es una medida precisamente que garantiza al menos que las mujeres sean escuchadas en su primera instancia como un juez, y yo creo que esto, por un juez de control y me parece que es supremamente bueno un juez de control de garantías y que no debe revictimizarse a una víctima, porque poner a las mujeres a contar en cada baranda su tragedia, esto realmente no facilita la situación que se está viviendo.

Por eso señor Presidente, yo creo que debemos apoyar esta medida que a lo último si se necesitan otras más, volverán al Congreso de la República, pero a mí me parece que debemos aprobarla en esta, en este momento y le agradecemos al ponente que se ha apersonado de esta situación que padecen cientos

de mujeres en Colombia. Así es, que Presidente, a mí me parece que debemos proceder a la aprobación de la ponencia que nos trae el Senador y hay necesidad de que le respondamos a las mujeres que están siendo víctimas; en la Comisión de Mujeres vamos a dar un debate sobre el feminicidio y, yo creo que tenemos allí convocado al Fiscal y a otras personas y será también un momento de reflexión muy importante para implementar otras medidas. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Presidente, gracias. Bueno, comparto plenamente la tesis del Senador Lara, en el sentido de ese sentimiento compulsivo que tenemos los legisladores colombianos, de salir a aumentar las penas, cuando hay un evento o circunstancias mediáticas que golpean la opinión pública. Pero en este caso creo que vale pena y con creces, que este proyecto sea evacuado en la noche de hoy, lo comparto plenamente y tiene tres pilares fundamentales que hoy no existen en la legislación colombiana, o que solucionan trámites engorrosos que como lo decía la Senadora Avella, revictimizan a la mujer y a la familia colombiana.

El primero, involucran a un grupo que hoy no está contemplado dentro del grupo familiar, y que esas personas son tratadas, o esa violencia es tratada como lesiones personales y por supuesto se quedan por fuera de la pena. Lo otro es que pasa de 6 comparencias a 2 solamente y además corta el tiempo de 3 años a 1, donde tendríamos la pena concreta. De manera que respaldemos compañeros, les pido, este proyecto que sin lugar a duda va a marcar una diferencia importante en la violencia intrafamiliar y, quiero felicitar al señor ponente y a la Fiscalía por este trabajo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, hombre yo quería o quise intervenir para hacer una claridad en una materia, en estos tipos de proyectos a raíz de la intervención de varios Senadores, en que estamos haciendo modificaciones, tanto al Código Penal como al Código de Procedimiento Penal, la Corte Constitucional le ha sugerido al Congreso, precisamente no tramitar proyectos que modifiquen los temas penales, siempre y cuando no exista un concepto de la Comisión de Política Criminal, para evitar precisamente ese afán a veces del Congreso, de empezar a modificar temas penales simplemente por hechos que se presentan en un momento circunstancial del país.

Y entiendo, por lo que le he preguntado al ponente y por lo que le escuché, que ese concepto de la Comisión de Política Criminal ya está aquí, que fue expedido, y que además fue acogido por el ponente en esta materia. Luego, ya se cumplió el requisito de que la Comisión de Política Criminal rindiera el concepto respectivo, y en ese orden de ideas quería

que el ponente nos explicara el concepto que ya existe, para que pudiéramos pasar a la votación. Ya hemos votado todo el articulado, no queda sino un solo artículo de este proyecto para que lo votemos, y las sugerencias a las proposiciones que no han sido acogidas, pues por supuesto quedan todavía dos debates más, para que puedan ser incorporados en esto y pedirle a la Presidencia que sometiera a votación el proyecto, una vez el ponente nos explique y nos lea el concepto de la Comisión de Política Criminal. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente. Pues los casos son alarmantes, yo pienso que eso hay que avanzarlo, hay que, sugiero a los colegas avancemos, son 200 casos de violencia intrafamiliar por día, al mes de mayo teníamos ya 32.445 casos de violencia intrafamiliar, 24.684 víctimas las mujeres, 7.761 víctimas los hombres, yo creo que esto no le podemos dar más espera, y acompaño las propuestas que han hecho los compañeros anteriores, en el sentido de que cualquier proposición la dejemos como constancia para el siguiente debate, y de esa manera este tema que ha sido excelentemente bien tomado por el Senador Guevara, lo podamos acompañar y de una vez votar positivamente la ponencia del Senador Guevara. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas:

Muchísimas gracias. Varios de los argumentos que se han expuesto han sido muy convincentes, y estoy a pocos milímetros de recomendar que aprobemos hoy mismo hasta donde podamos el proyecto. Me queda una inquietud, o más bien cuál sería la justificación, la justificación es que la violencia intrafamiliar es el resultado de interacciones entre gente que casi por definición se quiere, es decir, cuando son actores económicos, bandas criminales, uno entiende que el odio genere violencia, o que el engaño genere violencia.

El destino de una pareja en principio es convivir, digámoslo, hay que cultivar la capacidad de las familias de restaurarse, cuando usted se enfrenta con otros delitos, la conciliación o la reconciliación no es tan importante. Entonces digamos, yo entiendo el tema de que la política criminal debe ser una sola, pero este terreno es un terreno privilegiado porque culturalmente la violencia intrafamiliar esta es todavía protegida; pero también entiendo que los debates que se han presentado por ejemplo sobre los feminicidios, han creado una conciencia que antes no existía y no es tanto el número de años cárcel que se impone, lo que importa, lo que importa que se define algo como no deseable.

Entonces, me parecería, y lo propongo bonito que se acogieran consideraciones como estas que acabo de hacer, para decir que todos estamos de acuerdo en la lucha contra la violencia intrafamiliar,

entendemos que la violencia intrafamiliar no es de la misma naturaleza que otras violencias, en ciertos sentidos es más grave, pero es entre gente que está convocada a amarse, a formar una unidad, pues no necesito repetir la epístola de San Pablo. Entonces, propongo esa solución extraña, después de haber provocado, tal vez en algún sentido la discusión me declaro prácticamente convencido y entiendo que un preámbulo o una reforma del Código Penal, podría ser una profundización de estos temas, donde la violencia y el odio etc., están afectando a personas destinadas a quererse.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente, uno entiende los argumentos de quien están en contra del proyecto, de hecho, se puede estar rayando hasta en el populismo punitivo, es posible, pero son de estos casos en los que hasta pecar por exceso vale la pena; porque la verdad es que el maltrato infantil y el maltrato a la mujer, incluso el maltrato al hombre, es pan de cada día en Colombia.

Tengo un dato aquí aterrador que tal vez ha pasado desapercibido, pero es de Save the Children que es una organización mundial, que defiende los niños, que dice que Colombia es el tercer país del planeta entre 175 países donde más se matan niños, es una cifra alarmante, el tercer país del mundo donde más se matan niños es Colombia. Esto solo y las estadísticas de medicina legal que vemos a diario de 700 y tantas mujeres asesinadas el año pasado, etc., hacen necesario, imperativo que, aunque con los defectos que tenga este proyecto deba ser aprobado hoy mismo, porque de no aprobarlo hoy le estamos dando la oportunidad a los violentos de que, cuál sería el mensaje que se les estaría enviando.

Obviamente, el aumento de penas no va a solucionar el problema, pero si uno mantiene dando las cifras de reincidencia, de gente que sale de la cárcel a matar, otra vez a moler a su esposa a palo, si uno pudiera mantenerlos un poco más en ese aislamiento, pues obviamente podríamos hacer algo. Repito, no estamos convencidos de que esta sea la solución, pero es preferible hacer algo hoy contra la violencia familiar que no hacer, por eso yo también me uno al ponente, y daremos nuestro voto positivo, y para que ojalá se apruebe hoy mismo este proyecto. Como un mensaje también a la sociedad y a los maltratadores del Congreso de la República. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Agradecerles a todos los Senadores las observaciones, yo comparto que el Congreso debe enviar un mensaje contundente, sobre

todo para que las mujeres que son víctimas de esta violencia, que como lo mostraba con miles de mujeres, tengan justicia, que puedan tener procesos ágiles, que la Fiscalía se apersona de los casos y los saque adelante, no puede ser que a diario en los periódicos veamos las agresiones, veamos todo tipo de violencia y lleguemos a los feminicidios y no actuemos. Y este tipo de violencia se está extendiendo por fuera del hogar, precisamente es lo que el proyecto quiere cerrar y acotar; porque la gran mayoría de violencias son producto de relaciones que se terminaron por diversos motivos, pero que conllevan inclusive a la pérdida de la vida de las mujeres, particularmente.

Yo quisiera hacer rápidamente un contexto de las preguntas, el Senador Londoño, me preguntaba sobre la ley, todos los artículos, Senador Londoño, están relacionados con la modificación al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal, de pronto usted, tuvo allí un cruce de normas, pero el artículo primero, por ejemplo, modifica el artículo 229 de la Ley 559 de 2000 y lo que hace es ampliar el marco de los sujetos de la violencia intrafamiliar. El artículo 2º modifica el 149 de la Ley 906 de 2004 que es del Código de Procedimiento Penal, ya es del de Procedimiento.

El artículo número 3, bueno, el artículo anterior, lo que hace es que estas audiencias sean cerradas, y las mujeres no tengan que contar la historia cada vez que las llamen a un juicio, o a una indagatoria, sino que se cuente por una sola vez y que sean cerradas, para que inclusive el agresor, pues no esté también intimidándola, porque lo que sucede en la práctica es que cita la audiencia, el agresor está presente y la mujer se siente intimidada, inclusive se retracta.

El artículo número tercero, modifica el artículo 284 de la Ley 906 de 2004 que es del procedimiento penal y allí lo que establecemos es la prueba anticipada y obviamente poder revisar que esta prueba anticipada pues no genere revictimización, que no genere riesgo de violencia o manipulación por parte del victimario, que no haya afectación emocional del testigo, o que como sucede a diario, la víctima no sea señalada o estigmatizada o que se genere digamos una retractación por depender económicamente del agresor.

El artículo número 4 modifica el artículo 534 de la Ley 906 de 2004 y es para abreviar el proceso, entonces la única modificación de pronto también la Senadora nos señalaba el tema, y es solamente para incluir en este artículo la violencia intrafamiliar como sujeto de este proceso especial abreviado. Y finalmente el artículo quinto, es precisar que la Fiscalía y este tipo de violencia intrafamiliar es de acción penal pública, es decir, el Estado tiene que ser garante y respaldar a las mujeres, o a los hombres si son víctimas de este tipo de agresiones, y acompañarlos en todo su proceso.

Ese es digamos, en términos generales el proyecto, y no estamos modificando normas obsoletas o de pronto que no se haya hecho la revisión exhaustiva de las normas, no, eso es lo que se busca. En atención a que falta solamente el artículo primero,

yo quisiera señalar que acogemos la proposición de la doctora Nadya Blel, la acogemos, acogeríamos la proposición de la doctora Victoria Sandino, la acogeríamos porque es para precisar y es que se armoniza esta norma con el Código de Infancia y Adolescencia la acogeríamos para que se precise este tema en el artículo primero.

Y frente a la proposición, frente a la proposición del doctor Richar Aguilar, nos preocupa lo siguiente que es que puede ser declarada inconstitucional, porque las penas no pueden ser perpetuas, por eso pusimos la condición que 5 años antes del hecho, si la persona tiene un antecedente de violencia intrafamiliar procede el agravante, si no no; porque estaríamos prácticamente condenando una persona que haya tenido una denuncia, o una acusación, o una pena por violencia intrafamiliar a de por vida hacer castigada. Entonces, lo que queremos es llevarla, yo sé, ojalá hubiera sido 10 años, 15 años, pero nos parece exagerado y sí podríamos ir a lo que dice el doctor Mockus, de una exageración digamos en las normas que conlleven a que el delito no sea tocado digamos de manera precisa.

Entonces, por eso queríamos dejarla como constancia, revisarla muy bien doctor Richar, pero la proposición podría ir en contra de varios principios fundamentales, de derechos fundamentales como de hábeas data, el derecho a la redención de la pena, el derecho a la dignidad humana, a no tener penas perpetuas y obviamente el derecho a la prescripción de la pena.

El doctor Pinto, me pregunta sobre el concepto del Consejo de Política Criminal, lo acogimos totalmente en el articulado, hay un cuadro comparativo que está anexo en la ponencia, lo pueden revisar y tengan la claridad y la tranquilidad, de que este proyecto lo único que busca es acortar las rutas, mejorar la eficacia de la Fiscalía, enfrentar la impunidad, ampliar los sujetos de esta violencia intrafamiliar que hoy se está extendiendo como vimos en las cifras, no solamente a las mujeres y los niños, sino también a los adultos mayores, que son maltratados física y verbalmente, son maltratados psicológicamente y yo creo que es un gran avance para el país que tengamos un proyecto que abarque todas las categorías de violencia intrafamiliar.

Y de acuerdo, es un tema cultura, tenemos una sociedad machista, totalmente de acuerdo y por eso el énfasis de este proyecto no es más aumento de penas, sino mantener las que tenemos ampliando los sujetos del hecho, digamos de la agresión y eso sí castigando al agresor reincidente. Ese es el mensaje a nivel punitivo y esperaríamos que esta plenaria le envíe esta señal a todas las mujeres. Sé que el Vicefiscal y la Fiscal están atentos del proyecto, no han podido acompañarnos, pero eso no exime que nosotros como Senadores de la República, electos también para defender a las mujeres y electos también para mandar un mensaje político, le demos un aval a este proyecto y que pueda ser discutido en un tercer debate en la Comisión Primera de Cámara. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos con las dos últimas intervenciones, les recuerdo que ya se aprobaron 5 artículos del 2 al sexto, y estamos en la discusión del artículo primero, con las proposiciones que se han presentado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente. Yo creo que digamos, como aquí se ha dicho, enviar un mensaje desde el Congreso en relación con la violencia intrafamiliar, es absolutamente pertinente, señor Presidente, quisiera que el doctor Guevara me escuchara, doctor Guevara. Es que quiero traer a colación un asunto que me parece clave en esta discusión, porque en muchas ocasiones, en muchas ocasiones la violencia intrafamiliar es violencia de género, es violencia de género y hay un problema que yo creo que es un problema cultural y también estructural en la administración de justicia, doctor Guevara y es la mentalidad, la mentalidad con que los operadores de justicia abordan los problemas de violencia intrafamiliar y de violencia de género.

Eso es un asunto incluso que detectamos en Bogotá, usted puede tener los Códigos, usted puede aumentar las penas, pero si el operador de justicia en este caso el Juez o el Fiscal no tiene una perspectiva de género en el abordaje de esos fenómenos de violencia, doctor Guevara, pues sencillamente, sencillamente la administración de justicia no se va a compadecer con este mensaje, que trae digamos un proyecto como estos y no solo el mensaje, sino las disposiciones legales en materia de castigos de penas y demás señor Presidente. Doctor Guevara, no sé si en el articulado podríamos incluirlo hacia el tercer debate. No, un artículo que deba atender esa circunstancia estructural que me parece absolutamente perentoria y necesaria.

Y en todo caso, que este también sea un llamado para la Fiscalía, para el Ministerio de Justicia, para las alcaldías, para las gobernaciones, yo creo que hay que implementar un programa de formación en justicia de género hacia los operadores de justicia doctor Guevara. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias Presidente. Mire, yo quiero felicitar al doctor Guevara y quiero hacer un llamado a mis compañeros del Senado, aquí deberíamos de tener más proyectos como este, que no solamente en el sentido de proteger a la familia, la gente quiere tener una justicia en verdad eficaz y efectiva y la justicia eficaz y efectiva no significa el aumento de penas, significa que las penas que trace el Congreso de la República se lleven a cabo. En los últimos años le hemos aumentado las penas a muchas cosas, a muchos delitos, pero es tan complejo que el operador judicial lleve esas penas a cumplirse, que hace que la gente sienta burla por lo que hace el Congreso en su Código Penal.

Por eso el llamado al Congreso, a la Fiscalía, a los Jueces para que vengan con más propuestas como esta, para que seamos más expeditos, más eficientes a la hora de atacar el delito como se pretende en este proyecto de ley. Por eso lo acompaño y le pido a los compañeros que acompañemos, aquí no hay ningún delito, aquí lo que hay es eficiencia en justicia. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, unos comentarios sobre este buen proyecto que con tanto gusto queremos votar positivamente.

Primero, se discute mucho si el aumento de la pena es un factor de disuasión social y colectiva del delito, seguramente la ciencia penal, la psicología tendrán que seguir examinando el tema, pero este aumento que se propone aquí, es solamente para la reincidencia y de acuerdo con la Convención Americana de 1994, sobre la mujer, violencia contra la mujer para prevenirla, sancionarla y erradicarla. Nosotros vemos este proyecto a tono con esa convención de la cual Colombia es dignataria.

Segundo, la audiencia privada, le encontramos una razón muy importante, no revictimizar personas que han sido afectadas por esa violencia intrafamiliar, para qué revictimizar niños, mujeres, etcétera.

Tercero, el procedimiento abreviado que es bastante nuevo en nuestro derecho penal, no incluye estas conductas, aquí quedarían incluidas, nos parece que eso le da mucha agilidad.

Cuarto, se aumentan los sujetos de protección, la legislación que se está modificando, inicialmente se refiere al núcleo familiar, y el núcleo familiar de acuerdo con el Código Civil, es bastante reducido; aquí por ejemplo están aumentando la protección a los cónyuges separados, que ya no harían parte del núcleo familiar a la luz del Código Civil, creemos que ahí hay un gran avance. Y el tema de la prueba anticipada. Cuando el legislador adoptó la prueba anticipada para conductas que atentaran contra el patrimonio público, lo hizo con el propósito de que no desaparecieran el rastro de los hechos, aquí es muy importante hacer lo mismo. Por eso nosotros celebramos que se pueda estas conductas someter a pruebas anticipadas, lo cual agiliza, evita que se pierda el rastro del delito y al mismo tiempo que se tramite a través de un procedimiento abreviado; porque la ley actual de procedimiento abreviado es fundamentalmente para conductas querellables, que esta no es querellable. Por estas razones a nosotros nos parece bien interesante el proyecto y anunciamos nuestro voto positivo, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

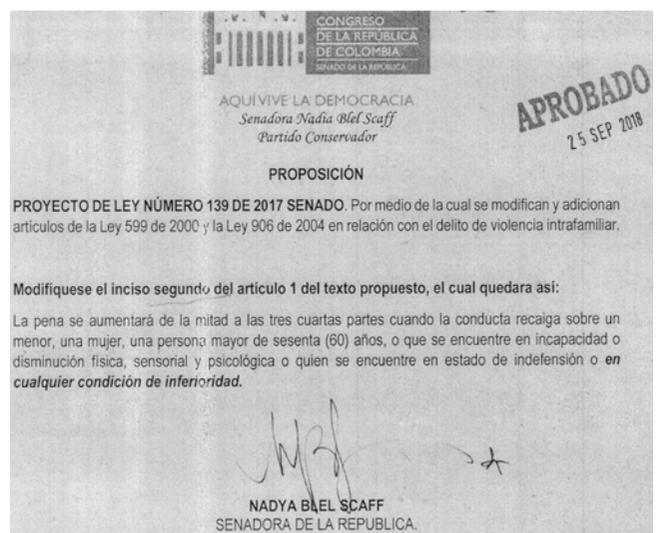
Presidente, gracias. En discusión con la Vicefiscal y en aras de que mi proposición no se lleve como una constancia y se someta a votación, pues vamos a hacer una modificación de no eliminar el tiempo,

sino de aumentar el tiempo de 5 a 9 años, doctor Guevara. Pues con esta moción pues pedirles a ustedes que se someta a votación.

La Presidencia manifiesta:

Senador Ponente, ¿aceptada la modificación en esa última proposición? Entonces, en consideración el artículo primero con las modificaciones aceptadas por la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º con las modificaciones presentadas y aceptadas por el ponente al Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.</p> <p>La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.</p>	<p>Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.</p> <p>La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor <u>menor, una</u> adolescente <u>adolescente</u>, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en incapacidad o discapacidad física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.</p>

Victoria Sandino
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

Los honorables Senadores Ríchard Aguilar Villa, Victoria Sandino Simanca Herrera y María del Rosario Guerra de la Espriella radican por Secretaría unas proposiciones al articulado del proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, las cuales quedan como constancia:



PROPOSICIÓN

Modifíquense el artículo 1° del Proyecto de Ley No. 139 de 2017 SENADO, el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años
La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

La pena se aumentará en una cuarta parte cuando el responsable tenga antecedentes penales por haber cometido alguno de los delitos previstos en el Libro Segundo, Títulos I y IV del Código Penal contra un miembro de su núcleo familiar, o cuando tenga antecedentes por el delito de violencia intrafamiliar, siempre que la condena hubiese sido proferida dentro de los cinco años anteriores a la ocurrencia del nuevo hecho.

Parágrafo. A la misma pena quedará sometido quien realice alguna de las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra:

- a) Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado;
- b) El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor;
- c) Quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta;
- d) Las personas con las que se sostienen relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República

RICHARD AGUILAR
Senador de la República

1 SEP 2018

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el Instituto Colombiano de Medicina Legal: "El 80% de de las personas que consultan al Instituto por primera vez reinciden y con acciones mucho más violentas: primero violencia de actitud, luego verbal y luego física que aumenta en intensidad; y Los que han visitado 4 o 5 veces el Instituto finalmente entran como cadáver", por consiguiente y atendiendo a que el proyecto de ley en discusión busca endurecer las herramientas judiciales para quienes violenten a los miembros de su núcleo familiar, no se debe incorporar limitantes a los agravantes que la norma crea, los que deberán quedar abiertos en el tiempo, con la posibilidad de que aplique a todo aquel que en algún momento de su vida hubiese desplegado tal conducta.

Senadora Victoria Sandino

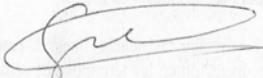
PROPOSICIÓN ADITIVA: adiciónese al articulado del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley No 139 de 2017, una disposición del siguiente tenor:

<p>Ley 599 de 2000. Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.</p> <p>La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.</p> <p>Parágrafo primero. Para efectos de este artículo integran el núcleo familiar:</p> <p>a. Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado;</p> <p>b. El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor;</p> <p>c. Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;</p> <p>d. Las personas con las que se sostienen relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad</p>	<p>Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física, verbal, patrimonial o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.</p> <p>La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un niño, niña, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en incapacidad o discapacidad física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.</p> <p>Adicionar a Parágrafo primero. Para efectos de este artículo integran el núcleo familiar:</p> <p>a. Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado;</p> <p>b. El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor;</p> <p>c. Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;</p> <p>d. Las personas con las que se sostienen relaciones extramatrimoniales de carácter</p>
--	---

	<p>permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.</p> <p>e. <u>Personas mayores al cuidado de los hijos e hijas</u></p>
<p>Ley 906 de 2004. Artículo 11. Artículo 11. <i>Derechos de las víctimas.</i> El Estado garantizará el acceso de las víctimas a la administración de justicia, en los términos establecidos en este código.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, las víctimas tendrán derecho:</p> <p>a) A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno;</p> <p>b) A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor;</p> <p>c) A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o participe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código;</p> <p>d) A ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas;</p> <p>e) A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas;</p>	<p>Adicionar contenido al literal. Artículo 11. Derechos de las víctimas. El Estado garantizará el acceso de las víctimas a la administración de justicia, en los términos establecidos en este código.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, las víctimas tendrán derecho:</p> <p>a) A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno;</p> <p>b) A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor; <u>incluyendo estudios de riesgos y medidas protección diferenciales en articulación con las autoridades administrativas que también emiten tales medidas.</u></p> <p>c) A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o participe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código;</p> <p>d) A ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas;</p> <p>e) A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las</p>

f) A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto;	circunstancias del injusto del cual han sido víctimas;
g) A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar;	f) A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto;
h) A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio;	g) A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar;
i) A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley;	h) A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio;
j) A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.	i) A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley;
	j) A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
Ley 906 de 2004. Artículo 547. Justicia restaurativa en el procedimiento especial abreviado. Los mecanismos de justicia restaurativa podrán aplicarse en cualquier momento del procedimiento abreviado en los términos y condiciones establecidos en el Libro VI hasta antes que se emita fallo de primera instancia y darán lugar a la extinción de la acción penal de conformidad con lo previsto en los términos de los artículos 77 de este Código y 82 del Código Penal.	Adicionar nuevo artículo 6. el Artículo 547 de la ley 906 de 2004 quedara así Justicia restaurativa en el procedimiento especial abreviado. Los mecanismos de justicia restaurativa podrán aplicarse en cualquier momento del procedimiento abreviado, <u>excepto de la violencia intrafamiliar</u> , en los términos y condiciones establecidos en el Libro VI hasta antes que se emita fallo de primera instancia y darán lugar a la extinción de la acción penal de conformidad con lo previsto en los términos

	de los artículos 77 de este Código y 82 del Código Penal.
--	---


Victoria Sandino
 Senadora de la República


PROPOSICIÓN ADITIVA:

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley 139 de 2017 "Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 200 y la ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar":

Artículo Nuevo. Beneficios y subrogados. Cuando se trate del delito de violencia intrafamiliar se aplicarán las siguientes reglas:

1. No procederá el subrogado penal de Libertad Condicional, previsto en el artículo 64 del Código Penal.
2. No procederán las rebajas de pena con base en los preacuerdos y negociaciones entre la Fiscalía y el imputado o acusado, previstos en los artículos 348 a 354 de la Ley 906 de 2004.
3. No procederá el derecho de redención previsto en el artículo 103A de la Ley 65 de 1993.


MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Vice Fiscal, doctora María Paulina Riveros Dueñas.

Palabras de la señora Vice Fiscal, doctora María Paulina Riveros Dueñas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Vice Fiscal, doctora María Paulina Riveros Dueñas:

Buenas noches señores Senadores, primero quiero ofrecerle disculpas por la tardanza, pero quiero expresar mi complacencia por la aprobación de tan importante proyecto para la política criminal del país, como ustedes conocen este es un problema no de Colombia, es un problema mundial que ha sido considerado casi que como pandemia al interior de las nuevas sociedades. De manera que considero que la adopción de estas medidas, con seguridad va a redundar en luchar contra la impunidad respecto de este tipo de conductas. Reciban un cariñoso saludo del señor Fiscal y bueno, espero muy pronto poder presentarles a ustedes los resultados de estas importantes modificaciones dentro de la legislación del país. Mil gracias, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la Política de Mecanización Agrícola y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias señor Presidente, pues si tiene relación con comercialización, importación de maquinaria pues por supuesto que estaría impedido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 63
 TOTAL: 63 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo Gonzalez Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

25. IX. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Bogotá D.C., septiembre 10 de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá D.C.

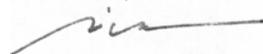
APROBADO
 25 SEP 2018

Respetados señores,

Por medio de la presente les solicito se someta a consideración de esta Corporación el impedimento que tengo, en los términos de la Ley 5 de 1992, artículo 286, para discutir y votar el Proyecto de Ley número 11 de 2017 Senado, "Por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, toda vez que un familiar mío dentro del cuarto grado de consanguinidad hace parte de la Junta Directiva de una empresa comercializadora de maquinaria agrícola, y podría verse beneficiado o afectado por lo que acá se decida.

Cordialmente,



IVÁN MARULANDA GÓMEZ
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, recomendamos negar este impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 14
 Por el no: 47
 TOTAL: 61 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castaño Pérez Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizarazo Cubillos Aydee
 López Maya Alexánder
 López Peña José Retter
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 25.IX.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

NEGADO
 25 SEP 2018

De conformidad con lo descrito en los artículos 286, 291, 292, 361 y 362 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedida de participar en la discusión y votación del proyecto de ley No. 11 de 2017 "Por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones, en razón a que tengo parientes en tercer grado de consanguinidad que podrían ser beneficiados con los incentivos.

Cordialmente,

AMANDA ROCÍO GONZALEZ
 Senadora de la Republica

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Recomendamos negar este impedimento por no constituir realmente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 14
 Por el no: 45
 TOTAL: 59 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Peña José Retter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváz José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrner León
 25.IX.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente:

Por medio del presente y en cumplimiento de lo estipulado en la Sección IV, artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito comunicar mi impedimento para participar en:

EN EL DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 011 DE 2017 – SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

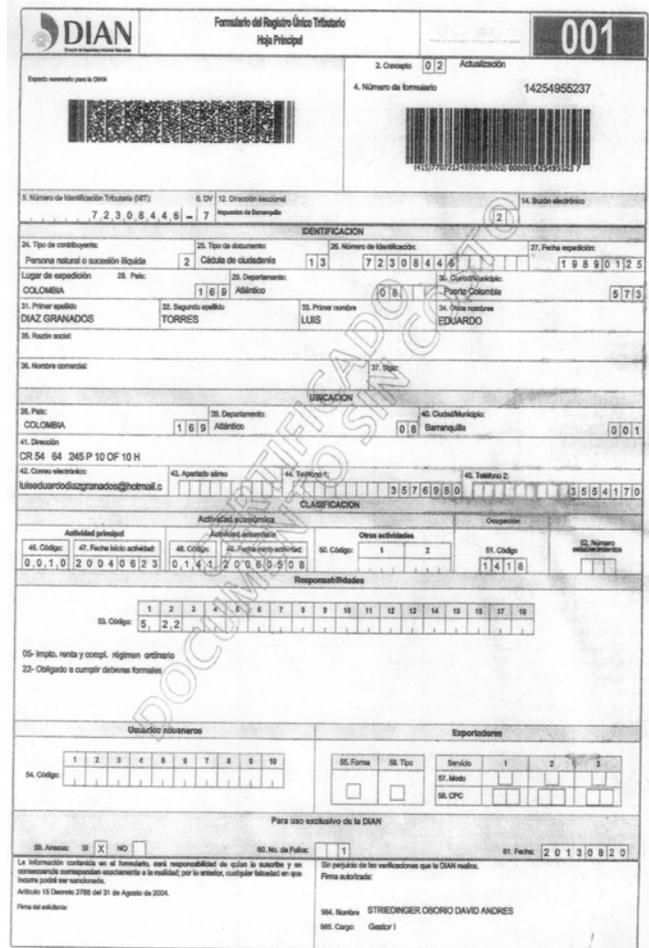
Lo anterior en consideración a que actualmente tengo vínculos dentro de mi actividad comercial como Ganadero y Palmicultor, al igual que mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, situación que me impiden participar en el proceso del presente proyecto.

Bogotá DC, Septiembre 25 de 2018.

Sin otro particular,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES
 Senador de la República



DIAN Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

3. Concepto: 02 Actualización
 4. Número de formulario: 14254965237

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 2 3 0 8 4 4 6 - 7
 12. Dirección local: Impuesto de Bienes Muebles
 14. Buzón electrónico: []

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 26. Número de identificación: 7 2 3 0 8 4 4 6 - 7
 27. Fecha expedición: 1 9 8 9 0 1 2 5

28. País: COLOMBIA
 29. Lugar de expedición: []
 30. Departamento: Atlántico
 31. Municipio: Puerto Colombia
 32. Cúpula/Panque: 5 1 7 5

33. Primer apellido: DIAZ GRANADOS
 34. Segundo apellido: TORRES
 35. Primer nombre: LUIS
 36. Otro nombre: EDUARDO

37. Sexo: []

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Atlántico
 40. Ciudad/Municipio: Barranquilla
 41. Dirección: CR 54 64 245 P 10 OF 10 H
 42. Correo electrónico: lueduardodiazgranados@hotmail.co

43. Apellido alias: []
 44. Teléfono fijo: 3 5 7 6 9 8 0
 45. Teléfono 2: 3 5 5 4 1 7 0

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad agrícola
 46. Código: 0 0 1 0
 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 6 2 3
 48. Código: 0 1 4 1
 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 9 0 8

50. Otras actividades: []
 51. Código: 1 2
 52. Número establecimiento: 1 1 4 1 8

53. Responsabilidades: []
 53. Código: 5 2 2

55. Implo. renta y compl. régimen ordinario
 56. Obligado a cumplir deberes formales

Usuariario tributario
 54. Código: []

Exportadores
 55. Forma: []
 56. Tipo: []
 57. Modo: []
 58. CPC: []

Para uso exclusivo de la DIAN
 59. Anexo: []
 60. No. de Folia: []
 61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondiente únicamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2005.
 Firma del estable: []
 594. Nombre: STREIDINGER OSORIO DAVID ANDRES
 595. Cargo: Gestor 1

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

En este caso creemos que procede el impedimento, porque se trata de empresas que tienen que ver con importación y comercialización de maquinaria agrícola.

La Secretaría manifiesta:

No dice eso.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Sí, la de Barguil Sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís al proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 57
 Por el no: 01
 TOTAL: 58 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Barguil Assis David Alejandro al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Retter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváz José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores por el no:

Pinto Hernández Miguel Ángel
 25.IX.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

**Impedimento
 (Aprobado)**

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones, por tener un familiar en 4º grado de consanguinidad con actividades en el sector agrícola.

David Alejandro Barguil Assis.

25.IX.2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara* al proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Aceptar este impedimento Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara* al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 53

Por el no: 02

TOTAL: 55 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castaño Pérez Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Retter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores por el no:
 Cabal Molina María Fernanda
 Pinto Hernández Miguel Ángel

25.IX.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara* al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.* Por tener vínculos relacionados con el sector agrícola y eventualmente pudiera estar incurso en un conflicto de interés con base en lo dispuesto en los artículos 286, 296 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Carlos Manuel Meisel Vergara.

25.IX.2018

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene:

Señor Secretario, le solicito informar a la plenaria, en este proyecto cuáles y a quienes se les aprobó el impedimento.

La Secretaría informa:

Los Senadores que no pueden participar, votar y debatir en este proyecto, porque les han sido aprobados los impedimentos, son los siguientes, señor Presidente:

El Senador Iván Marulanda, quien se ha retirado del recinto, el Senador David Barguil y el Senador Carlos Meisel, todos los 3 se han retirado del recinto señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, este proyecto fue ampliamente expuesto en la sesión anterior, es el **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones. Quedó explicada la totalidad del articulado, se presentaron unas proposiciones que fueron analizadas por la sub comisión que se creó para estos fines y procedo señor Presidente a mencionar de manera expresa cada proposición, para que de esta manera señor Secretario cuando vayamos a votar, votemos tanto el artículo con la proposición presentada y que va a reemplazar la parte pertinente.

Entonces en el artículo segundo, en el párrafo del artículo segundo que hace mención a los beneficiarios, se aceptó la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella quien simplemente incluye dentro de los beneficiarios, del programa para el fomento de renovación de reposición y renovación del parque de maquinaria o equipo agrícola y pecuario, a las asociaciones de pescadores artesanales. En ese sentido esta proposición va incluida en el párrafo del artículo segundo.

La siguiente proposición es de la Senadora Sandra Ortiz, la cual quedó incluida en el texto del artículo tercero, va a ser ahora un inciso segundo del artículo tercero, donde se agrega respecto del programa para el fomento de reposición y renovación del parque de maquinaria agrícola, se agrega que para el caso de la maquinaria nueva, que se postule al programa para el fomento de la reposición y renovación del parque de maquinaria agrícola, las postulaciones para reposición se someterán a un estudio técnico, para analizar sus características y adaptabilidad la normativa, al mercado y al territorio colombiano.

La siguiente proposición es un consenso al que se llegó con los Senadores Jorge Robledo, Gustavo

Petro y bueno, nos reunimos acá y pudimos lograr incluir en el artículo sexto unos mecanismos, en el párrafo tercero del artículo sexto, unos mecanismos para lograr que estos recursos públicos, no terminen enriqueciendo a las 3 grandes empresas que importan maquinaria agrícola, sino que de verdad reciban los productores el beneficio de menores precios. Por lo tanto, se acordó agregar en el párrafo tercero, dos apartes que dicen: -En todo caso el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispondrá de la vigilancia, seguimiento y control para velar porque los recursos canalizados por este incentivo, se trasladen de manera efectiva a los productores beneficiarios de la presente ley y no hacia actores económicos de intermediación.

La Superintendencia de Industria y Comercio realizará labores de vigilancia, seguimiento y control a los agentes económicos importadores y distribuidores de maquinaria en el país y las operaciones que estos realicen en el marco del incentivo de cobertura cambiaria, previsto por el presente artículo, con el objeto de que los productores beneficiarios perciban reales disminuciones en los precios de la maquinaria agropecuaria y evitar prácticas comerciales indebidas. La Superintendencia presentará un informe al Congreso de la República semestralmente sobre precios de maquinaria agrícola-

Y la siguiente proposición fue presentada por el Senador John Moisés Besaile, que quedó incluida en el texto del artículo séptimo, en un último inciso, un segundo inciso respecto de la línea especial de crédito para maquinaria o equipo agrícola, se agrega este segundo inciso que dice: -los recursos de esta línea de crédito, serán destinados al menos en un 40% exclusivamente para pequeños agricultores-. De esta manera el Senador Besaile busca que los medianos no terminen absorbiendo la totalidad de esta línea de crédito.

De esta manera Senador Masías Presidente, quedarían concertadas las diferencias y yo le pediría que votáramos la totalidad.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia, de una manera muy clara, dice lo siguiente:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa, solicitamos a la plenaria del Senado de la República, dar segundo debate al **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones, en los términos en que se propone el presente informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, yo me referí la vez pasada, en general al tema de la mecanización que significa la capitalización del campo, la modernización del campo, en unas estructuras que hoy son realmente semif feudales,

tenemos bueno, las estadísticas se han repetido una y otra vez, pero tenemos la más alta concentración de propiedad del mundo, en tierras, con un agravante, quienes poseen la tierra, 11 mil personas, no la hacen producir, en general. Solo hay unos bolsones de tierra productiva en las bananeras, en los palmicultores y algunas otras cosas, pero los grandes poseedores de tierra, las tienen por tenerlas; porque la tierra equivale a poder, en regímenes semif feudales. Y eso es lo que no permite, que pequeños y medianos empresarios y sobre todo millones de campesinos, no puedan tener tierra fértil y por tanto acumular capital suficiente para comprar maquinaria.

Y entonces tenemos un mundo semifeudal, ese mundo del campo colombiano, excepto algunas zonas no es capitalista, ustedes lo pueden ver con mucha claridad cuando van por tierra, si van por el valle del Magdalena y cruzan la frontera del Tolima hacia el norte. De la frontera hacia el sur hay capitalismo agrario, pero apenas se pasa hacia las tierras de Caldas, empieza el feudalismo, no vuelve a ver una sola luz, si se pasa de noche hasta llegar ya prácticamente a las tierras de la Costa Caribe y aun así y cuando se pasa de día, solo hay una que otra vaca. Que es la excusa con la cual se pretende decir que la tierra es productiva. Tierras que deberían ser agrícolas y producirían según mis cálculos, dos millones de puestos de trabajo más que los que hoy hay, y producirían un efecto de industrialización; porque los procesos de industrialización del mundo, los exitosos, el de Japón, el de China, el de Estados Unidos, el de Europa Occidental, se basa siempre en una repartición equitativa de la tierra. Ese es el caso Corea del Sur, ese es el caso Taiwán y podríamos mencionar muchos más.

Y por eso en aquel momento dije, la mecanización agraria en grande, la modernización agraria de Colombia, implica necesariamente una redistribución de la tierra y un uso racional de la misma. La ganadería debe estar en otra parte, la agricultura debe estar en las tierras más fértiles, la minería a cielo abierto, debe ser lo último en el uso de la tierra. Obviamente el proyecto no responde a esta expectativa, se necesitaría un proyecto de reforma agraria y en cierta forma que las fuerzas modernas de Colombia, las que quisieran ver a Colombia industrializada, aún bajo el signo del capitalismo, entendieran y aun no lo entienden, que crecer en industria implica, equidad en la tenencia de la tierra.

Para el proyecto que ya es pequeño, cierto, que trata es de renovar la maquinaria, también tengo unas inquietudes, la maquinaria existente que es escasa para pequeños y medianos propietarios, y es que haciendo una investigación sobre este tema la importación de maquinaria, lo que hemos encontrado es que hay 3 grandes importadores, hay un oligopolio de importación de maquinaria en Colombia. Cuando existe un oligopolio, la teoría económica dice hay un gran poder de manipulación sobre el precio. Si hay muchos demandantes y pocos oferentes, los oferentes tienen la capacidad de manipular el precio,

no hay libre competencia. Y el precio no se genera automáticamente. Genera entonces una renta hacia los importadores de maquinaria, cualquier dinero público que se ponga, se entrega al productor, no se entrega al productor, etcétera, que se ponga allí, dado el mercado oligopólico de la importación de maquinaria, termina siendo un subsidio al importador. De hecho, al productor de maquinaria.

Entonces, para no atravesarme en el proyecto, le he pedido a la ponente, a Maritza que ponga un artículo de control, yo tengo mis dudas; porque tengo muchas dudas de la Superintendencia de Industria y Comercio, la he visto muy diligente cuando los empresarios no votaban por un candidato presidencial y ahí si actuaba, pero cuando eran amigos del candidato presidencial ahí sí no actuaba, como en el caso del recaudo Bogotá, que es uno de los grandes hechos de corrupción en Colombia, el recaudo de Bogotá es un banco completo, que se entregó en extrañas circunstancias a quienes actualmente lo poseen, pero digamos la entidad institucional para cuidar que no se constituyan carteles, es la Superintendencia de Industria y Comercio y por eso le he pedido a la ponente que agregue ese artículo, que obligaría a la Superintendencia dado un estudio del mercado de precios tanto afuera, por la misma maquinaria, como adentro, para detectar si hay rentas, entregue cada 6 meses un informe al Congreso de la República.

...e tal manera que de acuerdo a sus estudios si se hacen bien hechos pudiera tener la tranquilidad el Congreso de que al ponerse algún tipo de recurso público allí, si el Gobierno quiere, no vaya a ser trasladado hacia rentas de los importadores de maquinaria vía incremento del precio de la maquinaria, con lo cual pues no estaríamos haciendo nada más, que enriquecer a 3 o a unos propietarios de tres grandes empresas importadores, pero no el sentido del proyecto, que es tratar de ayudar a pequeños y medianos productores a renovar su maquinaria. Ese es un tema digamos que dejo ahí, yo tengo mis dudas de la Superintendencia.

Hay un segundo tema que no está en el proyecto pero quiero mencionarlo, un tercer tema y es que la maquinaria moderna agraria, como lo dije también la vez pasada, tiene grandes componentes informáticos, de software, hecha para tierras planas y fértiles, no está hecha para montañas como las nuestras, nosotros tenemos que innovar maquinaria, pero en eso nos hemos quedado bastante atrás, pero esa maquinaria que se importa con esos software, ahora los grandes productores de maquinaria del mundo que son pocos, aprovechan ese paquete informático para mantener derechos de propiedad sobre el paquete informático, lo cual les mantiene la propiedad sobre la maquinaria aun después de vendida. Y llevan a los productores agrarios del mundo, estos sí modernos, a someterse a renovaciones permanentes de maquinaria sin necesidad, y hay una gran lucha en el mundo por el derecho a la reparación de la

maquinaria; es decir, que las empresas que vendan un tractor con Gps, etc., en sus cláusulas de venta de maquinaria, se comprometan a la reparación, a los 10 años, a los 20 años etc., es una lucha mundial de los productores agrarios.

Y lo dejo aquí, porque yo sí creo que los productores agrarios colombianos deberían levantar la bandera, ante los pulpos de la producción y de la importación del derecho a la reparación de su maquinaria que no puede ser una simple garantía de un año, de dos, o de cinco. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo tengo una enorme preocupación por los pequeños agricultores, porque yo creo que si les ponemos ese porcentaje es muy poco, ya me imagino los grandes dividiendo las fincas para volverse medianos y repartirse el presupuesto y a mí sí me parece que ahí tenemos que cuidar mucho el pequeño campesino, que es uno de los más afectados, no solamente en los problemas de la tierra, sino en los problemas de las propias prestaciones solidarias que hay en cualquier parte del mundo, los campesinos colombianos, son realmente maltratados por todos los lados, no solamente por el desplazamiento, no solamente porque arremeten contra ellos.

Ayer yo recibía unos campesinos que habitan entre Sucre y Montería y uno de los problemas gravísimos es que los sacan cuando quieren, aparece cualquier propietario con cualquier escritura, porque en esos son técnicos muchos notarios de este país. Entonces, aparecen situaciones muy dolorosas y muy complejas como sacarlos con los Esmad y demás y yo sí creo que hay que favorecer mucho al pequeño campesino. A mí no me gusta esa proporción del 40 para los campesinos pobres, yo creo que debería ser al revés, el 60 para los pobres y los otros pues los grandes que se van a volver medianos eso sí con toda seguridad, porque aquí para hacer cosas realmente que los beneficien a ellos no hay ningún umbral.

Y yo sí creo señor Presidente, que deberíamos empezar a hacer un acto de justicia con el campo colombiano, especialmente con quienes lo habitan, con los campesinos, los campesinos en este país pues no tienen en muchas regiones del país, ni energía, ni agua potable, viven en condiciones extremadamente duras, también para someterlos a esto, y yo creo, no sé cómo estarán viendo todo el problema de los intereses, pero yo sí creo que el campesino debe tener cuando se mecanicen sus formas de producción, pues realmente algo que los favorezca, especialmente la gran tragedia de los campesinos nuestros, también son los préstamos del banco agrario. No es posible que el Banco Agrario sea uno de los principales desplazadores de campesinos pobres del campo.

Están ayudando a acabar los campesinos en muchas regiones, ya casi ni se encuentran. ¿Por qué?, porque cualquier prestamos de 7 millones para un campesino pobre, que no alcanza porque

la cosecha se dañó, porque hay sequía o porque hay mucha lluvia, y entonces el Banco Agrario sin contemplaciones les cae a los campesinos pobres. He visto rematar fincas en Boyacá en el Tolima, en el Huila, no directamente por el Banco Agrario, porque entonces utilizan una cuestión muy sofisticada, es que llegan los cobradores del banco y el campesino desesperado porque le van a rematar su tierra, pasa y la vende a cualquier avivato que generalmente es un tercero, de varios abogados que tiene el banco, de esos abogados vivarachos que hay por todo el país, y resulta el campesino, su finca prácticamente vendida por una miseria.

Y yo creo que si nos corresponde algo, es mirar y yo creo que va a ser, algún debate que trataremos para que vengan los señores del Banco Agrario a explicarnos una serie de cosas, especialmente el desplazamiento y prácticamente la obligación de vender una finca en miserias, para poder cumplirle al famoso Banco porque con los pobres como dije, tal vez algún día anterior, son bastante duros porque claro, es el que no tiene con qué pagar un abogado, es el que no tiene con que acudir a las oficinas, es la persona que no tiene mucha educación, etc., y yo creo que si algo hay que hacer es favorecer al campesino pobre, al pequeño campesino. Total, que yo esa adición del 40 no me gusta, yo quisiera que fuera contrario, el 60% para los campesinos pobres, pero después vamos a mirar el nivel de intereses que les pueden poner; porque a mí me parece que es muy grave lo que hace el Banco Agrario contra los campesinos pobres en este país, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente. Nariño es un territorio eminentemente agrícola, aquellos que creen que la economía de Nariño es comercial, se equivocan, todo el territorio del departamento, como vuelvo a repetir lo he dicho aquí, como dijo maravillosamente nuestro poeta aquel que escribió, el vilo de nuestro departamento desde el mar hasta el Galeras.

Es profundamente agropecuario para justificar una proposición, unas proposiciones que voy a hacer al proyecto de ley, que tiene como ponente la doctora Maritza Martínez, que tiene como objeto central dos elementos. El uno, el que me acompañen en la posibilidad de un término que yo llamo adquisición y, dos, en la inclusión de lo que en ese proyecto no aparece es la posibilidad, de los cabildos indígenas y los consejos comunitarios. Para justificar mi propuesta, solamente quiero tocar dos temas que son importantes en el debate que hoy se presentan. En el departamento de Nariño tenemos sembradas 46 mil 995 hectáreas de papa, eso equivale a decir el 21.8% del territorio, sembrado en papa, que representa ese 21% lo que es el sembrío de papa nacional. Nosotros somos el tercer departamento productor de papa después de Cundinamarca y Boyacá. Cundinamarca está en el orden del 38.6% y Boyacá en el orden del 26.8%. El 15% del producto de la papa nuestra es de consumo interno, sí eso nos lo comemos los

nariñenses, el 15, el 85% lo exportamos al interior del país.

Colegas Senadores, qué está sucediendo en materia agrícola en Nariño, el ejemplo, la papa es muy contundente. En Nariño no hay casi latifundio, es minifundio y casi microfundio; más sin embargo, la producción de papa, de leche, de cacao o de café, a través de pequeñas parcelas es lo que genera la riqueza nuestra en el departamento, pero nuestra forma de producir es profundamente feudal. En Nariño hasta hoy existe la forma productiva a través del arado, que es un palo torcido donde el campesino dobla el espinazo y ara la tierra, para pedirle el fruto que generosamente la naturaleza nos prodiga cuando nos coge la helada.

Producir papa en Nariño se ha vuelto un descalabro para los campesinos, cuando estoy hablando de la figura del arado es porque quiero decir que estamos totalmente atrasados, y de ahí que la visión de la maquinaria no solamente puede ser útil, en el sentido de quienes tengan la maquinaria tengan la posibilidad de chatarrizarla y cambiar, sino que aquellos que no tienen hoy maquinaria, tengan acceso a ella y posibilidades de tener acceso a ella.

Señor Presidente y colegas Senadores, el 92% de nuestros campesinos e indígenas en Nariño no tienen acceso a crédito para maquinaria, es la cruda realidad, solamente el 8% del sector agrícola del departamento de Nariño. Los llamados ricos de la tierra, tienen accesos a créditos para la maquinaria. Por qué no aprovechar entonces este proyecto para permitir que, así como se pretende favorecer y bien está, a quienes hoy tienen la posibilidad de generar procesos productivos, casi industrializantes a través de la maquinaria, nos permitan a los nariñenses y también a los boyacenses y a los cundinamarqueses pequeños productores, la posibilidad de tener accesos a créditos y a la maquinaria fundamentalmente, para lograr transformar las formas productivas.

Colegas Senadores, nosotros vendemos en el mejor de los casos, cuando el mercado nos lo permite, en el mejor de los casos un bulto de papa se vende en Nariño a 60 mil pesos, un bulto de papa que tiene 60 kilogramos. Esa papa que se exporta el 85% llega al interior de país y transformada en una pequeña bolsa de 110 gramos, de 110 gramos incluido la papa que la pasan por unas cuchillas, una pisca de sal, una pisca de aceite en una bolsa plástica los 110 gramos, nos importa consumirla a 3.500 pesos; eso quiere decir, que esa industrialización que se hace al interior del país pero que no nos han permitido hacerla los nariñenses, quiere decir que un bulto de papa transformada en el norte del país equivale a 1.909.000 pesos, lo que nosotros lo vendemos en 60 mil.

Hoy la situación agrícola y lechera del departamento de Nariño, tiene al borde de un cierre de fronteras, señor Presidente y señores Senadores, en este momento están organizándose los campesinos agrícolas y los lecheros del departamento (cortan sonido) También va a haber paro en Nariño, no solamente se van a parar los micrófonos, se va a

parar el pueblo de Nariño, si no le paramos bolas a lo que está pasando con la leche del departamento y con los sembríos agrícolas en nuestro departamento.

Solamente para no cansarles yo quiero proponerle a la Senadora Maritza la posibilidad de hacerle unas modificaciones muy pequeñas, pero muy significativas en cada uno de los 4 artículos que componen este proyecto de ley.

Doctora Maritza, manteniendo el original del texto solamente pido, que en el artículo primero sean incluidos estos elementos que dice igual: la presente Ley tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para implementar la política nacional de mecanización agrícola, que permitan mejorar los niveles de mecanización del campo colombiano, a través la reposición, renovación y adquisición del parque de maquinaria agrícola; incrementar la productividad, reducir los costos de producción y lograr la especialización de los factores productivos, que de forma continua contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los pequeños y medianos productores agropecuarios. La motivación es que se incluya solamente el término de adquisición.

Y que en general en el artículo segundo se haga también la modificación en el sentido de que diga: serán beneficiados del programa para el fomento de la reposición y renovación y adquisición del parque de maquinaria agrícola los pequeños y medianos productores de conformidad con lo establecido en los Decretos 2179 y 1071 de 2015 o la norma que los remplace o sustituya. Podrán, en un párrafo, ser beneficiados las empresas comunitarias, las asociaciones de usuarios de reforma agraria del plan nacional de rehabilitación del programa DRI y cabildos indígenas y consejos comunitarios. Esa es la proposición que le estoy haciendo a la ponente en lo que tiene que ver con el artículo 2°.

De igual manera en el artículo tercero, doctora Maritza proponemos o propongo, que diga lo siguiente: programa para el fomento de reposición, renovación y adquisición del parque de maquinaria agrícola. Y al final cuando dice el Gobierno nacional diga: el cual también determinará las condiciones y requisitos necesarios para los pequeños y medianos productores puedan adquirir maquinaria agropecuaria, y que se incluya, lo que tiene que ver con los resguardos de cabildos y las asociaciones comunitarias indígenas, los campesinos.

Doctora Maritza, no es mucho pedir, yo creo que es posible que incluyamos dos elementos fundamentales en esta propuesta, que favorecerá no solamente a los campesinos pobres y pequeños de la, Nariño, de Cundinamarca y de Boyacá. Es la palabra “adquisición”, para que se permita la adquisición a aquellos que no tiene maquinaria. Y segundo, que se incluya a los cabildos y a las asociaciones de campesinos comunitarios que están organizados en lo largo y ancho de país. Señor Presidente, yo creo que es justo y necesario y sería un gran mensaje,

para todos los campesinos e indígenas pobres de nuestro departamento y del país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, la verdad es que yo recibo con complacencia este proyecto y además lo acompaño, porque a pesar de que el sector agropecuario genera el 6.1% del PIB los créditos que se dirigen a ese sector no llegan ni al 2%, mientras que a los demás sectores como el de la construcción sí les llega.

Es de urgencia que se permita una línea de crédito y una accesibilidad precisamente para ese pequeño y ese mediano; pero adicionalmente cuando queremos generar un incentivo para la producción alimenticia, sabiendo que Colombia es una despensa agrícola y pecuaria, inmediatamente hay que mirar precisamente en todo ese encadenamiento productivo, porque del crédito agropecuario no se le ha dado al sector productivo que es el que lo arriesga todo, a ese que si no le llueve no le germina la semilla, a ese que si no se fumiga le da la plaga; el crédito se le ha dado al vendedor de los insumos agropecuarios, que no genera ningún riesgo para el sector financiero, o a las grandes superficies, como los supermercados; pero no le llega precisamente a ese, que es el que pone todo su esfuerzo, pero que además ve cómo se importan las millones de toneladas de comida, porque el precio diferencial entre lo que se importa y lo que se produce aquí es una diferencia estructural muy grande.

Yo aplaudo este programa, pero es solo una parte de la ayuda para corregir precisamente ese desajuste estructural. Aquí hay que corregir muchas cosas, aquí es mejor generar incentivos e incluso subsidios para el campesino colombiano, para que se le compren muchos de esos productos que terminan importándose y no seguir importando; como el tema de la leche, para todos esos grandes transformadores del producto en detrimento de cientos de miles de familias, pequeñas productoras de leche que terminarán en la ruina por ese problema de ajuste.

Para terminar, a mí me gusta siempre usar indicadores y hechos. La narrativa de la tierra siempre ha sido usada como un garrote, digo como el garrote de la deformación de la historia. Nosotros no podemos ser ajenos a nuestro origen hispánico, y nuestro origen hispánico trae muchas características, unas buenas, de pronto otras malas. Ese origen hispánico nos dio que el poseer tierra daba estatus, así como nos dio el tener, de alguna manera, una religión como la católica, así como nos dio una serie de prejuicios raciales, porque la excusa de las diferencias raciales no es otra cosa de la dominación social de quien tiene el poder, pero hoy en día no se puede seguir diciendo que Colombia es una Colombia de terratenientes y latifundistas, porque eso es falso. La riqueza ya no está en el campo, hoy vale más un apartamento en Bogotá, que la mejor finca que ustedes pongan en el mejor lugar de la tierra más fértil de Colombia.

El sector financiero es el dueño de las utilidades del país, es el dueño de Colombia, no el sector agropecuario. Sí, vamos al Igac y yo les cuento a ustedes cuántos millones de hectáreas tiene el sector privado, les voy a contar que tiene 46 millones de hectáreas en manos de privados. Y si ustedes me dicen cuántas zonas de reserva forestal existen, les voy a contar que existen en zonas de reserva forestal unos 12 millones de hectáreas. Y si me pregunta por los baldíos les diré que hay 18 millones de hectáreas de baldíos. Y si ustedes me dicen, cuántas hectáreas hay en manos de los resguardos indígenas y de los territorios colectivos de comunidades negras, y si les hago la pregunta, seguramente no tiene ni idea, como no tienen idea muchos ganaderos, ni palmicultores, ni bananeros, ni cafeteros; tiene 36 millones de hectáreas.

Si abrimos un indicador para ver cuántos son de esos títulos efectivos en la Superintendencia de Notariado y Registro, tenemos que de los 46 millones de hectáreas de privados, dividido entre esos títulos que hay, daría un promedio de 9 hectáreas, ¿dónde está la concentración de la tierra?

Y si nos vamos a los territorios indígenas y a los colectivos de comunidades negras, y los dividimos por la cantidad de títulos, nos da 3.700 hectáreas en promedio por esa población. Ojalá entendiéramos que esos territorios merecen derecho al desarrollo, que las comunidades negras merecen ya estar conectadas con la gran producción de palma, de plátano, de banano, de ganadería productiva, y no simplemente vender la idea de que tiene que conservarse allí en la contemplación de la naturaleza.

Yo tuve una experiencia muy grata en Guatemala, cuando conocí a unos indígenas que todos los días pelean porque quieren ser indígenas productivos, ricos y capitalistas con derecho al desarrollo, y me daba mucha curiosidad ver cómo peleaban estos indígenas porque su café entrara al mercado internacional libremente, sin protecciones, enfrentados a las élites de los blancos guatemaltecos que seguían peleando por el proteccionismo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, es una moción de suficiente ilustración. Con todo respeto para nuestros compañeros, este proyecto viene de la semana anterior y so pena que no se presenten nuevas proposiciones, pues creo que debemos proceder a la votación.

La Presidencia manifiesta:

Hay unas proposiciones que ya las tiene la Senadora ponente. El Senador Aguilar me ha solicitado suficiente ilustración; yo diría que nos concentremos entonces en las proposiciones que hay nuevas.

Me da pena Senadores, tenía 3 Senadores más inscritos, pero ustedes me han enseñado a que el reglamento se aplique, y cuando se solicita suficiente ilustración sería solamente para discutir las proposiciones nuevas que se presentaron y entrar a votar el proyecto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Yo quisiera señor Presidente, que avancemos en la votación de la proposición, para que podamos por lo menos votar esto y ahí sí enseguida el articulado. Prácticamente todas las proposiciones están concertadas, están enunciadas y explicadas acá en este Plenario, me quedarían un par de temas que mencionaron los Senadores acá; si usted me da la oportunidad de una vez o si hacemos la votación y pasamos a lo del articulado.

Bueno, le voy contestando entonces la Senadora Aída Avella sobre las apreciaciones. La proposición del Senador Besayle no dice que la distribución de los recursos o de este crédito sea 40% para pequeños y 60% para medianos, no señora. Lo que dice es que, por lo menos el 40% tiene que ser para pequeños, el otro 60, pues pueden ir pequeños. Yo ya le había dicho, si no que quería decirlo a la Plenaria. No lo limita a los pequeños al 40%, sino que más bien los blinda de que nunca podrá ser menos de ese 40%.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso:

Presidente, es que yo quisiera solicitarle para ver si hay voluntad del Senado, de aprobar esta iniciativa. Entonces, lo primero sería que votemos el informe con que termina la proposición señor Presidente, es eso simplemente. Inclusive, para ver cómo estamos; si tiene los votos necesarios el proyecto o no. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador gracias. Ya inmediatamente, como la Senadora ponente explicó el tema de las proposiciones que serían después, pero nos ahorrábamos esa nueva discusión, pues lo que corresponde ahora es votar. Señor Secretario sobre este proyecto que ya es la segunda sesión que se discute, no hemos votado la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Como mencioné anteriormente, la totalidad de proposiciones que fueron presentadas fueron incluidas, ya dijimos en qué artículos, la de la Senadora María del Rosario Guerra, la de la Senadora Sandra Ortiz, la del Senador Moisés Besayle; El Senador Jorge Londoño había presentado unas proposiciones, las retiró, el Senador Polo mencionó

su intención de presentar unas proposiciones, finalmente no las presenta, porque yo he asumido el compromiso, después de la votación aquí, de reunirnos y discutir este tema, porque él quiere que se amplíe, no solo a renovación y modernización, sino adquisición. Entonces, vamos a hacer esa discusión, es un compromiso, antes de llevarlos a Cámara vamos a lograr un consenso con él.

Solo me restarían dos proposiciones que me acaban de presentar, una, para el artículo séptimo que sería agregar al texto que ya ha sido también totalmente concertado; el artículo séptimo se refiere a la línea especial de crédito para maquinaria o equipo agrícola.

La proposición del Senador Álvaro Uribe es aditiva, y es adicionar este texto como último inciso a este artículo 7º, "Finagro podrá mejorar las condiciones de crédito aquí establecidas", yo la considero totalmente pertinente, porque todo lo que permita mejorar las líneas de créditos para pequeños y medianos, pues esta claridad es bastante pertinente.

Y el artículo sexto, pues la verdad es que es una palabra la que nos existe diferencia, yo le había explicado al asesor que si existen unas razones técnicas para haber incluido el término pesada, son razones que nos dieron en el Ministerio de Transporte, pero si el Presidente insiste en que mantengamos; yo le pediría más bien que esta del artículo sexto la dejemos como constancia, y como igual esto va a mitad de camino, poder exponerle de qué se trata y mostrarles cuáles fueron las consideraciones del Ministerio de Transporte para pedirnos que incluyéramos el término pesada.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sobre la segunda proposición, porque la primera, la Senadora ponente ha dicho que no le encuentra inconveniente y se podría votar con él, incorporada al texto. La segunda, el proyecto tiene una línea de crédito y tiene un incentivo cambiario, una protección cambiaria, en la línea de crédito cabe cualquier tipo de maquinaria, pero en el incentivo cambiario lo restringieron a maquinaria pesada, en el incentivo cambiario restringen el beneficio a la maquinaria pesada y en muchas partes del país y la tecnología está avanzando hacia maquinaria bien importante, liviana.

Yo simplemente para no dilatar el proyecto ni la discusión, le pediría a la señora ponente que lo tengan en cuenta para el tercer debate en Cámara.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, la conclusión señora ponente sí nos queda clara. Las proposiciones que no fueron acogidas quedan como constancia para que, en la discusión ya para la ponencia para la Cámara, se incluyan o se discutan previamente las que fueron radicadas, llegarán nuevas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º y 7º presentadas por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Sandra Liliana Ortiz Nova, John Moisés Besaile Fayad y Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

1

[PROPOSICIÓN MODIFICATIVA]

Septiembre 4 de 2018

APROBADO
25 SEP 2018

Art. 2º

Modifíquese el Artículo 2º del Proyecto de Ley 11 de 2017 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2º. Beneficiarios. Serán beneficiarios del Programa para el Fomento de la Reposición y Renovación del Parque de Maquinaria o equipo agrícola y pecuario, los pequeños y medianos productores, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del decreto número 2179 de 2015 y el artículo 2.7.2.2 del Decreto número 1071 de 2015, o la norma que los remplace o sustituya.

Parágrafo. Podrán ser beneficiarias las Empresas Comunitarias, las Asociaciones de Usuarios de Reforma Agraria, Las Asociaciones de Pescadores Artesanales, el Plan Nacional de Rehabilitación y del programa DRI u otras modalidades de asociación o integración de productores, siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como pequeños o medianos productores.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

4 SEP 2018



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

2
APROBADO
25 SEP 2018

El artículo 3 del Proyecto de Ley "Por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones." quedará así:

Artículo 3º. Programa para el Fomento de la Reposición y Renovación del Parque de Maquinaria Agrícola. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará el Programa para el Fomento de la Reposición y Renovación del Parque de Maquinaria Agrícola y de implementos para maquinaria agrícola, con el objeto de modernizar la mecanización de la actividad agropecuaria realizada por los pequeños y medianos productores, los cuales deberán someter su maquinaria a un proceso de desintegración física total, por el cual recibirán un incentivo económico en los términos establecidos por el Gobierno nacional. Para el caso de la maquinaria nueva que se postule al "Programa para el Fomento de la Reposición y Renovación del Parque de Maquinaria Agrícola", las postulaciones para reposición se someterán a un estudio técnico para analizar sus características y adaptabilidad a la normativa, al mercado y al territorio colombiano.

SANDRA OTRIZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

5 SEP 2018



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

APROBADO
25 SEP 2018

PROPOSICION MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 7 del texto propuesto del proyecto de ley No 11 de 2017 Senado, agregando lo siguiente:

Artículo 7 líneas especiales de crédito para maquinaria o equipo agrícola.
(...) los recursos de esta línea de crédito serán destinados al menos en un 40% exclusivamente para pequeños agricultores.

John Moisés Besaile
Senador de la República

5 SEP 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319-320
Teléfonos 3824122-3824123-3824124
utjohnmoisesbesaile@gmail.com

Proposición Artículo 7

(Aditiva)
Adicional a este artículo el siguiente inciso:
Financiaría podrá mejorar la productividad
de crédito a los afectados.

ALIRIBEL

APROBADO
25 SEP 2018

5 SEP 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto

de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, es para una moción. Usted anunció que una vez que evacuamos este punto del orden del día, se levantaría la plenaria. Entonces, para solicitarle respetuosamente otra vez una modificación, en el sentido de atender una ley de honores con relación de los 100 años de la Fuerza Aérea y le pido la solidaridad a los compañeros, señor Presidente, Modificar el orden del día.

Bien vale la pena exaltar Fuerza Aérea en una ley de honores y hay altos oficiales de la Fuerza Aérea que están desde las 4 de la tarde en el recinto de la plenaria, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Por Secretaría se informa que hay radicados impedimentos pendientes de aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García al Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente. Lo primero, es que el impedimento no procede porque en este caso está hablando una Oficial de la Reserva de la Fuerza Aérea, a la cual le aclaro, que aquí de lo que se trata es una exaltación en una ley de honores a una institución, que no tiene otro favorecimiento alguno que el reconocimiento del pueblo colombiano a través del Congreso. No procedería el impedimento señor Presidente, el cual lo invito a que lo puedan retirar y no someterlo a votación.

La Presidencia manifiesta:

Le pregunto. El ponente ha dicho que no procede, porque cuanto es una ley de honores. Entonces, se

retira el impedimento. Y la Senadora Ana Paola Agudelo; la Senadora no se encuentra en el recinto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

La Senadora Ana Paola Agudelo del MIRA, está afuera.

La Presidencia manifiesta:

Que no se encuentra. El ponente ha dicho que no procede el impedimento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Sí porque es una ley de honores, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García al Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cancela la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García al Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Manuel Bitervo Palchucán, Partido de la FARC; Partido Verde, Gustavo Bolívar Moreno, Sandra Ortiz Nova, Ríchard Aguilar Villa y Antonio Sanguino Páez, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Constancia



MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL
Senador de la República

Bogotá, 25 de septiembre de 2018

PARA: PLENARIA DEL SENADO

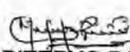
DE: MANUEL BITERVO PALCHUCAN
H. Senador de la República de Colombia

PROPOSICION

Adiciónese al artículo quinto, del proyecto de Ley 11 de 2017, del Senado lo siguiente: **"se garantice a las comunidades indígenas, especialmente a las mujeres cabeza de familia productoras de CUY y especies menores, la maquinaria agrícola necesaria para la producción, tecnificación y comercialización de estas cadenas con el fin de acelerar la productividad y eficiencias de las actividades del sector rural"**

Agradezco la atención prestada, se firma a los 25 días de septiembre de 2018.

Cordialmente,


MANUEL BITERVO PALCHUCAN
H. Senador de la República de Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Senadores Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC-

Constancia persecución judicial a líderes y lideresas sociales en el departamento del META.

Recientemente la Fiscalía General de la Nación involucró a siete líderes y lideresas sociales del departamento del Meta a un proceso penal en el que se les está imputando un total de nueve delitos, esta vinculación pretende responsabilizarlos de coordinar un grupo delincuencial que ejecutaba actos de violencia en contra de miembros de la fuerza pública y de la infraestructura de ECOPETROL.

En las audiencias preliminares la Fiscalía logró mostrar una serie de interceptaciones telefónicas y conversaciones vía chat que dan cuenta de la comisión de esta serie de delitos, sin embargo, lo que no logra la Fiscalía es evidenciar el nexo entre este material probatorio y los líderes procesados. En el perfil criminal que realiza la Fiscal encargada del caso se hace referencia a las actividades que estas personas ejercen en el marco de su condición de líderes, dejando en entredicho una vez más la criminalización y persecución que se agencia desde el Estado hacia el liderazgo político y la protesta social.

A esta situación hay que sumarle que actualmente entre ECOPETROL y la Fiscalía General de la Nación existe un convenio en el que la empresa le proporciona recursos al ente estatal con el fin de que este designe fiscales exclusivos para investigar todos

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

25 SEP 2018

los hechos que involucren la industria de los hidrocarburos, incluyendo la protesta social. Este convenio es abiertamente violatorio del principio internacional de no injerencia de terceros en la administración de justicia. Precisamente es una de estas fiscales quien está encargada del caso de los líderes, situación que viola el debido proceso pues la Fiscalía proporciona informes periódicos sobre su proceder a la empresa convirtiéndola en juez y parte.

En este sentido es necesario solicitar que se brinden todas las garantías procesales para los líderes y lideresas, también que el caso sea dirigido por la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía y que a su vez la fiscal que adelanta el proceso pierda competencia al atentar directamente contra la igualdad de armas procesal. A su vez exigimos que cese la persecución contra los líderes y lideresas agenciada desde los entes estatales que deberían estar invirtiendo todos sus esfuerzos en aclarar el asesinato sistemático al que se viene sometiendo a estas personas.

BANCADA FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN - FARC

Pablo Catatumbo T. *Jorge Iván Ospina*
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA 25 SEP 2018



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Senadores Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC-

CONSTANCIA

Plenaria del Senado

Sesión del 25 de septiembre de 2018

Ayer 24 de septiembre, asesinaron a Yon Fabir Gómez Samboni, joven integrante del partido FARC y miembro de la Unidad Nacional de Protección - UNP-, fue atacado por hombres con armas de fuego en las inmediaciones del Espacio Territorial De Capacitación y Reinserción del Patía, al sur del Cauca.

En este mismo hecho resultó herido Jemis Bravo, también integrante del Partido Farc, hoy internado en el hospital de El Bordo.

La perfidia apagó la vida de Yon Fabir Gómez, al igual, que la de 71 militantes más del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común en proceso de reincorporación tras la firma del Acuerdo Final, que creyeron en la construcción de paz territorial y la reconciliación nacional. Sin embargo, el Estado Colombiano no brindó las garantías necesarias para su seguridad y su reincorporación integral.

Nuevamente exigimos al Gobierno Nacional que cumpla con lo pactado en el Acuerdo Final de Paz, en especial en materia de reincorporación y garantías para el ejercicio de la oposición política.

Lo anterior, no sólo tiene que ver con los miembros de Farc, basta recordar la escabrosa cifra de 120 líderes sociales asesinados en lo corrido de este año, para evidenciar la necesidad de adoptar medidas efectivas contra el creciente fenómeno del paramilitarismo y otras estructuras criminales ligadas al narcotráfico. Obligación, que está en cabeza de la Fiscalía General de la Nación, pero que, por los pocos resultados, se evidencia no está dentro de sus prioridades, en lo que pareciera una suerte de apología a la indiferencia y la indolencia ante la muerte.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional y toda la sociedad que rechaza la guerra, a que rodeemos el Acuerdo Final de Paz, como punto de partida para restablecer el diálogo, el tejido social y construir la paz con justicia social para todas y todos los colombianos.

Senadores de la República
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC-

Pablo Catatumbo T. *Jorge Iván Ospina*
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA 25 SEP 2018



Constancia - Bancada Senado, Partido Alianza Verde, sesión plenaria del martes 25 de septiembre de 2018

El pasado miércoles 19 de septiembre el doctor Jorge Iván Ospina, presidente del Partido Alianza Verde, fue llamado por las autoridades de policía del Valle del Cauca para informarle que había sido localizado un vehículo cargado de armas de alta potencia y uniformes falsos de la fuerza pública, adentro del cual se hallaron fotografías suyas y de la señora gobernadora del departamento, Dilian Francisca Toro. Las mismas autoridades de policía le expresaron al doctor Ospina, que la evaluación de la situación les indicaba que la situación es de extrema alarma y peligrosidad.

Llamamos la atención del Senado de la República, del Gobierno Nacional y del país, sobre la urgencia de reconocer que las fuerzas violentas que se manifiestan en el país, cada vez buscan causas más amenazantes para la estabilidad de la democracia. Es indispensable tener conciencia acerca de la necesidad de que las fuerzas políticas, empezando por sus líderes y sus representantes en cargos de responsabilidad institucional, tramiten sus intereses y sus discrepancias con el respeto que exige la cultura democrática y que exige la emergencia frente a la cual coloca el terrorismo a Colombia. La convivencia y seguridad de los ciudadanos y de la nación entera, dependen por encima de todo, de que las conductas de la política sean civilizadas, respetuosas de las diferencias y de la dignidad de las personas.

25 SEP 2018

Constancia – Bancada Senado, Partido Alianza Verde, sesión plenaria del martes 25 de septiembre de 2018


ANTANAS MOCKUS

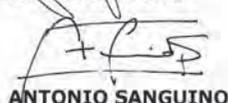
ANGÉLICA LOZANO

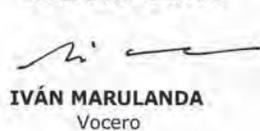

SANDRA ORTIZ


JORGE LONDOÑO


JOSÉ AULO POLO


JUAN LUIS CASTRO


ANTONIO SANGUINO


IVÁN MARULANDA
Vocero


25 SEP 2018



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la República
Coalición Decentes

Bogotá, 25 de septiembre de 2018

Constancia

En una investigación realizada por la MOE sobre Mapas y Factores de riesgo electoral, con datos del DANE y la Registraduría Nacional del Estado Civil, esta organización encontró que existen en la actualidad 82 municipios donde hay mayor censo electoral que poblacional, es decir, donde existen más personas habilitadas para votar que seres humanos. Aproximadamente el 60% de estos 82 municipios se concentran en estos 5 departamentos: Antioquia, Boyacá, Santander, Cundinamarca y Norte de Santander.

Así mismo, revisando las estimaciones y proyecciones de población publicadas en la página oficial del DANE, encuentro que en el 2018 el censo poblacional indica que hay 34 millones 379 mil 607 personas mayores de 18 años. Contrastando esta información con la contenida en el censo electoral publicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil encuentro que hay 36 millones 421 mil 26 personas habilitadas para votar en Colombia: una clara disparidad en los datos. Esto me lleva a pensar que es muy probable que en nuestro país hayan más de 2 millones de personas habilitadas para votar que no existen en la vida real.

Por lo expuesto, dejo constancia para manifestar mi enorme preocupación frente a las cifras presentadas por la Registraduría y el DANE dado que existe una enorme diferencia entre el censo electoral y el censo poblacional. Es necesario que nos expliquen cómo elaboraron estos censos, porque no puede haber más votos que personas, y no se pueden seguir construyendo políticas públicas con base en datos inconsistentes. Solicito a estas entidades aclarar estas enormes diferencias que pueden poner en entredicho incluso los resultados electorales. ¿Quién está fallando, y a quién debemos creerle?


Gustavo Bolívar Moreno
Senador de La República
Coalición Decentes


25 SEP 2018



CONSTANCIA.

Como Senadora de la República quiero reafirmar mi compromiso con la generación de energías renovables, y está tarde quiero hacer énfasis en los cargos por confiabilidad. Me preocupa el uso en exceso de termoeléctricas para la generación de electricidad en momento de crisis. Colombia tiene un gran potencial en generación de energías renovable, sin embargo, mi crítica se debe a que el país se está quedando atrasado respecto a la región en el desarrollo de este tipo de proyectos.

Actualmente hay más de 10 grandes proyectos en Colombia, superiores a los 100 megavatios, listos para participar en la primera subasta que anuncie el Gobierno. La Unidad de Planeación Minero-Energética reporta por lo menos 300 iniciativas grandes y pequeñas que suman más de 4.000 Mega Watts de energías renovables no convencionales. Iniciativas como estas podrían representar el 15% de la capacidad de generación energética instalada. Hoy apenas representan el 1%¹.

Esta generación de energía renovable viene a complementar la matriz y no a reemplazar la existente. Los generadores pueden seguir recibiendo sus ingresos por cargo de confiabilidad.

El fenómeno de "El Niño" de 2016, llevó al país al borde de un apagón eléctrico, evidenció que la matriz energética colombiana necesitaba ser diversificada con energías renovables no convencionales que sean complementarias a las ya existentes. Y conforme al IDEAM, la probabilidad de que se produzca dicho episodio de nuevo se acerca al 70 %.

¿No es momento de apostarle a la generación de energías renovables en los cargos por confiabilidad?

¹Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) Informe subastas 2018.


25 SEP 2018

El país tiene un potencial importante de energías renovables no convencionales, principalmente el sol, la biomasa y el aire.

Por último, me alegra saber que el día de ayer fue aprobado en primer debate el Presupuesto General de la Nación para el año 2019 y que el llamado al fortalecimiento presupuestal de los sectores de la Comisión V fue atendido. El sector de Minas y Energía fue fortalecido en COP\$ 1,95 billones de pesos hasta alcanzar los COP\$ 4,74 billones, mientras el sector Agropecuario fue fortalecido en COP\$ 374 mil millones hasta alcanzar los COP\$ 2,45 billones. El sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aunque fue fortalecido en COP\$ 140 mil millones hasta alcanzar COP\$ 698 mil millones, tiene una menor asignación que la del año 2018 que es de COP\$ 710 mil millones. Aunque en el texto aprobado no podemos discriminar las partidas fortalecidas, esperamos que en el sector de Minas y Energía se fortalezca la generación de energías renovables no convencionales del país.

Me preocupa enormemente la generación de gases de efecto invernadero y el país que queremos dejar a las futuras generaciones.


SANDRA LILIANA OTRÍZ NOVA.
SENADORA DE LA REPÚBLICA


25 SEP 2018

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022



 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA

Con preocupación queremos dejar constancia, en la Honorable plenaria del Senado de la República, de las alarmantes cifras de suicidios en nuestro país, entre enero y julio del presente año.

1 356 personas han fallecido a causa de éste flagelo. 156 de ellas, menores de edad.

Bogotá registra 199 casos, de los cuales 86 se encuentran entre los 6 y 28 años; y 20 son menores de edad.

El pasado viernes, un joven de 17 años, estudiante de 11 grado en el Colegio Mayor san Bartolomé, perdió la vida luego de lanzarse del último piso de la Torre Colpatria, aquí en Bogotá. Pese a los múltiples esfuerzos de amigos y familiares por evitar el fatídico suceso, nada pudieron hacer.

En Mayo de este año, una menor de 12, en Montería, se lanzó de un séptimo piso causándose la muerte, al parecer, luego de sufrir hechos de matoneo en la institución educativa donde asistía.

Atendiendo al estudio efectuado en 2017, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en Colombia, el 7,6% de los estudiantes aseguró estar expuesto diariamente a algún tipo de maltrato físico en su colegio.

Es necesario por parte del Gobierno Nacional, de este Congreso, de la academia y de la familia en general, construir políticas serias entorno a cuidar la salud mental de los colombianos para evitar que más seres humanos y, en especial, jóvenes con futuros promisorios y sueños por realizar, caigan en las manos de la muerte, por hechos similares, que solo dejan dolor y tristeza en nuestra sociedad.

Así mismo, invito a acatar las recomendaciones efectuadas por la Organización Mundial de la Salud, entorno a las señales de alerta que pueden prevenir estos acontecimientos:

- Restricción del acceso a los medios más frecuentemente utilizados para el suicidio (por ejemplo, plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos).
- Información responsable por parte de los medios de comunicación.
- Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo
- Seguimiento de la atención prestada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario
- Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol.



RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República



 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA

Alarmantes **cifras de suicidios en nuestro país**, entre **enero y julio de 2018**

Colombia 1.356 personas, 156 menores

Bogotá 199 casos, 86 entre los 6 y 28 años; y 20 menores

Pasado viernes, **joven 17 años**, estudiante 11 grado Colegio Mayor san Bartolomé, **murió al lanzarse del último piso Torre Colpatria**

Salto medidas de seguridad e hizo video antes de lanzarse subido a whatsapp.

Mayo de 2018, **menor 12 años, Montería**, se **lanzò de séptimo piso**, luego de **sufrir hechos de matoneo** en la **institución educativa** donde asistía.

Estudio 2017, por la **OCDE**, en **Colombia**, el **7,6% de los estudiantes** aseguró **estar expuesto diariamente** a algún tipo de **maltrato físico en su colegio**

Gobierno Nacional, Congreso, academia y familia en general, **construir políticas serias entorno a cuidar la salud mental de los colombianos** para **evitar** que seres humanos y, en especial, jóvenes con futuros promisorios y sueños por realizar, **mueran**, por **hechos similares**, que **solo dejan dolor y tristeza** en nuestra sociedad.

Invito a acatar recomendaciones de la **Organización Mundial de la Salud**, entorno a las señales de alerta que pueden prevenir estos acontecimientos:

- Restricción del acceso a los medios más frecuentemente utilizados para el suicidio (por ejemplo, plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos).
- Información responsable por parte de los medios de comunicación.
- Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo
- Seguimiento de la atención prestada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario
- Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol.



 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

25 Sept 2018

Bogotá, D.C. Septiembre 25 de 2018

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente Senado
Senado de la República

Asunto: Constancia.

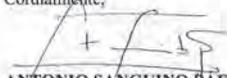
Desde el próximo 27 de septiembre en la sede de las Naciones Unidas los países de América Latina y el Caribe, tendrán la oportunidad de firmar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Consciente de la importancia de dicho Acuerdo, el 14 de septiembre radiqué una carta al señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, para que en su calidad de Jefe de Estado, suscriba y realice los trámites para su ratificación y conduzca al país a ser parte del Acuerdo más importante de los últimos 20 años sobre derechos humanos y proyección ambiental en América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, la suscripción del Acuerdo para Colombia no solo es pertinente sino necesaria, organizaciones internacionales como Global Witness y Amnistía Internacional han alertado que América Latina y el Caribe se destacan como las regiones más peligrosas del mundo para los defensores del agua, medio ambiente y derechos humanos por cuanto cada año son asesinados centenares de defensores. La Defensoría del Pueblo por ejemplo, advirtió que en Colombia desde el año 2016 han sido asesinados más de 326 líderes sociales.

Invito a las y los Honorables Senadores del del Senado de la República, para que desde esta Unidad Legislativa se exhorte al Presidente de la República a suscribir tan importante Acuerdo para América Latina y el Caribe.

Cordialmente,



ANTONIO SANGUINO PÁEZ
 Senador
 Partido Alianza Verde

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACQUIVIVELA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2018

Doctor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Asunto: Suscripción del Acuerdo de Escazú.

Cordial saludo.

El 4 de marzo de 2018, en Escazú (Costa Rica), se adoptó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, un acuerdo histórico para América Latina y el Caribe.

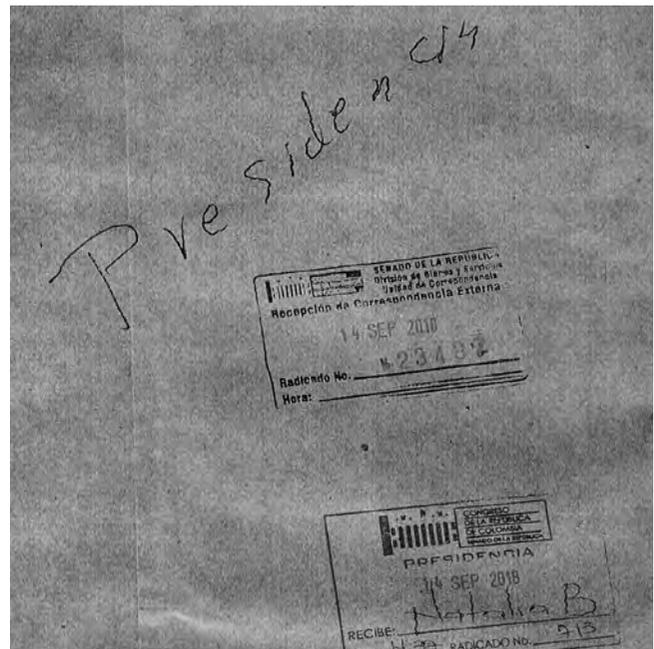
El Acuerdo Regional se fundamenta en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y se originó en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), convirtiéndose en un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de derechos humanos. Como expone el Acuerdo, sus principales beneficiarios son la población de nuestra región, en particular los grupos y comunidades más vulnerables. Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto.

En tal sentido, me permito solicitar que en su calidad de Jefe de Estado, suscriba y realice todos los trámites para su ratificación y conduzca al país a ser parte del acuerdo más importante de los últimos 20 años sobre derechos humanos y protección ambiental en América Latina y el Caribe.

Cordialmente,


ANTONIO E. SANGUINO PÁEZ
 Vicepresidente Comisión Segunda del Senado de la República
 Partido Alianza Verde

DP (K)



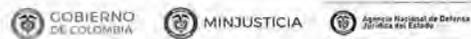
Lo anterior para el trámite correspondiente y su respectiva publicación en la Gaceta del Congreso.

Cordialmente,


CAROLINA VELÁSQUEZ BURGOS
 Asesora Jurídica
 Presidencia de Senado

Anexo: Lo relacionado

Proyecto: Tatiana Ramírez
 Aprobó: Carolina Velásquez



Al contestar por favor cite estos datos:
 No. de Radicado: 20184000061261-DG1
 Fecha de Radicado: 11-09-2018

Bogotá D.C.,

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
 Carrera 7 No. 8 – 68 Correspondencia
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de la Actividad Litigiosa del Senado de la República - Primer Semestre de 2018.

Honorable Senador,

Me permito poner a su disposición el informe de la actividad litigiosa del Sector Senado de la República del primer semestre de 2018, elaborado con la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI.

Este documento le permitirá hacer seguimiento al comportamiento de la actividad litigiosa y a la gestión realizada en el sistema eKOGUI por su entidad y por las demás entidades que pertenecen a su sector. También visualizará los procesos que generan alertas de riesgo fiscal. Estas alertas se activan por el elevado valor de las pretensiones procesales y por la calificación de riesgo del proceso, realizada por los apoderados que tienen a cargo su representación judicial.

Entre otros aspectos, podrá visualizar, tanto para los procesos en contra como a favor, la siguiente información:

- El número de procesos activos y terminados, con el respectivo valor de sus pretensiones y su variación en el último trimestre.
- La situación litigiosa de su sector respecto a los otros sectores a nivel nacional.
- Una lista de los procesos más costosos de su sector y una aproximación a la cuantificación del nivel de riesgo que estos representan, basados en la calificación otorgada a estos procesos por su respectivo apoderado.
- Las principales causas de demanda.
- La tasa de éxito procesal.

1 Sector Clasificación realizada tomando como referencia las definiciones adoptadas por Función Pública e incluyendo a los Patrimonios Autónomos y otras entidades que administran recursos públicos

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.



PRE-CS-2771-2018
 Bogotá, Septiembre 20 de 2018

PARA: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARÍA GENERAL SENADO

DE: DR. ERNESTO MACÍAS TOVAR
 PRESIDENCIA DEL SENADO

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: *Valentina Páez*
 FECHA: *September 20 de 2018*
 HORA: *11:39am*
Folios 13
03301

Asunto: Remisión de Informes para publicación en Gaceta.

De conformidad con el artículo 255 de la Ley 5 de 1992, cordialmente remitimos a su despacho los siguientes informes que se relacionan a continuación:

ENTIDAD	RADICADO EXTERNO E INTERNO DE PRESIDENCIA DE SENADO	ANEXOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA AERONÁUTICA CIVIL INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR	21496 – 547	13 FOLIOS
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR	20089 – 404	5 FOLIO
MINISTERIO DE JUSTICIA INFORME DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA –PRIMER SEMESTRE DE 2018	23497-713	11 FOLIO

A manera de resumen, le presentamos:

Indicadores	Nación		Sector*	
	2017	2018	2017	2018
Número de Procesos				
Activos a 1 de enero	539.061	451.398	153	175
Radicados entre el 1 de enero y el 30 de Junio	51.965	94.476	17	22
Otros Movimientos entre el 1 de enero y el 30 de Junio ¹	-1.822	-76.898	2	18
Terminados entre el 1 de enero y el 30 de Junio	108.311	77.401	6	21
Activos a 30 de Junio	480.893	391.575	164	194
Valor de Pretensiones				
Activos a 1 de enero	\$ 292,68 Billones	\$ 350,46 Billones	\$ 3,11 Billones	\$ 5,91 Billones
Radicados el 1 de enero y el 30 de Junio	\$ 34,24 Billones	\$ 30,76 Billones	\$ 92,51 Mil millones	\$ 43,38 Mil millones
Otros Movimientos entre el 1 de enero y el 30 de Junio ²	\$ 14,63 Billones	\$ 12,08 Billones	\$ 222,14 Mil millones	\$ 34,27 Mil millones
Terminados entre el 1 de enero y el 30 de Junio	\$ 8,82 Billones	\$ 16,62 Billones	\$ 2,96 Mil millones	\$ 10,38 Mil millones
Activos a 30 de Junio	\$ 332,73 Billones	\$ 376,69 Billones	\$ 3,42 Billones	\$ 5,97 Billones
Procesos más Costosos				
Número de procesos que superan los 33 mil salario mínimos	881	858	8	6
Pretensiones de procesos que superan los 33 mil salario mínimos	\$ 235,26 Billones	\$ 270,61 Billones	\$ 3,27 Billones	\$ 5,75 Billones
Tasa de Éxito				
Tasa de éxito acumulado anual ³	54,9%	51,7%	100,0%	64,7%
Éxito procesal histórico ⁴	28,3%	29,7%	60,7%	64,3%
Pagos de Sentencias y Conciliaciones				
Pagos ⁵	\$ 350,23 Mil millones	\$ 429,10 Mil millones	\$ 0 Millones	\$ 0 Millones

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI y Sistema Integrado de Información Financiera - SIF (MHCP)
Cálculos: DGHANDE - Fecha de corte: Junio 30 de 2018.

Asimismo, en esta ocasión queremos informar a las entidades que próximamente la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado pondrá en funcionamiento nuevos módulos de la versión 2.0 del sistema eKOGUI. Estos son el módulo de relación de pagos del SIF, el módulo para la gestión de fichas de conciliación y el módulo para el registro y actualización de procesos judiciales.

¹ Otros Movimientos: Corresponde a entradas y salidas de registros, debido a actualizaciones del suceso procesal y/o vinculación o desvinculación de entidades a procesos existentes en el sistema. Adicionalmente, en el caso de los valores de las pretensiones incluye las modificaciones correspondientes a actualizaciones de las mismas.
² Tasa de éxito acumulado anual: Incluye los procesos que se encontraban activos a 31 de diciembre del año anterior y que han terminado durante el periodo, calculada tomando la relación de los fallos favorables sobre el total de procesos terminados en el periodo indicado.
³ Éxito procesal histórico: Incluye todos los procesos terminados hasta 30 de junio, se calcula tomando la relación de los fallos favorables sobre el total de procesos terminados con sentido de fallo registrados en el sistema.
⁴ Pagos: Incluye la información de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, acumulada para la vigencia, contiene información del primero de enero a 30 de junio, a precios corrientes de cada año.

Por otra parte, reiteramos la importancia de calificar el riesgo de los procesos registrados en el sistema eKOGUI bajo la metodología de evaluación del riesgo que se encuentra disponible en el link <http://www.ekogui.gov.co/Pages/Roles-de-los-Usuarios.aspx>, y de mantener el registro completo y actualizado de los sentidos de los fallos en los procesos judiciales, y del valor de la condena para el caso de los desfavorables. Esto es necesario para que el Ministerio de Hacienda pueda calcular el pasivo contingente de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Es importante que las entidades actualicen la evolución y el estado de los procesos en los que están vinculadas, para que la migración de la información a la nueva versión del sistema eKOGUI sea de calidad.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el presente documento.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO VELEZ
Director General

Preparó: Johana Tautiva Pradera
Revisó y Aprobó: Salomé Naranjo Luján



INFORME SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO

30 de Junio de 2018
Dirección de Gestión de la Información - ANDJE

Rama Legislativa - Senado

PRESENTACIÓN:

En este informe se presenta el comportamiento de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado por las Entidades Públicas de Orden Nacional, desagregada por estructura administrativa tomando como periodos de referencia la situación al cierre del año anterior comparado con lo ocurrido durante la vigencia.

A continuación encuentra:

Un resumen ejecutivo que muestra el resultado general de los principales indicadores del comportamiento de la actividad litigiosa de Rama Legislativa - Senado frente al contexto Nacional.

La información de los procesos judiciales en contra de las entidades públicas de orden nacional desagregado en: Consolidado Nacional y el consolidado de Rama Legislativa - Senado, detallando para cada uno sus principales indicadores, su tasa de éxito procesal, la caracterización de sus procesos de más de 33.000 SMMILV de pesos y su respectiva valoración de riesgo.

Con la misma estructura se presenta la información de los procesos iniciados por las entidades públicas de orden nacional.

RESUMEN EJECUTIVO:

Cuadro 1. Comparativo indicadores generales

	Total procesos activos a Junio 30 de 2018 (p)	Total Pretensiones (2018) (p)	Tasa de éxito procesal - Acumulado Anual (4)	Éxito Procesal Histórico (2)	Participación en procesos (3)	Participación en pretensiones (3)
RAMA LEGISLATIVA - SENADO	167	\$5.951.381.032.948	55.00%	61.67%	0,04%	0,90%
TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA	391.575	\$376.691.051.441.493	51.75%	29.71%		

(1) Incluye los procesos que se encontraban activos a 30 de Junio de 2018 y que han terminado durante el 2018, se calcula tomando la relación de los fallos favorables sobre el total de sentencias en el periodo indicado.
 (2) Incluye todos los procesos terminados hasta 30 de Junio de 2018, se calculan tomando la relación de los fallos favorables sobre el total de sentencias con sentido de fallo registrados en el sistema.
 (3) Los procesos que tienen entidades vinculadas en diferentes niveles de la estructura administrativa, para la participación a total nacional se cuenta 1 vez en cada caso.
 (4) Corresponde a cifras preliminares debido a que durante el año se realizan actualizaciones frente a demandas admitidas en 2018 o años anteriores pero notificadas en 2018.

Nota: No incluye una acción de grupo por desplazamiento forzado que inició en diciembre del 2015 en contra de la Nación por \$3.464 Billones (precios constantes de 2018), ni un proceso de reparación directa con pretensiones actualizadas en Julio de 2017 por valor de \$69.6 Billones (precios constantes de 2018); con estos procesos las pretensiones totales en contra del estado ascienden a \$3.911 Billones.

El 2018 Rama Legislativa - Senado, inició con 175 procesos en contra con pretensiones de \$5.9 Billones.

Durante el mismo año, fueron radicados 15 procesos por valor de \$13.6 Mil Millones.

Frente a los procesos terminados durante el 2018, su tasa de éxito 55.0%

Al finalizar el primer semestre de 2018, Rama Legisla va - Senado se encontraba demandado en 167 procesos, con pretensiones que ascendieron a \$6 Billones, concentrando así el 0.0% de los procesos y el 0.9% de las pretensiones de los litigios en contra del Estado, registrados en el Sistema eKogui.

El número de activos para la entidad difiere con los calculados para el Sector, debido a que existen procesos en los que otras entidades han registrado actuaciones de terminación y la entidad no ha registrado tales actuaciones.

Esquema de radicación de procesos y demandas efectivas de 2018



Cuadro 2. Procesos activos a 30 de Junio de 2018 en contra de Rama Legislativa - Senado, según entidades más demandadas por número y/o en valor de pretensiones

Orden	Entidades	Total Procesos	Orden	Entidades	Pretensiones (\$Millones)
1	SENADO DE LA REPUBLICA	194	1	SENADO DE LA REPUBLICA	\$5.977.283
		Participación de las 5 entidades más demandadas en número			
		100.00%	Participación de las 5 entidades más demandadas en valor		
			100.00%		

Cuadro 3. Procesos activos a 30 de Junio de 2018 en contra de Rama Legislativa - Senado con pretensión superior a 33.000 SMMLV (p)

Cantidad de procesos activos de más de 33.000 SMMLV	Valor Total de las Pretensiones en procesos de más de 33.000 SMMLV (2018)	Participación del valor de los procesos de más de 33.000 SMMLV en el Sector
6	\$5.758.183.509.451	96.8%

(p) Corresponde a cifras preliminares debido a que durante el año se realizan actualizaciones frente a demandas admitidas en 2018 o años anteriores pero notificadas en 2018.

1. DETALLE DE PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA DE LA NACION

1.1 Stock y radicación de procesos a 30 de Junio de 2018 en Contra de Entidades de Orden Nacional

Cuadro 4. Procesos Activos a 30 de Junio de 2018 en Contra de la Nación

Total Procesos (p)	Total Pretensiones (2018)	Tasa de éxito procesal - Acumulado Anual	Éxito Procesal Histórico
391.575	\$376.691.051.441.493	51.75%	29.71%

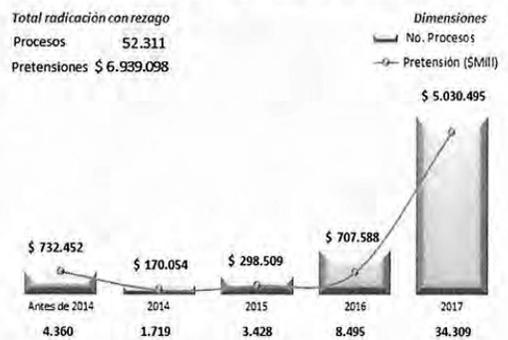
(p) Corresponde a cifras preliminares debido a que durante el año se realizan actualizaciones frente a demandas admitidas en 2018 o años anteriores pero notificadas en 2018.

Figura 1. Esquema de la radicación en el Sistema durante el 2017, frente al comportamiento de la litigiosidad - Total Nacional -

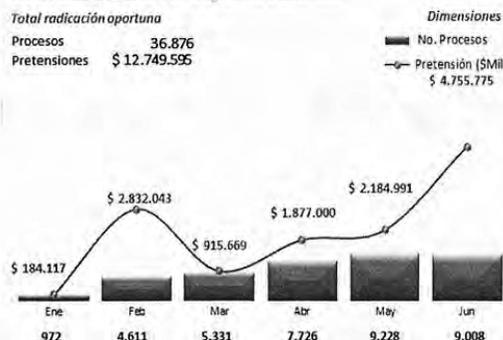
Participación del Número de Procesos radicados en 2018 según fecha de admisión y valor de pretensión (\$ Millones)



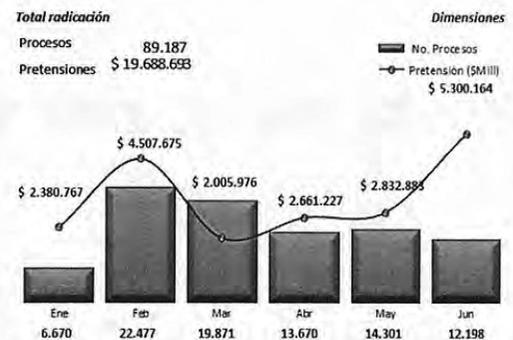
Procesos radicados en 2018 según rezago en año de admisión



Procesos admitidos en 2018 según mes de admisión



Procesos radicados en 2018 según mes de radicación

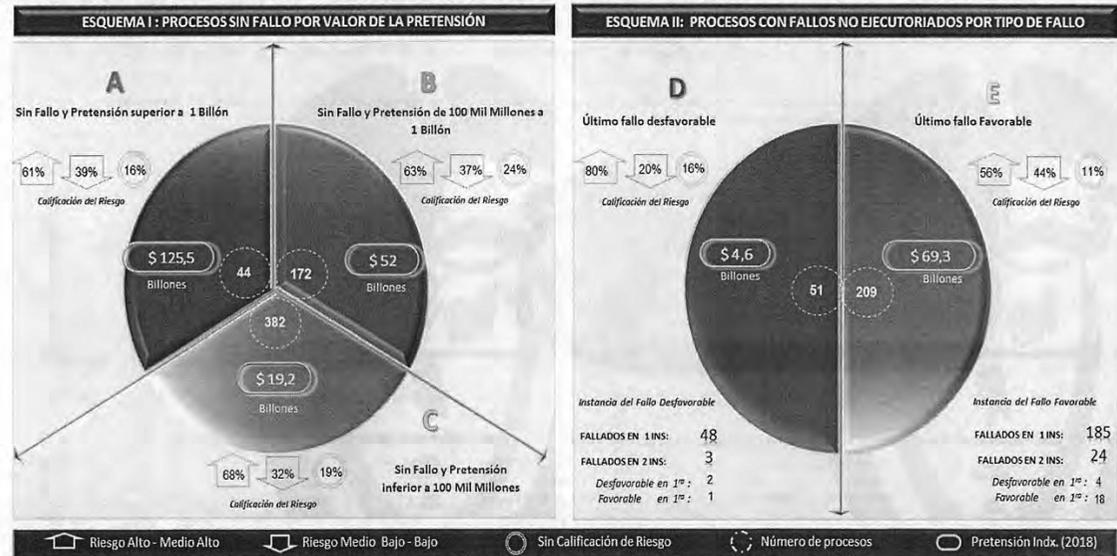


1.2 Análisis de procesos activos a 30 de Junio de 2018 con pretensión superior a 33.000 SMMLV contra la Nación - Total Nacional -

Cuadro 5. Stock de procesos activos a 30 de Junio de 2018 en contra de la Nación de más de 33.000 SMMLV de pesos

Procesos activos de mayor cuantía -Total Nacional-	Valor de Pretensión total	Participación de las pretensiones frente a las demandas contra el estado
858	\$270.617.931.325.309	71.84%

Figura 2. Esquema de la clasificación de los procesos activos de mayor cuantía a 30 de Junio de 2018 - Total Nacional -



Nota: La calificación del riesgo consolida los cuatro criterios de calificación definidos en Fortaleza de la Defensa, Fortaleza Probatoria, Riesgo Procesal y Nivel de Jurisprudencia. Así mismo, penaliza los procesos que no tienen calificación en alguno de los criterios, asignándole la máxima calificación.

Descripción del Diagrama de Riesgo

El diagrama representa la caracterización de los procesos de más de 33.000 SMMLV contra las entidades públicas de orden nacional, clasificándolos en dos grandes grupos: el primero se ilustra en el esquema I y corresponde a procesos que no han tenido fallos o cuyos fallos no han sido reportados en el sistema por las entidades responsables. El segundo grupo se ilustra en el esquema II y corresponde a los procesos con fallo(s) en alguna instancia.

Cada esquema se divide en sub grupos con el objetivo de determinar necesidades de intervención de acuerdo al nivel de riesgo que se identifique. El primer grupo (Esquema I) está determinado por rangos definidos de acuerdo al valor de las pretensiones que evidencian el nivel de riesgo fiscal. En el esquema II, los subgrupos se definen de acuerdo al último sentido del fallo, de manera que, para los procesos con fallo en segunda instancia se describe el sentido del fallo en la instancia anterior.

Finalmente, se ilustra en cada subgrupo; la cantidad de procesos que involucra, el valor de la pretensión y el porcentaje de procesos por nivel de riesgo. Éste último, se obtiene a partir de la consolidación de las calificaciones registradas por los apoderados de las entidades en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y penaliza los casos en los que hace falta al menos un ítem por calificar asignándole el máximo riesgo.

1.3 Caracterización de la estructura administrativa de acuerdo al Stock y Admisión de demandas por número de procesos en contra y Valor de Pretensión

Cuadro 6. Ranking de la estructura administrativa, según número de procesos activos en contra, valor de la pretensión y éxito procesal histórico a 30 de Junio de 2018

No.	Rama/Órgano/Sector Demandado	No. Procesos Activos a 30 de Junio de 2018	No.	Rama/Órgano/Sector Demandado	Pretensiones (Millones) a 30 de Junio de 2018	No.	Rama/Órgano/Sector Demandado	Éxito procesal histórico	Procesos terminados con fallo
1	TRABAJO	143.768	1	DEFENSA NACIONAL	\$111.776.334	1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	94.43%	844
2	EDUCACION NACIONAL	71.707	2	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$81.973.436	2	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC	91.79%	268
3	DEFENSA NACIONAL	59.096	3	MINAS Y ENERGIA	\$75.695.166	3	PLANEACION	90.38%	3.182
4	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	43.479	4	RAMA JUDICIAL	\$65.521.713	4	FUNCION PUBLICA	90.19%	591
5	RAMA JUDICIAL	30.889	5	TRANSPORTE	\$49.199.564	5	DEPORTE Y RECREACION	87.50%	48
6	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	11.536	6	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$39.741.699	6	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	87.12%	1.110
7	JUSTICIA Y DEL DERECHO	6.931	7	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$36.393.227	7	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	86.96%	69
8	MINAS Y ENERGIA	5.860	8	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	\$28.568.111	8	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	86.67%	75
9	TRANSPORTE	5.413	9	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$27.714.155	9	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	84.62%	13
10	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	4.890	10	PLANEACION	\$24.525.107	10	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	84.54%	1.442
11	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4.069	11	INTERIOR	\$22.083.107	11	ESTADISTICA	83.22%	149
12	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.809	12	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$16.796.386	12	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	83.21%	399
13	PLANEACION	3.556	13	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	\$13.063.963	13	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	82.87%	543
14	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3.262	14	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$11.959.446	14	MINAS Y ENERGIA	82.31%	2.024
15	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	2.527	15	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$10.510.494	15	TRANSPORTE	80.63%	3.789
16	INTERIOR	1.863	16	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	\$9.653.034	16	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	80.27%	9.658
17	INTELEGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELEGENCIA	1.708	17	TRABAJO	\$8.132.487	17	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	78.38%	3.187
18	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1.430	18	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	\$5.951.381	18	ORGANISMOS ELECTORALES	78.00%	609
19	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	1.198	19	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	\$5.516.801	19	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	74.49%	98
20	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1.091	20	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	\$5.454.091	20	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	71.34%	2.331
21	RELACIONES EXTERIORES	750	21	EDUCACION NACIONAL	\$3.480.320	21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	70.89%	1.927
22	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	701	22	ESTADISTICA	\$3.312.295	22	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	70.00%	30
23	ORGANISMOS ELECTORALES	513	23	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	\$2.180.369	23	INTERIOR	65.24%	1.968
24	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC	369	24	RELACIONES EXTERIORES	\$1.608.190	24	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	65.23%	1.136
25	FUNCION PUBLICA	356	25	INTELEGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELEGENCIA	\$1.142.395	25	JUSTICIA Y DEL DERECHO	63.11%	3.353
26	ESTADISTICA	266	26	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	\$784.787	26	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	61.67%	60
27	CULTURA	176	27	ORGANISMOS ELECTORALES	\$352.726	27	RELACIONES EXTERIORES	58.38%	531
28	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	167	28	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	\$297.884	28	INTELEGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELEGENCIA	55.04%	892
29	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	137	29	CULTURA	\$293.479	29	RAMA JUDICIAL	51.86%	5.600
30	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	93	30	FUNCION PUBLICA	\$197.777	30	CULTURA	48.53%	68
31	DEPORTE Y RECREACION	62	31	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC	\$102.339	31	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	48.16%	27.569
32	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	58	32	DEPORTE Y RECREACION	\$38.949	32	DEFENSA NACIONAL	39.72%	65.195
33	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	23	33	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	\$9.025	33	EDUCACION NACIONAL	36.72%	17.238
34	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	19	34	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	\$1.059	34	TRABAJO	11.67%	151.903
	TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA	391.575		TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA	\$376.691.051		TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA	29.71%	299.251

Cuadro 7. Ranking de la estructura administrativa por número de procesos en contra y por valor de las pretensiones, correspondientes a la radicación de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

No.	Rama/Órgano/Sector Demandado	No. Procesos Radicados	No.	Rama/Órgano/Sector Demandado	Pretensiones Radicados (Mill.)
1	TRABAJO	55.499	1	MINAS Y ENERGIA	\$5.314.463
2	EDUCACION NACIONAL	12.799	2	DEFENSA NACIONAL	\$4.338.373
3	DEFENSA NACIONAL	8.069	3	RAMA JUDICIAL	\$2.616.535
4	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4.893	4	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$1.738.369
5	RAMA JUDICIAL	3.190	5	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$1.537.110
6	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.268	6	TRABAJO	\$1.287.264
7	MINAS Y ENERGIA	607	7	INTERIOR	\$1.235.888
8	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	594	8	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$951.430
9	JUSTICIA Y DEL DERECHO	523	9	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$698.460
10	PLANEACION	506	10	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	\$622.849
11	TRANSPORTE	498	11	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$621.689
12	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	391	12	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$465.862
13	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	305	13	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	\$449.485
14	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	250	14	TRANSPORTE	\$400.951
15	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	241	15	EDUCACION NACIONAL	\$358.182
16	INTERIOR	188	16	ESTADISTICA	\$351.480
17	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	127	17	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$323.156
18	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	95	18	PLANEACION	\$275.859
19	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	93	19	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	\$262.767
20	RELACIONES EXTERIORES	91	20	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	\$253.810
21	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	87	21	CULTURA	\$215.492
22	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC	52	22	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	\$76.758
23	FUNCION PUBLICA	43	23	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	\$21.366
24	ORGANISMOS ELECTORALES	42	24	ORGANISMOS ELECTORALES	\$15.409
25	INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	34	25	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	\$13.633
26	CULTURA	33	26	INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	\$13.200
27	ESTADISTICA	29	27	RELACIONES EXTERIORES	\$10.861
28	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	15	28	FUNCION PUBLICA	\$2.666
29	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	15	29	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	\$1.775
30	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	14	30	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC	\$1.647
31	DEPORTE Y RECREACION	10	31	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	\$1.398
32	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	3	32	DEPORTE Y RECREACION	\$735
33	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	3	33	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	\$542
34	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	2	34	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	\$6
TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA, RADICADOS EN 2018		89.187	TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA, RADICADOS EN 2018		\$19.688.692

2. DETALLE DE PROCESOS EN CONTRA DE RAMA LEGISLATIVA - SENADO

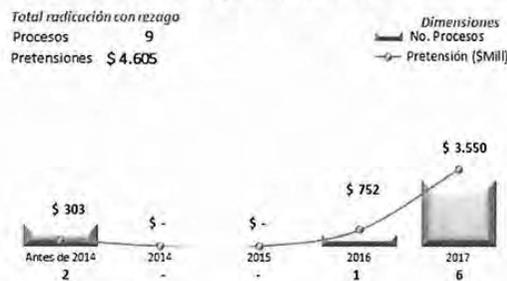
2.1 Caracterización del comportamiento de las demandas en contra de Rama Legislativa - Senado a 30 de Junio de 2018

Figura 3. Esquema de la radicación en el Sistema durante el 2018, frente al comportamiento de la litigiosidad - Rama Legislativa - Senado -

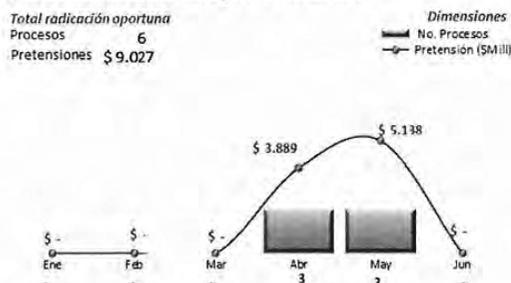
Participación del Número de Procesos radicados en 2018 según fecha de admisión y valor de pretensión (\$ Millones)



Procesos radicados en 2018 según rezago en año de admisión



Procesos admitidos en 2018 según mes de admisión



Procesos radicados en 2018 según mes de radicación



Nota 1: La información gráfica corresponde a procesos ACTIVOS Y TERMINADOS que fueron radicados o admitidos en los periodos citados.
 Nota 2: RADICACIÓN OPORTUNA corresponde a procesos que han sido admitidos en 2018 y se radican en el Sistema en el mismo año.

2.2 Principales Movimientos de procesos judiciales en contra de las entidades de Rama Legislativa - Senado a 30 de Junio de 2018

Cuadro 8. Movimiento acumulado anual desde 31 de Diciembre de 2017

Nota: (a) Corresponde a entradas y salidas debido a actualizaciones en la calidad del sujeto procesal, vinculación o desvinculación de entidades al proceso, que a su vez generan cambios en los conteos para la estructura.

Entidad Demandada	No. Procesos a 31 de Diciembre de 2017	Procesos que Ingresan	Procesos que Terminan	Otros movimientos (a)	No. Procesos a 30 de Junio de 2018	Variación absoluta (No. Procesos)	Variación Porcentual (No. Procesos)	Participación de la entidad (No. Procesos)	Tasa de Éxito Procesal Acumulado Anual	Éxito Procesal Histórico	Pretensiones a 31 de Diciembre de 2017 (\$Millones)	Pretensiones de procesos que ingresaron	Pretensiones a 30 de Junio de 2018 (\$Millones)	Variación absoluta Pretensiones (\$Millones)	Variación Porcentual (\$ Pretensiones)	Participación de la entidad (\$ Pretensiones)	Procesos de más de 20.000 Millones	Pretensiones de los procesos de más de 20 mil (\$Millones)
SENADO DE LA REPUBLICA	175	22	21	18	194	19	10.9%	100.0%	64.7%	64.3%	\$5.910.001	\$43.388	\$5.977.283	\$67.282	1.1%	100.0%	6	\$5.758.184
TOTAL RAMA/ÓRGANO/SECTOR	175	22	25	-5	167	-8	(4.6%)	0.0%	55.0%	61.7%	\$5.910.001	\$43.388	\$5.951.381	\$41.380	0.7%	0.9%	6	\$5.758.184

Figura 4. Participación de procesos activos y pretensiones contra las entidades de Rama Legislativa - Senado a 30 de Junio de 2018



Figura 5. Principales causas de demandas por cantidad de procesos activos a 30 de Junio de 2018 y valor de pretensiones contra de las entidades de Rama Legislativa - Senado



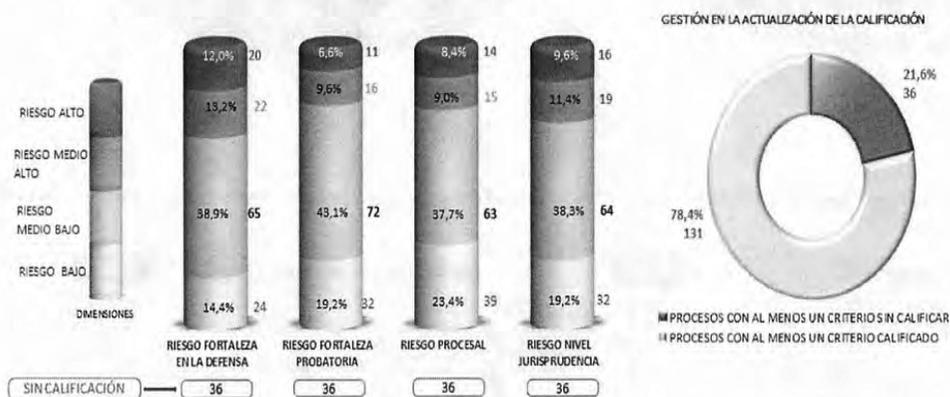
2.3 Comportamiento de la calificación del Riesgo de los procesos activos a 30 de Junio de 2018 en contra de Rama Legislativa - Senado

Cuadro 9. Calificación del Riesgo Procesal, Magnitud y Riesgo Agregado por Entidades de Rama Legislativa - Senado a 30 de Junio de 2018

Entidad	Procesos con ningún criterio calificado	Participación en la entidad de procesos sin calificación	Procesos con al menos un criterio calificado	Participación de procesos calificados	Magnitud Riesgo Agregado	Riesgo Agregado
SENADO DE LA REPUBLICA	46	23.7%	148	76.3%	0.69	Medio Alto
TOTAL RAMA/ÓRGANO/SECTOR	36	21.6%	131	78.4%	0.69	Medio Alto

Nota: El riesgo agregado corresponde a una medida del riesgo que consolida para cada proceso, las calificaciones registradas en Fortaleza de la Defensa, Fortaleza Probatoria, Riesgo Procesal y Nivel de Jurisprudencia que penaliza los procesos que no tienen calificación en alguno de los criterios, asignándole la máxima calificación

Figura 6. Estructura de la calificación del Riesgo por ítem, en los procesos activos a 30 de Junio de 2018 contra Rama Legislativa - Senado



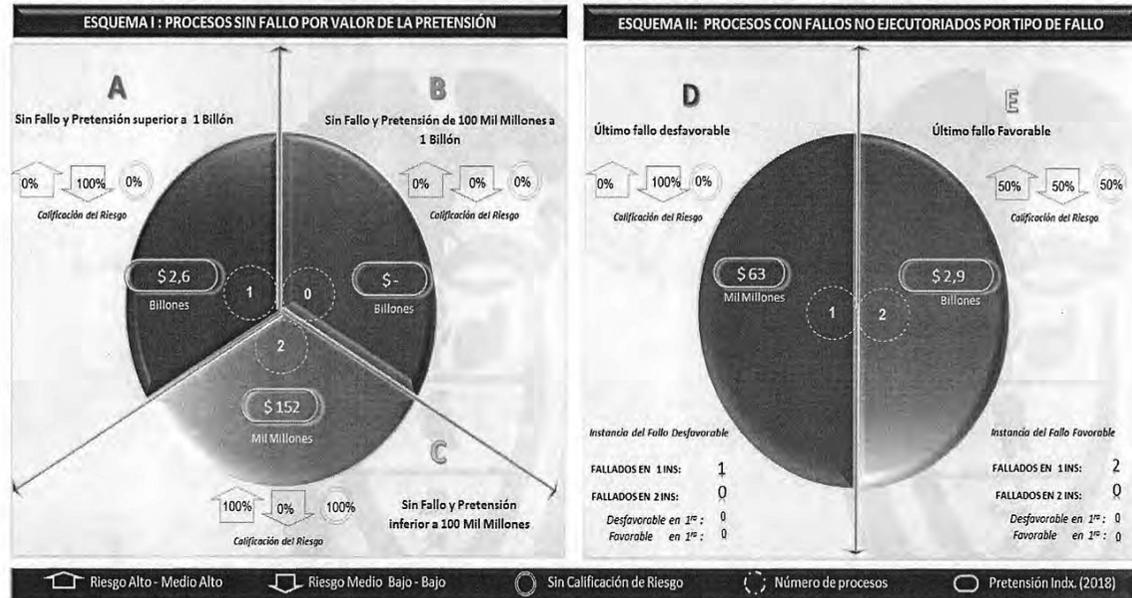
2.4 Análisis de procesos activos a 30 de Junio de 2018 con pretensión superior a 33.000 SMMLV contra Rama Legislativa - Senado

En el Anexo 5.1 se presenta el listado de los procesos activos a 30 de Junio de 2018 en contra de Rama Legislativa - Senado con pretensiones de más de 33.000 SMMLV, detallando el número de rama, la calificación del riesgo, el sentido del último fallo no ejecutoriado, instancia actual, jurisdicción-acción, pretensión y causa de la demanda.

Cuadro 10. Stock procesos activos a 30 de Junio de 2018 de más de 33.000 SMMLV en contra Rama Legislativa - Senado

Procesos activos de mayor cuantía para Rama Legislativa - Senado	Valor de Pretensión total	Participación pretensiones para Rama Legislativa - Senado
6	\$5.758.183.509.451	96.75%

Figura 7. Esquema de la clasificación de los procesos activos a 30 de Junio de 2018 de mayor cuantía - Rama Legislativa - Senado -



Descripción del Diagrama de Riesgo

El diagrama representa la caracterización de los procesos de más de 33.000 SMMLV contra las entidades de Rama Legislativa - Senado, la descripción completa para la interpretación de los resultados, se encuentra la figura 2, del numeral 1.2 donde se aborda el tema para el Total Nacional.

3. DETALLE DE PROCESOS ACTIVOS A 30 DE JUNIO DE 2018 A FAVOR DE LA NACION

3.1 Stock y radicación de procesos a favor de las entidades de orden Nacional

Cuadro 11. Procesos Activos a 30 de Junio de 2018 a favor

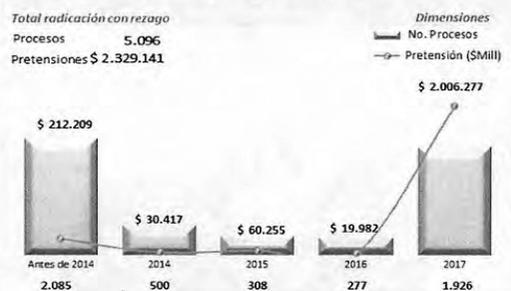
Procesos activos iniciados por la Nación	Total Pretensiones (2018)	Tasa de éxito procesal - Acumulado Anual	Éxito procesal histórico
19.652	\$9.312.958.429.394	77.15%	79.51%

Figura 8. Esquema de la radicación en el Sistema durante el 2018, frente al comportamiento de la litigiosidad - Total Nacional Demandante -

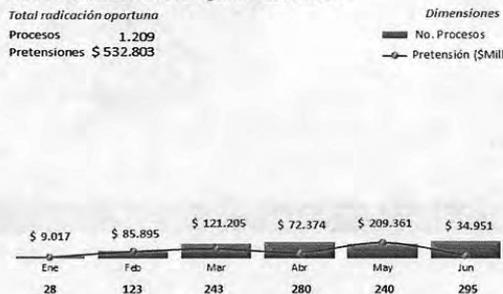
Participación del Número de Procesos radicados en 2018 según fecha de admisión y valor de pretensión (\$ Millones)



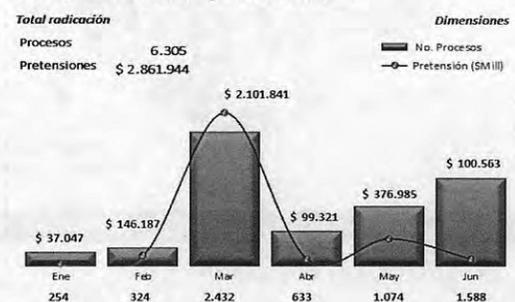
Procesos radicados en 2018 según rezago en año de admisión



Procesos admitidos en 2018 según mes de admisión



Procesos radicados en 2018 según mes de radicación



Nota 1: La información gráfica corresponde a procesos ACTIVOS Y TERMINADOS que fueron radicados o admitidos en los periodos citados.
 Nota 2: RADICACIÓN OPORTUNA corresponde a procesos que han sido admitidos en 2018 y se radican en el Sistema en el mismo año.

3.2 Caracterización de la estructura administrativos de acuerdo al Stock y Admisión de demandas por número de procesos activos a 30 de Junio de 2018 a favor y Valor de Pretensión

Cuadro 12. Ranking de la estructura administrativa, según número de procesos activos a favor, valor de la pretensión y tasa de éxito histórica a 30 de Junio de 2018.

No.	Rama/Órgano/Sector Demandante	No. Procesos Activos a 30 de Junio de 2018	No.	Rama/Órgano/Sector Demandante	Pretensiones (Millones) a 30 de Junio de 2018	No.	Rama/Órgano/Sector Demandante	Éxito procesal histórico	Procesos terminados con fallo
1	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	10.759	1	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$3.220.143	1	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	100.00%	7
2	MINAS Y ENERGIA	2.272	2	MINAS Y ENERGIA	\$1.848.961	2	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	100.00%	6
3	DEFENSA NACIONAL	1.308	3	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$1.101.141	3	INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	100.00%	4
4	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	890	4	TRANSPORTE	\$1.057.306	4	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	100.00%	3
5	TRABAJO	821	5	DEFENSA NACIONAL	\$1.055.262	5	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	100.00%	3
6	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	694	6	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$700.012	6	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC	100.00%	3
7	EDUCACION NACIONAL	544	7	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$602.296	7	INTERIOR	100.00%	2
8	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	524	8	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	\$408.859	8	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	100.00%	1
9	TRANSPORTE	497	9	PLANEACION	\$284.088	9	CULTURA	100.00%	1
10	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	466	10	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	\$235.272	10	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	90.48%	1.691
11	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	316	11	EDUCACION NACIONAL	\$209.537	11	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	86.26%	342
12	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	287	12	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	\$204.064	12	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	81.94%	360
13	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	261	13	TRABAJO	\$173.489	13	MINAS Y ENERGIA	81.05%	744
14	RELACIONES EXTERIORES	231	14	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	\$163.124	14	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	78.31%	83
15	PLANEACION	228	15	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$132.486	15	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	77.10%	131
16	JUSTICIA Y DEL DERECHO	184	16	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$55.130	16	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	76.92%	13
17	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	147	17	RAMA JUDICIAL	\$41.770	17	TRANSPORTE	68.42%	133
18	RAMA JUDICIAL	140	18	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$41.644	18	PLANEACION	66.67%	57
19	INTERIOR	132	19	INTERIOR	\$37.578	19	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	66.67%	30
20	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	118	20	RELACIONES EXTERIORES	\$36.137	20	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	66.67%	6
21	ORGANISMOS ELECTORALES	84	21	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	\$22.491	21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	64.06%	128
22	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	52	22	INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	\$20.893	22	FUNCION PUBLICA	58.33%	12
23	INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	48	23	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	\$16.816	23	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	57.89%	19
24	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	47	24	ORGANISMOS ELECTORALES	\$16.377	24	TRABAJO	56.64%	143
25	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	44	25	FUNCION PUBLICA	\$9.987	25	DEFENSA NACIONAL	51.43%	140
26	FUNCION PUBLICA	41	26	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	\$4.976	26	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	50.00%	118
27	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	34	27	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	\$4.554	27	DEPORTE Y RECREACION	50.00%	10
28	ESTADISTICA	22	28	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	\$4.094	28	EDUCACION NACIONAL	49.33%	150
29	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	18	29	DEPORTE Y RECREACION	\$3.308	29	ORGANISMOS ELECTORALES	44.12%	34
30	DEPORTE Y RECREACION	15	30	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	\$1.704	30	JUSTICIA Y DEL DERECHO	39.66%	58
31	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - AUDITORIA	14	31	ESTADISTICA	\$1.157	31	RAMA JUDICIAL	35.29%	17
32	CULTURA	4	32	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	\$416	32	ESTADISTICA	33.33%	3
33	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2	33	CULTURA	\$158	33	RELACIONES EXTERIORES	16.67%	18
34	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC	2	34	ORGANISMOS AUTONOMOS - CNSC		34	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION		0
	TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA	19.652		TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA	\$9.312.958	99	TOTAL NACIONAL PROCESOS EN CONTRA	79.51%	4.280

Cuadro 13. Ranking de la estructura administrativa por número de procesos en calidad de demandante y Valor de Pretensión correspondientes a la radicación de 2018 hasta el 30 de Junio

No.	Rama/Órgano/Sector Demandante	No. Procesos Radicados	No.	Rama/Órgano/Sector Demandante	Pretensiones Radicados (MILL.)
1	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4.787	1	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$2.205.970
2	MINAS Y ENERGIA	662	2	MINAS Y ENERGIA	\$265.035
3	TRABAJO	392	3	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	\$231.146
4	DEFENSA NACIONAL	259	4	DEFENSA NACIONAL	\$112.852
5	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	151	5	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	\$91.485
6	EDUCACION NACIONAL	114	6	TRABAJO	\$70.354
7	INTERIOR	88	7	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$65.575
8	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	80	8	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	\$45.566
9	TRANSPORTE	61	9	TRANSPORTE	\$26.468
10	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	52	10	INTERIOR	\$22.039
11	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	28	11	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$19.297
12	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	25	12	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	\$17.353
13	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	25	13	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$13.914
14	RAMA JUDICIAL	22	14	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$13.835
15	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	17	15	RAMA JUDICIAL	\$13.679
16	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - PROCURADURIA	16	16	EDUCACION NACIONAL	\$8.976
17	PLANEACION	16	17	PLANEACION	\$8.102
18	ESTADISTICA	9	18	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - DEFENSORIA	\$5.957
19	INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	8	19	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	\$871
20	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	8	20	INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	\$787
21	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	7	21	RAMA LEGISLATIVA - SENADO	\$382
22	JUSTICIA Y DEL DERECHO	7	22	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$163
23	ORGANISMOS AUTONOMOS - BANCO DE LA REPUBLICA	7	23	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	\$133
24	ORGANISMOS ELECTORALES	5	24	ESTADISTICA	\$100
25	RAMA LEGISLATIVA - CAMARA	3	25	ORGANISMOS ELECTORALES	\$28
26	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	3	26	ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA - CONTRALORIA	\$7
27	FUNCION PUBLICA	1	27	FUNCION PUBLICA	\$0
	TOTAL NACIONAL PROCESOS A FAVOR, RADICADOS EN 2018	6.305		TOTAL NACIONAL PROCESOS A FAVOR, RADICADOS EN 2018	\$2.861.943

4. DETALLE DE PROCESOS ACTIVOS A 30 DE JUNIO DE 2018 A FAVOR DE RAMA LEGISLATIVA - SENADO

4.1 Principales Movimientos de procesos judiciales a favor de las entidades de Rama Legislativa - Senado

Cuadro 14. Movimiento acumulado anual desde 31 de Diciembre de 2017

Nota: (a) Corresponde a entradas y salidas debido a actualizaciones en la calidad del sujeto procesal, vinculación o desvinculación de entidades al proceso, que a su vez generan cambios en los conteos por rama/órgano/sector.

Entidad Demandante	No. Procesos a 31 de Diciembre de 2017	Procesos que Ingresan	Procesos que Terminan	Otros movimientos (a)	No. Procesos a 30 de Junio de 2018	Variación absoluta (No. Procesos)	Variación Porcentual (No. Procesos)	Participación de la entidad (No. Procesos)	Tasa de Éxito Procesal - Acumulado Anual	Éxito Procesal Histórico	Pretensiones a 31 de Diciembre de 2017 (\$Millones)	Pretensiones de procesos que Ingresaron	Pretensiones a 30 de Junio de 2018(\$Millones)	Variación absoluta Pretensiones (\$Millones)	Variación Porcentual (\$) Pretensiones	Participación de la entidad (\$) Pretensiones
SENADO DE LA REPUBLICA	35	7	4	-4	34	-1	(2.9%)	100.0%	100.0%	100.0%	\$5.094	\$382	\$4.094	\$-1.001	(19.6%)	100.0%
TOTAL RAMA/ÓRGANO/SECTOR	35	7	4	-4	34	-1	(2.9%)	0.2%	100.0%	100.0%	\$5.094	\$382	\$4.094	\$-1.001	(19.6%)	0.0%

5. ANEXOS:

5.1 Reporte detallado de procesos activos a 30 de Junio de 2018 de más de 33.000 SMLLV contra de Rama Legislativa - Senado

Entidad	Id Sistema	Código Único del Proceso	Magnitud Riesgo Agregado	Riesgo Agregado	Factores Sin Calificación	Ultimo Fallo	Instancia actual	Jurisdicción - Acción	Pretensión Indexada	Causa
SENADO DE LA REPUBLICA	133301	66001333100420090007100	0.450	Medio Bajo	0	Favorable	2	ADMINISTRATIVA - Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	\$2.787.206.098.000	CAPTACION ILEGAL DE DINERO
SENADO DE LA REPUBLICA	1064657	25000234100020150198200	0.450	Medio Bajo	0	Sin fallo	1	ADMINISTRATIVA - Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	\$2.613.206.901.753	DAÑO ESPECIAL POR EXPEDICION DE LEY CONSTITUCIONAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO LICITO
SENADO DE LA REPUBLICA	232298	25000232600020020012301	1.000	Alto	4	Favorable	2	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	\$142.781.461.743	DAÑOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SENADO DE LA REPUBLICA	613338	88001233300020150000100	1.000	Alto	4	Sin fallo	1	ADMINISTRATIVA - Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	\$90.446.483.162	
SENADO DE LA REPUBLICA	89094	41001233100020060105400	0.225	Bajo	0	Desfavorable	2	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	\$62.859.953.101	DAÑOS DERIVADOS DEL SECUESTRO
SENADO DE LA REPUBLICA	74090	41001233100020060105500	1.000	Alto	4	Sin fallo	1	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	\$61.682.611.691	SECUESTRO DE CIVIL

5.2 Listado de Entidades de Rama Legislativa - Senado sin procesos activos en el Sistema

Entidades del Sector Sin Procesos Activos en el Sistema
TODAS LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA RAMA/ÓRGANO/SECTOR TIENEN PROCESOS ACTIVOS

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado
Dirección de Gestión de Información – ANDJE

GOBIERNO DE COLOMBIA

Bogotá, Colombia

Carrera 7 No. 75-66 / Piso 3

Commutador

(57 + 1) 455 8955

Ext. 312, 413 y 500

Siendo las 8:12 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 26 de septiembre del año en curso a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

El Segundo Vicepresidente,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

